Año 48 Abril 30 de 1929 Nº. 676

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

Página

Luis Morzone. — Conferencia sobre Enseñanza de Anormales . 115

Benjamín Villegas Basavilbaso. — La adquisición de armamentos navales en Chile 121

José M. Sobral. — Sinopsis hidrográfica de los Andes Australes . 145

Edwin Reeder. — Una lección con proyecciones 152

Revista de Revistas. — Cálculo de la producción azucarera . . 157

Bibliografía 160

Canje 162

Resoluciones generales 273

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 3 y 31 de octubre de 1928 275

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 953

1929

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCAL:

Ingeniero Manuel Gallardo

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

La Enseñanza de Anormales

37.a CONFERENCIA

Como les dije en la clase anterior, haremos hoy algunas consideraciones acerca del significado de los *estigmas físicos de degeneración;* sobre la *correlación que existe entre las atipias morfológicas y las atipias psíquicas;* y sobre *las relaciones que existen entre el desarrollo físico y la inteligencia de los niños.*

Con respecto a la interpretación que se acostumbra dar a los llamados estigmas físicos de degeneración, existen aún hoy, algunas creencias erróneas, a pesar de que la ciencia las haya desechado y las haya abandonado por completo.

Uno de estos errores de apreciación es el que se refiere al atavismo, es decir, a la reproducción en un individuo aislado, de órganos y caracteres que existían en los antepasados, pero que, durante un tiempo más o menos largo, se habían perdido, figurando entre ellos, por ejemplo, los brazos largos de los monos, el prognatismo — propio de las razas humanas inferiores y de los animales — la microcefalia con todas las demás atipias que la acompañan y que recuerdan cráneos de monos antropomorfos; los ojos mongoloides y los pómulos salientes, características de las razas amarillas; las orejas de perro, etc., todos estigmas que nosotros hemos estudiado en las clases anteriores.

César Lombroso, como ya había hecho Morel para con los locos, ha sido el primero que estudió las anomalías morfológicas en los delincuentes, relacionadas con las anomalías psíquicas, y encontrando en ello caracteres que reproducían los de edades pasadas, o de especies humanas inferiores y hasta de animales, relacionó estos estigmas atávicos con la degeneración que hace revivir entre nosotros aquellas formas pasadas, y por esto también estados psíquicos primitivos, de donde el célebre concepto que, *el criminal es un bárbaro perdido en la civilización moderna.*

Pero a medida que se fué modificando la primitiva concepción Darwiniana sobre la teoría de la evolución, y según la cual, la especie humana tendría una proveniencia de origen directo, también el concepto Lombrosiano ha ido ulteriormente modificándose, integrándose.

Se ha reconocido, en efecto, que además, de estos estigmas de *regresión relativa,* que derivan de causas esencialmente morbosas, y que son fenómenos patológicos de la especie o del individuo, de-

pendientes de circunstancias *pre o post natales*, de detenimientos y de atrasos de desarrollo, como ocurre por ejemplo, en el infantilismo que es una anomalía de desarrollo que se distingue por la persistencia, en una edad que ya no es la infantil, de los caracteres morfológicos y psíquicos pertenecientes a la infancia, y que—según de Sanctis — su fórmula clínica descansa sobre estos tres síntomas fundamentales: *Estatura y desarrollo físico en general inferior al exigido por la edad del enfermo*. Segundo: *desarrollo atrasado o incompleto de los órganos sexuales o de su función;* y tercero: *desarrollo incompleto de la inteligencia y del carácter (mentalidad infantil)*..

Y como demostración de este fenómeno bastaría recordar que los niños tienen un número mayor de estigmas que los adultos; lo que viene a evidenciar claramente que ellos desaparecen con el crecimiento y que si se encuentran todavía algunos de estos estigmas en los normales, quiere decir que la evolución individual no es perfecta.

Ahora; si se considera que, del mismo modo que las formas de infantilismo indican un detenimiento de desarrollo infantil, los estigmas atávicos indican una perturbación del desarrollo embrional, fácil es comprender que las atipias morfológicas que puede presentar un sujeto, tendrán tanto más valor de estigma de degeneración somática cuanto mayor será su antigüedad con relación a la historia del desarrollo individual; y que entre ellas para el antropólogo las más importantes son las del cráneo y del esqueleto en general. Y si todo este conjunto de estigmas que se decían atávicos, o de regresión absoluta, que en los anormales son — por lo general — más notables y más numerosos, se ponían en relación casi directamente con la degeneración, era sin duda debido a la circunstancia de que — tanto en la forma exterior del cuerpo, como en las manifestaciones psíquicas — agrandaban en ellos el fenómeno y lo hacían más evidente.

Así es que, cuando las malformaciones craneanas se relacionan con hechos patológicos más bien tardíos que producen un espesor del hueso, o una suturación parcial de puntos, o de partes, o de suturas completas; o cuando se relaciona con varios trastornos de nutrición del esqueleto en vía de evolución intrauterina, no tiene — como se creía en un tiempo — un significado extremadamente grave de inferioridad biológica o de degeneración. De aquí que, cuando en un niño se observa una cabeza aparentemente mal formada, no se puede llamar *anormal* en el sentido estricto de la palabra, sino que tan sólo está consentido clasificarlo como tal, si se presenta un volumen notablemente inferior o superior al normal.

De paso conviene también recordar que, según la edad de los niños que se examinen, ciertos caracteres inferiores y anómalos, no resultan aún visibles por cuanto el sistema óseo todavía no ha evolucionado por completo: mientras que a medida que transcurren los años, y en razón de la evolución esquelética, estos caracteres se hacen mucho más evidentes y mucho más marcados.

Es sabido, por otra parte, que en la serie muy variada de individuos patológicos y degenerados, que se conocen con los nom-

bres genéricos de *deficientes* y de *criminales*, existe una diferencia muy considerable de cráneos anormales, tanto en el volumen como en la forma, y que entre éstos prevalecen los *cráneos submicrocéfalos*, carácter morfológico que está en relación con un detenimiento parcial del desarrollo cerebral, debido a *causas internas* y que se ponen de manifiesto después de las primeras épocas de la vida infantil.

Pero en estos tiempos, Binet ha llamado la atención sobre una nueva forma de su *microcefalía* adquirida por causas exteriores, las que, desde nuestro punto de vista pedagógico, tiene una importancia sumamente grande. Ha comprobado, en efecto, que los niños ciegos y sordomudos hasta la edad de 7 y 8 años presentan un cráneo de dimensiones normales, pero que después de los 14 o 15 años, el cráneo tiene un volumen notablemente inferior a lo normal y que esta inferioridad queda luego como un estigma permanente en los adultos.

Este hecho, bastante generalizado, Binet lo atribuye a la falta de sensaciones, y luego a la falta de determinados ejercicios cerebrales.

Como se ve, esta cuestión tiene para nosotros un interés fundamental, por cuanto, indirectamente, viene a probar que el *ejercicio cerebral desarrolla el órgano*, o en otros términos, que la educación, además de la influencia psíquica, ejerce también una *influencia física y morfológica.*

Broca, a este mismo respecto afirma que un ejercicio adecuado (cultura intelectual, educación, higiene) puede influir sobre el desarrollo del cerebro, lo mismo que ocurre para con todos los demás órganos, que se vuelven más voluminosos, más fuertes y más bellos mediante un ejercicio gimnástico.

La educación, agrega, no sólo tiene el poder de hacer al hombre *mejor*, sino que tiene también el otro poder maravilloso de volverlo *superior a sí mismo*, de ensanchar su cerebro y de perfeccionar su forma.

De manera que: *¡generalizar la instrucción equivale a mejorar la raza!*

Con lo que he dicho hasta aquí, nadie debe, sin embargo, imaginarse que las atipias que se derivan de traumas o de enfermedades que se producen en la edad evolutiva — y aun cuando en realidad no tengan la misma gravedad de las enfermedades que se remontan al período fatal, — nadie, digo, debe imaginarse que no revistan también una cierta importancia. No, muy por el contrario.

Los golpes contundentes, por ejemplo, sobre la cabeza de los niños, y los traumas en general producidos por caídas u otras causas, deben ser tenidos muy en cuenta en la historia individual.

Bajo la acción del golpe puede romperse en pedacitos la lámina tan poco elástica y casi vítrea (y que, seguramente les debe haber explicado el doctor Brachetto Brian), lámina que se encuentra en relación al cerebro, y algunos pedacitos de la misma o porque se incrustan en la substancia cerebral o porque producen hemorragias, o reacciones inflamatorias en las meninges, pueden, a veces, ser la única y exclusiva causa de la epilepsia, o de formas

cerebroplégicas, (hasta el idiotismo), o a veces dar lugar a la meningitis y hasta la muerte.

Por de pronto es necesario no olvidar que la importancia morfológicas que los antropólogos atribuyen al cráneo cerebral, depende precisamente del hecho de que él es el involucro del cerebro.

Y para terminar esta primera parte de nuestra conversación, no olviden que todas las personas tienen estigmas, y que lo que más interesa saber es cómo se comportan según la edad, la condición social, y sobre todo conocer cómo están distribuídos en el individuo normal y en el degenerado, para calcular la contribución que pueden aportar en el diagnóstico entre el hombre normal y el anormal; y que el dato más importante nos lo debe suministrar el número de los estigmas que se encuentran en un determinado individuo. Lombroso mismo ya había dicho que no es una determinada mala conformación que denuncia al degenerado, sino que es precisamente el número de estigmas que se encuentran contemporáneamente en la misma persona.

Y ahora, pasando a la segunda parte, diré que, convenido que la morfología representa una parte fundamental en el estudio de la personalidad humana y que, aun cuando en nuestras escuelas el examen morfológico se limitara simplemente al cráneo y a la cara, siempre que se realizase con riguroso método científico — tendría siempre una utilidad sumamente grande, convendremos que el maestro, cuando se encuentra en presencia de anomalías externas, tendrá que fijar bien su atención y detenerse a considerar si a aquellas corresponden anomalías de función, y — lo que es peor aun para los resultados de la educación — si a aquellas corresponden alteraciones en el orden de los fenómenos de la psiquis. Son estos signos reveladores que — por lo menos — deben bastar para poner al maestro sobre aviso.

Ha llegado, pues, el momento de preguntar: ¿Será verdad que existe de hecho *una correlación entre la configuración exterior de la persona, entre las atipias morfológicas y las atipias psíquicas?*

Admitimos, si se quiere, que la presencia de los estigmas indicados no estén siempre y en todos los casos unidos a una funcionalidad psíquica alterada; lo mismo que se puede encontrar una ausencia absoluta de estigmas físicos, la más regular conformación corpórea y al mismo tiempo cierto grado de deficiencia psíquica, pero este hecho no disminuye de ninguna manera la importancia de la observación sobre la estructura morfológica: y como antecedente para demostrar esta verdad, bastaría recordar que quien ha visitado institutos para frenasténicos, difícilmente habrá encontrado a un niño que desde el punto de vista físico pueda llamarse lindo.

Se puede ser contrario a las exageraciones, cómo también se podrán discutir ciertos métodos de examen y de investigaciones, pero lo que es innegable, repito, es que, por el simple hecho de comprobar con preferencia estas anomalías en los locos, en los deficientes, en los criminales, etc., nadie puede negar a éstas la im-

portancia que realmente revisten, y en esto tendrán que convenir también los adversarios más severos de la antropología en el campo pedagógico.

Claro está que, en lo que se refiere a la conformación exterior, sería ridículo, sería absurdo creer que se puede encontrar, por ejemplo, un signo característico de la criminalidad. Esto tampoco lo había concebido Lombroso, sino que estos estudios demuestran cada vez más que el examen — aun limitado a la conformación exterior — permite apreciar la presencia de una serie de caracteres que no son casuales, sino que ponen de manifiesto procesos anormales de desarrollo que tienen su origen en la patología y en el atavismo, y tales como para autorizar la presunción de que a una constitución anormal, puede corresponder una funcionalidad anormal también. Siendo el organismo un todo armónico de partes y funciones estrechamente unidas entre sí, la anomalía exterior nos hace suponer una correspondiente anomalía de los órganos interiores, de donde nace una anomalía funcional, y en el hombre, conjuntamente, una anomalía psíquica. Mientras que el desarrollo completo exterior nos hace presuponer también un completo desarrollo de las vísceras internas y por consiguiente un organismo íntegro y sólido en su compleja funcionalidad fisiológica y psíquica.

Es indiscutible que el desarrollo psíquico del niño está en relación con el desarrollo somático; y que un desequilibrio de éste, en la mayoría de los casos, trae como consecuencia un correspondiente desequilibrio psíquico. Entonces, estudiando la conformación anatómica y sus degeneraciones, nosotros podemos arrojar también un poco de luz sobre su contextura moral. Por de pronto sabemos que muchos niños ineducables en las escuelas comunes son enfermos, y que a las anomalías del carácter asocian anomalías morfológicas.

Ha sido demostrado en forma irrefutable que existen relaciones entre el comportamiento de los alumnos en clase y los caracteres antropológicos, funcionales y psíquicos. Se han comprobado diferencias sumamente marcadas entre los anormales, los indisciplinados y los tardíos. En los tardíos — varones y mujeres, — comparados con los indisciplinados, se encuentra una cantidad menor de caracteres degenerativos. La anomalía de la esfera sentimental está más intensamente acompañada de anomalías físicas. Los estigmas de degeneración son más acentuados en los hombres que en las mujeres. En los indisciplinados y en los tardíos, los caracteres de desproporción y de asimetría se encuentran en una proporción mucho más considerable que en los normales.

Y por último, después de prolongadas discusiones sobre el punto si a estigmas morfológicos y fisiológicos especiales corresponden siempre estigmas psíquicos especiales, la escuela lombrosiana ha encontrado que en los delincuentes se notan con bastante frecuencia algunas anomalías morfológicas, como ser: la prominencia de los pómulos, la frente baja, la asimetría de la cara, la prominencia del ángulo orbital, del hueso frontal, la depresión de la glabela, el desarrollo exagerado de las mandíbulas etc.... y entre las anomalías fisiológicas se encuentra, con relativa frecuencia, el *mancinismo,* varios trastornos de la sensibilidad, etc...

A este respecto es preciso no olvidar que, a degeneración más grave, corresponden anomalías más numerosas, tanto morfológicas como fisiológicas y psíquicas, sin que por esto se obtenga una relación constante entre una determinada anomalía morfológica y otra psíquica.

Al mismo tiempo debo advertir que esta correlación no es siempre cierta y absoluta; porque no todos los anómalos, no todos los locos presentan anomalías tales de desarrollo que les impriman un tipo especial. No es el caso de llegar al determinismo esquelético. No por el hecho de que un niño presente un cierto número de anomalías y en un determinado grado, será por esto irremisiblemente condenado y excluído del número de los normales y de los honestos.

En presencia de estos estigmas visibles, no debe creerse que tener el cráneo más o menos deforme; los dientes supernumerarios; el pelo escaso; la sensibilidad y la habilidad mayor a izquierda que a derecha, sea la causa exclusiva del perturbamiento psíquico, sino que, como ya he hecho notar, de ellos se sacan criterios de diagnóstico para suponer, admitir y probar también la existencia y la gravedad de la degeneración en el campo mental, es decir, en la inteligencia, en el sentimiento y en el carácter.

Rigurosamente hablando, no todos los fenómenos del organismo tienen relación directa con los de la psiquis, sino tan sólo con los del sistema nervioso, quien debe su vida a todos los demás órganos y sistemas con los que se encuentra en íntima relación.

Pero — sea como fuera — forzoso es admitir que el paralelismo existe, aun cuando sea con una relatividad más o menos grande. Rosseau dice a este respecto: ""Nuestras dotes intelectuales, nuestros vicios, nuestras virtudes y, por consiguiente, nuestros caracteres, están relacionados con nuestra organización''.

Profesor Luis Morzone.

La adquisición de armamentos navales en Chile

DURANTE LA GUERRA DEL BRASIL (1)

"Empeñará todos los esfuerzos de su zelo "y actividad pª. suplir las aptitudes de qᵉ. ca- "rece, y llenar su honrrosa comisión sin men- "gua del decoro nacional". — *Del coronel Vázquez al ministerio de Guerra y marina).*

I. Estado del poder naval de las Provincias Unidas al iniciarse las hostilidades. — II. Designación del coronel Vázquez como comisionado en Chile. — III. Las negociaciones para la adquisición de los buques. — IV. Los buques; las tripulaciones. — V. Disposiciones del gobierno argentino para la recalada de la escuadra. — VI. El viaje; arribo de la Chacabuco; *el naufragio de la* Buenos Aires. *— VII. Las críticas del partido federal.*

I

ESTADO DEL PODER NAVAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS AL INICIARSE LAS HOSTILIDADES

La guerra contra el imperio del Brasil debía encontrar a las Provincias Unidas del Río de la Plata en la más absoluta desorganización naval. La lucha contra la metrópoli no había dejado al parecer enseñanzas de la influencia extraordinaria del poder marítimo. Se ha dicho que el espíritu de la revolución no se dilató en las aguas, pero no han sido estudiadas por la crítica histórico-militar sus múltiples consecuencias. Si bien es cierto que la década transcurrida desde la rendición de Montevideo no pudo ser propicia para atender los graves problemas que nuestra posición geográfica reclamaba, no lo es menos que al presentarse el peligro de la

(1) Los documentos relativos a la Misión Vázquez a Chile en 1826, indispensables para el presente estudio, forman parte del *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* de la República Argentina, y fueron ordenados cuidadosamente por el ex-subsecretario de ese Ministerio, señor Diego Luis Molinari. Para la redacción de este trabajo he utilizado las copias de los mismos existentes en el *Instituto de investigaciones históricas, de la Facultad de filosofía y letras,* de Buenos Aires, facilitadas muy gentilmente por su Dirección, por lo que me es grato manifestar mi sentido agradecimiento.

invasión lusitana en la frontera oriental, pasó inadvertido o ignorado el estado indefenso de la dilatada costa atlántica.

Sin embargo la guerra de independencia estuvo subordinada a la conquista del mar, y mientras las naves realistas dominaron el Plata y el Pacífico fueron estériles las operaciones continentales; Montevideo y Lima — centros de la reacción española en la América meridional — no abrieron sus puertas a los ejércitos revolucionarios hasta que las velas de Brown y de Cochrane les quitaron la supremacía de sus aguas. San Martín había ya previsto la importancia del poder naval cuando en 1814 manifestara: "la patria no hará camino por este lado del norte", exteriorizando un concepto basado en la experiencia de la guerra en el Alto Perú y en las lecciones de la historia. Huaqui, Vilcapugio, Ayohuma y Sipe-Sipe demostraron cruentamente el error de la estrategia revolucionaria que no tuvo en cuenta el valor del mar como elemento indispensable en las operaciones bélicas. Y en la cuenca del Plata fueron ineficaces los repetidos asedios de Montevideo mientras el articulado litoral estuviese surcado por las naves de Michelena, Primo de Rivera, Romarate y Sierra. Con razón ha dicho Calwell: "el único hecho prominente que subsiste en la "guerra de independencia de la América española para dejar obs- "curecidos a todos los demás, es el inmenso influjo que desde el "principio hasta el fin ejerció el poder naval en el curso e histo- "ria de aquella guerra" (1).

Este desconocimiento debía dar frutos nocivos en la preparación militar a que eran llevadas las Provincias Unidas para la solución del secular conflicto hispano-lusitano. La línea interminable del océano, sin solución de continuidad desde Río Grande hasta Patagones, la situación de Buenos Aires en el interior de "su bahía histórica" cuyos recursos necesitaban imperiosamente la libre comunicación hacia el Atlántico, permitían afirmar cuál sería el teatro más importante de la lucha, y cuáles las primeras operaciones del adversario. No obstante estas circunstancias señaladas por la geografía, si se observa el criterio de las disposiciones del gobierno con anterioridad a la declaración de hostilidades, puede deducirse fácilmente que fué, descuidada la preparación naval de la República. Las leyes del 11 y 31 de mayo de 1825 tenían por objeto, exclusivamente, la organización del ejército nacional, menos difícil que la creación de una fuerza naval capaz de impedir los rigores del bloqueo. Ello significaba atender incompletamente la defensa y seguridad del Estado, pues quedarían cerradas las puertas de las comunicaciones ultramarinas y expuesta la riqueza pública que exigía el libre acceso de las rutas atlánticas.

Además no era ignorada la preparación naval del adversario que acababa de afianzar sus instituciones políticas y disponía de

(1) C. E. Callwell, *Gli effetti del dominio del mare sulle operazioni militari da Waterloo in poi*, Torino, 1898 (traducción del Estado Mayor); B. Villegas Basavilbaso, *El dominio del mar Pacífico y la expedición libertadora del Perú*, Río Santiago, 1920.

fuerzas marítimas organizadas. Al comenzar el año 1826 la flota imperial contaba 90 buques de guerra y 690 cañones (1). Las Provincias Unidas del Río de la Plata sólo podían presentar como elementos de guerra naval dos bergantines en mal estado y 11 cañoneras que se construían en el Riachuelo. Así se explica que el 21 de diciembre de 1825 el vicealmirante Lobo, comandante de la escuadra imperial, comunicase a los buques neutrales que quedaban sujetos al más riguroso bloqueo "todos los puertos y "costas de la República de Buenos-Ayres y todos los que en la "margen Oriental estuvieren ocupados por tropas de Buenos Ay- "res" (2)).

El 1º de enero de 1826 el Congreso general constituyente autorizaba al Poder ejecutivo nacional para resistir la agresión del imperio del Brasil "por todos los medios que hace lícitos el de- "recho de la guerra", y al día siguiente se decretaba el corso marítimo contra los buques y propiedades brasileñas (3). Pero este "funesto medio" era en absoluto deficiente para lograr el alejamiento de las velas bloqueadoras, que dominando las aguas del Plata clausuraron las salidas al mar y comprometieron las finanzas públicas.

Fué indispensable recurrir a las improvisaciones para poder crear una fuerza naval que forzosamente debía limitar sus objetivos al teatro fluvial. Nuevamente la necesidad obliga al gobierno a preocuparse de la defensa de sus dilatadas costas, frente a un enemigo organizado, sin tener tiempo para meditar en los complicados temas que la guerra marítima iba a presentarle. No era posible en esas críticas circunstancias analizar los medios más convenientes de utilización militar, por otra parte difíciles de encontrar en un ambiente hostil a las actividades oceánicas.

No obstante estas dificultades casi insalvables se organizó precipitadamente una flotilla de contados buques mercantes armados

---

(1) Lucas Alejandro Boiteux, *A Marinha de Guerra Brazileira nos reinados de D. João VI e D. Pedro I (1807-1831)*, Río de Janeiro, 1913, p. 286. "En 1826 componíase nuestra escuadra de las siguientes unidades: navío Pedro "I; fragatas Imperatriz, Nictheroy, Ypiranga, Thetis, Isabel y Paraguassú; "corbetas Liberal, Maria da Gloria, Maceió, Itaparica, Jurujuba y Duqueza "de Goyaz; lugre Princepe Imperial; bergantines Independencia ou Morte i "Real Pedro, Real João, 29 de Agosto, Caboclo, D. Januaria, Pará, Pirajá. "Rio da Prata, Beaurepaire. Atrevido y Patagonia; goletas Itaparica, María "Thereza, Liberdade do Sul, 6 de Fevereiro, María da Gloria, Alcantara, "Araçatuba, Isabel Maria Conceição, Providencia, Carioca, D. Paula, Orien- "tal, Itapuan, 7 de Março, Victórica da Colonia, Bertioga, Constança, Leal- "Paulistana, 1 de Dezembro, 2 de Julho, Felippe Camarão, Leopoldina y Car- "lota; cañoneras 9 de Janeiro, 12 de Outubro, 2 de Dezembro, 19 de Dezem- "bro, Ilha das Flores, D. Alvaro, María Isabel, D. Anna de Jesus, Manoelina, "D. Sebastião, Camões, Reino-Unido, Esperança, Número 8 y otra; cúter 7 de "Setembro, lanchas Montevideana y Atrevida: yates 9 de Janeiro, 29 de De- "zembro, Ns. 1, 2 y 3 y otro: correos 2 de Julho, General Lecor, Paquete da "Bahia, Emprehendedor, Urarão, Harmonia, Imperial, Bomfin, Defensor Per- "petuo, Brazileiro, Animo Grande, Falcão y Gentil Americana; transportes: "Annibal, Sociedade Feliz, 5 de Maio, Saudade do Sul, Melindre, Independen- "cia Feliz y Argentino". — Ch. Chabaud-Arnault, *La Marine pendant les guerres d'Indépendance de l'Amérique du Sud*, Paris, 1894, p. 37.

(2) *Mensajero Argentino*, nº 14, del 3 de enero de 1826.

(3) *Mensajero Argentino*, *núm. cit.*

en guerra, que a las órdenes del vencedor de Martín García y Montevideo detuvo las empresas del adversario, burlando muchas veces las líneas imperiales, pero sin poder salir a las aguas del Atlántico y decidir en una batalla la suerte de la guerra.

II

DESIGNACIÓN DEL CORONEL VÁZQUEZ COMO COMISIONADO EN CHILE

Atendiendo el gobierno las exigencias de la guerra marítima que solicitaban aumentar sus elementos materiales buscándolos de inmediato en el extranjero, puesto que la efectividad del bloqueo no permitía adquirirlos en aguas nacionales, se decidió a comprarlos en Chile, acaso por la posibilidad que habría en tenerlos en pocos meses y dadas las cordiales relaciones que se mantenían con esa república.

El 15 de febrero de 1826, el ministro de guerra comunicaba al coronel Ventura Vázquez que el presidente había dispuesto se pusiese inmediatamente en marcha al Estado de Chile, con el objeto de comprar a este gobierno el armamento naval que se le indicaba en las instrucciones, autorizándole para tal efecto y contratar la oficialidad y tripulación correspondiente. Al mismo tiempo se le prevenía: "q. la comisión q. se le confía es de la más alta "importancia a los intereses pub^{cos}, tanto p^{r}. la naturaleza de su "objeto, cuanto p^{r}. la extraordinaria actividad y zelo q. demanda; "es en este concepto q. el Gob^{no}. solo la considera perfeccionada "cuando se haya realizado en el menor periodo de tiempo posi- "ble, y conciliando de un modo prudente la economía con la "exactitud" (1).

Al acusar recibo de esta nota el coronel Vázquez, como si presintiera los acontecimientos en que habría de perder la vida, manifestaba al ministro: "bien penetrado así de la importancia del "obgeto, como del honor de desempeñarlo, marcha ya con la es- "peranza q^{e}. puede inspirar la firme resolución de consagrar a este "servicio todo cuanto alcanzen sus fuerzas en actividad, y un zelo "ardiente en la egecución" (2).

Vázquez no era un desconocido. Había acreditado distinguidos servicios a la causa de la revolución. La historia rioplatense recuerda acciones memorables — Las Piedras, Cerrito, Sitio de Montevideo — donde el arrojado capitán del Tacuary conquistó honores y fama. Afiliado al partido alvearista, en su buena y mala fortuna, sufrió persecuciones y destierros, y los turbulentos sucesos del año 20 le encontraron entre los derrotados de San Nicolás.

(1) *Archivo del Ministerio de relaciones exteriores y culto. — Misión Vázquez a Chile, Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del departamento de la Guerra, al Coronel Vázquez,* 15 de febrero de 1826. Cfr.: *apéndice* I.

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro secretario en el Departamento de la Guerra,* Buenos Aires, 15 de febrero de 1826. Cfr.: *apéndice* II.

La ley de olvido le permitió regresar a esta ciudad, reincorporándose al ejército por breve tiempo, pues a principio de 1822 quedó comprendido en la lista de reformados (1).

Terminada así su carrera de soldado — con el grado de coronel — antes de haber cumplido los 32 años, dedicó sus actividades a los negocios mercantiles, vinculándose con Quiroga con quien mantuvo amistad, interviniendo en sus asuntos mineros del Famatina. La influencia decisiva del "tigre de los llanos" lo llevó al Congreso General Constituyente como diputado por La Rioja, donde trabajó en sus labores legislativas hasta abril del año 25 (2) en que solicitó y le fué acordado permiso para trasladarse a la provincia que representaba, por asuntos de alta importancia para la misma, de que estaba particularmente encargado. Estos asuntos no podían ser otros que los derechos de La Rioja a la explotación de sus minerales, prerrogativas que Quiroga quería salvar a toda costa. Vázquez no se incorporó al término de la licencia de dos meses que se le había concedido, siendo reemplazado por su hermano Santiago, figura sobresaliente en la política de los estados del Plata.

¿Cómo puede explicarse que el presidente Rivadavia eligiera a un militar para el desempeño de una comisión que exigía conocimientos especiales ajenos en absoluto a su profesión? ¿Cómo se explica que el coronel Vázquez la aceptase no ignorando la res-

---

(1) EDUARDO ACEVEDO DÍAZ, *Epocas militares de los países del Plata*, Buenos Aires, 1911, pp. 84, 171, 204, 208, 210, 215, 224; FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, *Diario histórico del sitio de Montevideo en los años 1812-13-14*, Montevideo, 1890, t. I, pp. 94, 123, 158, 169; t. II, pp. 287, 338; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Tomas de razón*, Buenos Aires, 1925, p. 923; FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, Montevideo, 1895-97, t. III, pp. 63, 157, 284, 337, 347, 379, 539, 785; F. A. BERRA, *Bosquejo histórico de la República O. del Uruguay*, Montevideo, 1881, pp. 100-105; ANGEL JUSTINIANO CARRANZA. *Campañas navales de la República Argentina*, Buenos Aires, 1916, t. IV, p. 33; *Gaceta de Buenos Aires*, nº 54, 20 de junio de 1811, p. 787 [p. 511, *ed. facsim.*]; [gaceta] *Extraordinaria ministerial de Buenos Ayres*, 8 de enero de 1813, p. [1] [p. 389, *ed. facsim.*] ; [gaceta] *Extraordinaria ministerial de Buenos Ayres*, 2 de agosto de 1815, p. [6] [p. 324, *ed. facsim.*]; *Gaceta de Buenos Aires*, nº 166, 5 de abril de 1820, p. 746 [p. 134, *ed. facsim.*]; [gaceta] *Extraordinaria de Buenos Aires*, 18 de abril de 1820, p. [1] [p. 147, *ed. facsim.*]; *Gaceta de Buenos Ayres*, nº 11, 12 de julio de 1820, p. 45 [p. 211, *ed. facsim.*]; DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA, *Escritos*, Montevideo, 1922-24, t. III, p. 69; VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires. 1911, t. V., p. 504; *Extracto del diario de viaje de Larrañaga, de Montevideo a Paisandú*, en MUSEO MITRE, *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1913, t. III, p. 273; *Memoria de D. Ramón Cáceres*, en MUSEO MITRE, *Contribución, cit.*, t. V, p. 251; *Apuntes históricos por el general Nicolás de Vedia*, en MUSEO MITRE, *Contribución, cit.*, t. V, p. 283; JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias póstumas*, 2ª edición, La Plata, t. I, pp. 192, 194, 197; GREGORIO F. RODRÍGUEZ, *Historia de Alvear*, Buenos Aires, 1913, t. I, pp. 116 120, 128, 132, 214, 216, 219; t. II, pp. 256, 258, 304, 443, 456, 461, 487; GREGORIO F. RODRÍGUEZ, *Contribución histórica y documental*, Buenos Aires, 1921-22, t. I, pp. 212 y 219: JOSÉ RONDEAU, *Auto-biografía*, en ANDRÉS LAMAS, *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Río de la Plata*, Montevideo, 1849, t. I, p. 73; SANTIAGO VÁZQUEZ, *Apuntes biográficos sobre el coronel D. Ventura Vázquez*, en LAMAS, *Colección, cit.*, t. I, p. 557; A. ZINNY, *Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1875, p. 321.

(2) Original en mi archivo; Cfr.: *apéndice* III.

ponsabilidad que ella significaba? Conviene advertir que la adquisición de armamentos navales en Chile no importaba acreditar calidades diplomáticas para las cuales se bastaba el ministro argentino en Santiago, general Ignacio Alvarez Thomas (1). Es posible que Vázquez resistiera "obstinadamente la comisión, tanto "por el perjuicio enorme que le produciría en sus negocios comer"ciales, como por haber quedado disgustado de la carrera militar; "la fuerte insistencia de Rivadavia y sobre todo la influencia de "su hermano Santiago, oficial mayor del ministerio de Guerra, "lograron al fin que se comprometiese" (2). En cuanto al elector es difícil hallar las razones que determinaron la elección, pero se puede manifestar, sin temor a equivocarse, que el comisionado quedaría librado a la buena o mala fe de los expertos o técnicos que pudiese hallar en puertos extranjeros.

El comisionado llegó a Santiago el 7 de marzo presentándose horas después al ministro argentino quien aun no había sido reconocido en su carácter de agente diplomático de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El día anterior el Supremo director de Chile había regresado a la capital, terminada la campaña de Chiloé, que incorporaba este archipiélago a la República y daba fin a su guerra de independencia. Aunque Vázquez se hallaba autorizado — en ausencia del ministro Alvarez — para dirigirse directamente al ministro de Marina, consideró conveniente "por el decoro de las autoridades de su país", esperar quedase aquél acreditado, máxime cuando el ministro le informó "lo estaría dentro de dos o tres días" (3).

El domingo 12 de marzo tuvo lugar el recibimiento público del general Ignacio Alvarez Thomas en su carácter de plenipotenciario del gobierno argentino. En su discurso de presentación hizo manifestaciones expresas sobre la situación política de las Provincias Unidas, y sin cuidarse de las reservas protocolares, dijo: "tantas glorias alcanzadas en el largo período de nues-

(1) El decreto de nombramiento del general Ignacio Alvarez Thomas tiene fecha 24 de octubre de 1825; véase *Registro oficial*. En la *Revista de Buenos Aires*, t. 17, pp. 383 y 548, t. 18, p. 57, Antonio Zinny publicó un estudio biográfico de Alvarez Thomas; en el t. 17, p. 567, menciona brevemente su intervención en la adquisición de los buques confiada a Vázquez. El decreto de reconocimiento del agente diplomático argentino tiene fecha 13 de marzo de 1826 (véase *El patriota chileno*, nº 14, p. 202). Las instrucciones que debían regir la conducta del agente diplomático argentino ante el gobierno de Chile fueron publicadas por Gregorio F. Rodríguez, en su *Contribución, cit.*, t. II, p. 185.

(2) [Santiago Vázquez], *Apuntes biográficos sobre el coronel D. Ventura Vázquez*, en Andrés Lamas, *Colección, cit.*, t. I, p. 527; dice Lamas: por "grande "y perseverante empeño en que nuestro tío y amigo el Sr. D. Santiago Váz"quez, escribiese unas memorias suyas en que comprendiese con la mayor "estensión todos los recuerdos de las épocas notables en que había figurado, "y una noticia de la carrera de su distinguido hermano D. Ventura". Esta noticia fué escrita y fechada el 4 de mayo de 1846. En la *Biblioteca del Museo Mitre*, sección *Documentos*, se encuentra un manuscrito conteniendo los apuntes biográficos del coronel Ventura Vázquez, posiblemente el original escrito por Santiago Vázquez. Véase: Museo Mitre, *Catálogo de la biblioteca*, Buenos Aires, 1907, p. 680.

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina, Santiago de Chile*, 9 de marzo de 1826.

"tras luchas con la España hacen esperar confiadamente al Mi-"nistro Plenipotenciario a quien cabe el honor de representar el "gobierno argentino, que el chileno hallará la cooperación que "las circunstancias pudieran exigir para reivindicar sus derechos "ultrajados por el único monarca que habita este emisferio, ve-"nido del otro lado de los mares, y al que conviene presentar la "masa de poder de que pueden disponer las nuevas repúblicas "para conservar y hacer respetar la existencia que han conquis-"tado con sus solos esfuerzos y el más esclarecido patriotis-"mo"(1).

El supremo director Freire contestó en breves palabras, sin comprometer opiniones respecto a la alianza que solicitaba el ministro argentino: "Chile ve con inesplicable placer a las Provin-"cias Unidas del Río de la Plata reconcentradas en nación, re-"presentadas por un congreso ilustrado, i dirijidas por un jenio "sublime. La victoria sobre sus enemigos coronará sus virtudes "mui pronto".

III

LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BUQUES

Las negociaciones para la adquisición de armamentos comenzaron de inmediato. Las dificultades se presentaron desde las primeras conversaciones, dificultades que producirían demoras inevitables. Vázquez al comunicar a su Ministro de guerra y marina el estado de su gestión expresa: "ha deducido no obstante de sus "conferencias con los SS. MM. una irresolución en este Gob°. "q^e^. pone trabas al pronto despacho q^e^. se desea; y no sabe aún "como combinarla con las disposic^s^. q^e^. p^r^. otra parte manifies-"tan de prestar todo auxilio a esa República p^a^. una guerra tan "justa y se inclina a creer q^e^. no habiéndose reunido el consejo "de ellos mismo p^a^. tratar de este asunto, ninguno en particular "habla decididam^te^." (2).

El comisionado argentino fué recibido con cariñosa simpatía, encontrando en Santiago favorable acogida, que hacía esperar la más breve realización de sus propósitos. La prensa movía la opinión pública interesándola en el asunto. El *Registro público*, órgano caracterizado, expresaba: "En que se embaraza el gobier-"no de Chile para vender los buques de guerra que quiere com-"prarle el de la República Argentina? Juzga que esto es exclusi-

(1) *El patriota chileno*, n° 14, Santiago de Chile, marzo 18 de 1826. Véase: MUSEO MITRE, *Catálogo*, *cit.*, p. 129. En el número 11, de 25 de febrero de 1826 se anuncia que el 20 de febrero llegó a Valparaíso el ministro plenipotenciario de Buenos Aires.

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Santiago de Chile, 16 de marzo de 1826.

"va atribución de la legislativa? ¡Teme comprometerse con el "emperador del Brasil?" (1).

El gobierno de Chile sabía la responsabilidad moral que contraería vendiendo a un Estado extranjero sus naves de guerra, dada su posición neutral en la lucha entre las Provincias Unidas y el Imperio. Aún se recordaban los enojosos conflictos de la misión Aguirre en 1817 a los Estados Unidos (2); la construcción de las corbetas *Horacio* y *Curiacio* había dejado muchas enseñanzas que era conveniente no olvidar, pero el sentimiento público se manifestaba altivo y generoso en favor de las Provincias Unidas, al extremo de que el ministro de Hacienda don Manuel Gandarillas expresaba públicamente sus deseos "porque todas "las Repúblicas del continente de Colón reunan sus esfuerzos "en ausilio de las provincias unidas del Río de la Plata, para "que arroje al otro lado de los mares al déspota que amaga su li- "bertad" (3).

Por otra parte, el estado de las finanzas de Chile era muy crítico y preocupaba principalmente las atenciones del gobierno. Las arcas fiscales se encontraban sin numerario para hacer frente a los gastos públicos más indispensables. La expedición a Chiloé constituyó una importante carga para el erario y el pago de las tripulaciones de la escuadra era cada día más apremiante. Para cubrir tantas necesidades se dispuso la venta de inmuebles pertenecientes a órdenes religiosas, declaradas bienes nacionales y el desarme de la escuadra, para lo cual era forzoso abonar a la gente de mar sus haberes atrasados (4).

A fin de salvar posibles reclamaciones del Brasil por la venta de las naves de guerra, el gobierno de Chile buscó la forma de conciliar sus obligaciones de Estado neutral y sus deseos de ayudar a las Provincias Unidas, decretando el 1º de abril el desar-

---

(1) Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, Santiago, 1884-1902, t. XV, p. 12; se refiere a *El rejistro público*. El ejemplar existente en el *Museo Mitre*, es incompleto.

(2) Alberto Palomeque, *Orígenes de la diplomacia Arjentina, Misión Aguirre á Norte América*, Buenos Aires, 1905, t. I, p. 51.

(3) Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. XV, p. 11, nota 5. "El domingo 2 de " abril de 1826 daba el director supremo un gran banquete en una quinta si- " tuada en la avenida del Tajamar, al jeneral Alvarez Tómas. Asistian a él los " ministros de estado, los jefes más caracterizados del ejército y de la marina " de Chile, el jeneral don Tómas Guido, recién llegado del Perú en viaje para " Buenos Aires, el coronel arjentino don Ventura Vázquez, el patriota venezo- " lano don Luis López Méndez, que se hallaba accidentalmente en Santiago, i " algunos cónsules extranjeros. En casi todos los brindis se hicieron votos por " el triunfo de las armas republicanas en la contienda contra el emperador del " Brasil. El ministro de hacienda don Manuel Gandarillas, fué todavía más es- " plícito, brindando "porque todas las Repúblicas del continente de Colón reu- " nan sus esfuerzos en ausilio de las provincias unidas del Río de la Plata, para " que arroje al otro lado de los mares al déspota que amaga su libertad". La " descripción de ese banquete, i la noticia de los brindis que en él se pronun- " ciaron, se halla en el periódico titulado *El Patriota chileno* de 6 de abril de " 1826".

(4) Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. XV, p. 9. "Al cerrarse el año 1825 no " había en efectivo en las arcas fiscales más que 1.664 pesos".

me de toda la escuadra, con excepción del bergantín *Aquiles*, y la venta, en remate público y al contado, de sus buques, sirviéndose de base la tasación hecha por peritos (1).

Como era sabido que en Valparaiso, donde se encontraba anclada la escuadra, no había postores, la adquisición se le facilitaba al comisionado, sin incurrir aparentemente el gobierno en violaciones a su situación neutral. Las negociaciones se realizaron en la mayor reserva posible entre Vázquez y el ministro de Guerra y Marina don José María Novoa, interviniendo en algunas conferencias el ministro Alvarez y el mismo supremo director (2).

El 16 de abril se firmaron los contratos de compraventa de la fragata *María Isabel* y de las corbetas *Chacabuco* e *Independencia*, en la suma de 168.010 pesos, superior en diez pesos a la tasación hecha por peritos oficiales (3). Vázquez al comunicar al ministro de Hacienda el ajuste de la compra expresaba: ''El decreto de ''este ''gob^{o}. instruirá de modo y forma en q^{e}. debía verificarse la ''venta, p^{s}. pudo conseguir que solo 68.000 p^{s}. fuesen a dinero de ''contado, admitiéndole en pago p^{r}. los 100.010 restantes letras ''contra este comercio, garantidas p^{r}. firmas a la elección del ''Sr. Ministro de Hacienda y cuyos vencimientos fuesen a dis- ''tintos plazos, de los q^{e}. el mayor no podría pasar de 90 días''; agregaba, ''era del interés del comision^{do}. prestarse a dar esta ''suma de contado, siendo parte de ella, como lo exigió, p^{a}. ha- ''cer el pago p^{r}. entero de lo q^{e}. este Estado debe a las tripula- ''ciones de su escuadra, sin cuyo requisito habría sido difícil al ''comision^{do}. engancharla al servicio de la Repúb^{ca}. de que de- ''pende, o bien se vería en la precisión de subir los engancha-

(1) *Archivo del Ministerio. cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina*, Santiago, 23 de marzo de 1826, cfr.: *apéndice* IV. Según BARROS ARANA, *op. cit.*, t. XV, p. 11, "Por decreto de 1º de abril, el gobierno chileno había dispuesto el desarme de toda la escuadra, con la sola escepción del bergantin *Aquiles*, i la venta en remate público, i según la tasación hecha por peritos, de tres de los buques que se hallaban en estado de seguir navegando, ..."

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina*, Santiago, 2 de abril de 1826. Cfr.: *apéndice* V. El Supremo Director de Chile en su mensaje de apertura del Congreso, el 4 de julio de 1826, al referirse a la venta de los buques de la escuadra, dijo lo siguiente: "Estas consideraciones (la escasez de recursos y la cesación " de la guerra), me movieron a espedir el decreto de desarme de la éscuadra i " el de venta de los buques, fragata *María Isabel*, i las corbetas *Independencia* i " *Chacabuco*, en la forma que en ellos se indicaron, i de cuya realización i de- " talles sereis instruidos por el ministerio respectivo. (La separación del mi- " nistro de guerra i marina don José María Novoa... fué, sin duda, causa de " que no se diera ese informe). Una gran parte de su producto ha sido aplica- " do a satisfacer los alcances de la oficialidad i tripulación, deuda tanto más " sagrada, cuanto que el gobierno no podía desatender sin la nota de injusto i " desconocido, los eminentes servicios que en todas épocas han prestado estos " bravos a la nación, cuyo pabellón, siempre victorioso, ha recorrido la vasta " estensión del océano Pacífico hasta tanto tuvo enemigos que vencer". Cfr.: BARROS ARANA, *op. cit.*, t. XV, p. 12, nota 7.

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de hacienda*, Santiago, 16 de abril de 1826. Cfr.: *apéndice* VI.

"mientos a cantidades excesivas: con este motivo el comision[do]. "se ha comprometido a entregar en término de 3 días 40.00 p[s]. "en Valpr[o]. como parte de los 68.000 (1).

Las instrucciones para la adquisición de fondos le fueron remitidas el 24 de febrero, autorizándole plenamente para "tomar "en Chile, todos los fondos que necesite" en las condiciones que estimare convenientes, debiendo preferir el obligarse a girar letras sobre la tesorería nacional. Se le facultaba también a comprometerse a realizar el pago en Londres por medio de letras que se girarían oportunamente y que sólo en caso extremo pusiese al gobierno argentino en la necesidad de cubrir en Chile los créditos que contrajese (2).

Los banqueros del comisionado fueron los señores Winter, Brittain y Whaddington, una de las firmas más acreditadas de Chile que en muchas ocasiones garantizaron el cumplimiento de las letras. La operación más importante realizada con estos agentes fué la del 26 de abril, por la que Vázquez giró a favor de la citada firma y contra la tesorería la cantidad de 60.000 libras esterlinas por 300.000 pesos, recibidos para gastos de la escuadra, debiendo aquella a su vez dentro de los veinte días vista girar sobre casos de comercio de Londres y pagaderas a los sesenta días bajo condición en caso de no ser cubiertas de abonar 360.000 pesos en metálico, con el interés mensual del 2 por ciento hasta la cancelación de la libranza (3).

Casi sin excepción las letras fueron pagadas por la tesorería de Buenos Aires, siendo muy limitados los fondos que se cubrieron en Chile. El comisionado trató de evitar el alto premio del 10 al 12 por ciento, con arreglo a los 48 y 49 peniques en que se mantenía entonces el cambio. "Las mayores cantidades — de- "cía — q[e]. necesita en el país son en metálico, sin esto no hay ac- "tividad. El precio corr[te]. aquí es el de 2 1|2 y 3 %, si a esto se "agrega la noticia de la compra de la escuadra, q[e]. ha hecho su- "bir los premios de todos los efectos q[e]. juzgan necesarios a su "apresto" (4).

En la mañana del lunes 27 de abril se recibió Vázquez de los tres buques comprados (5). Con anterioridad había estado en Valparaíso a fin de comprobar personalmente el estado de los mismos e informes de los gastos que se invertirían en preparar-

---

(1) *Archivo del Ministerio. cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Santiago, 20 de abril de 1826. Cfr.: *apéndice* VII.

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del Ministerio de hacienda al coronel Vázquez,* Buenos Aires, 24 de febrero de 1826; *Instrucciones para la adquisición de fondos.* Cfr.: *apéndice* VIII.

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de hacienda,* Valparaíso, 26 de abril de 1826. Cfr.: *apéndice* IX.

(4) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de hacienda,* Santiago, 20 de abril de 1826.

(5) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 26 de abril de 1826. Cfr.: *apéndice* X.

los para su viaje al Río de la Plata (1). Según la opinión de los técnicos que había consultado, las adquisiciones eran ventajosas y así lo comunicó a la superioridad. Al tomar posesión de las naves pudo darse cuenta de la falta de orden en que estas se encontraban, sin inventarios formales, hallando afortunadamente la cabullería en los pañoles. Al manifestar a su gobierno el estado de los buques le expresaba que en el término de un mes estaría en disposición de darse a la vela (2).

No obstante, el optimismo del comisionado y su incansable actividad, el armamento naval adquirido no podría prepararse para su peligroso viaje en tan poco tiempo, aun admitiendo tener concluído el enganche de los setecientos hombres de su tripulación, pues el estado de las naves exigía serias reparaciones. Si bien es cierto que la más antigua — la fragata *María Isabel* — sólo contaba trece años de edad, sus largos y continuados servicios en el Pacífico la habían envejecido rápidamente. Es curioso notar que el mismo Vázquez en nota a su ministro de guerra y marina hacía presente lo siguiente: "Decidido el comis^{do}. a no "tomar la Frag^{ta}. Ysabel, tanto p^{r}. la oposición expresa q^{e}. ob-"servó en este Gob^{no}. a deshacerse de ella, como por el estado de "mal servicio en q^{e}. se halla..." (3), lo que permite suponer un erróneo concepto para apreciar debidamente el valor del armamento, aunque debe recordarse que la falta de conocimientos náuticos del agente argentino, le obligaba a aceptar sin discusiones las opiniones y consejos de expertos no siempre desinteresados.

IV

LOS BUQUES; LAS TRIPULACIONES

Los buques adquiridos tenían una honrosa historia. "La magnífica *María Isabel*", como la denominaba Lord Cochrane en sus conocidas *Memorias*, tenía un porte de 1220 toneladas y montaba 44 cañones. Fué construída en aguas del Báltico en 1813 y bautizada con el nombre de *Patricio*. Formó parte de la escuadra rusa que en el mes de agosto de 1817 compró el rey de España, en una escandalosa negociación acaso sin precedentes en la historia. Alistada en el arsenal de la Carraca, salió de Cádiz para el Callao, en mayo de 1818, escoltando un convoy de once trasportes con 2000 hombres, siendo apresada por Blanco Escalada el 28 de octubre del mismo año, en aguas de Talcahuano (4).

---

(1) *Archivo del Ministerio. cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina*, Valparaíso, 8 de abril de 1826.

(2) Véase nota nº 2. que precede.

(3) Véase nota nº 1, p. 17.

(4) Manuel Marliani, *Combate de Trafalgar, vindicación de la armada española*, Madrid, 1850, apéndices, p. 46; *Memorias de Lord Cochrane*, en *Biblioteca Ayacucho*, Madrid, p. 13; Cesáreo Fernández Duro, *Armada española, desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, Madrid, 1903, t. IX, p. 139; Angel Justiniano Carranza, *Campañas navales de la República Argentina*, Buenos Aires, 1916, t. III, p. 143.

La corbeta *Independencia* tenía 830 toneladas y 28 cañones. Construída en los Estados Unidos en 1817 por cuenta del gobierno de Chile, a cuyo efecto fué designado Manuel H. de Aguirre, arribó a Valparaíso en junio de 1819, después de interminables dificultades y enojosas complicaciones que pusieron a prueba el carácter y honestidad del agente argentino. Esta corbeta era la famosa *Curiacio*, construída al mismo tiempo que la *Horacio*, cuyo destino fué ser vendida solamente por su capitán a las autoridades portuguesas en Río Janeiro, quienes la incorporaron a su flota con el nombre de *Maria da Gloria* (1).

La corbeta *Chacabuco*, de menor porte, 450 toneladas y 20 cañones, había sido el *Coquimbo*, nave corsaria adquirida por algunos comerciantes de este puerto y que en junio de 1818 fué comprada por el gobierno chileno en la suma de 36.000 pesos (2).

Con fecha 5 de mayo el Ministro de guerra y marina comunicaba a Vázquez, que el gobierno había resuelto que los tres buques se denominen en adelante: la fragata *María Isabel*, *Buenos Aires*; la corbeta *Independencia*, *Montevideo*; y que la *Chacabuco* conserve su mismo nombre (3).

Las atenciones del comisionado, una vez en posesión de las naves compradas, se dirigieron particularmente a la formación de las tripulaciones. Al entregarlas las autoridades marítimas de Valparaíso y en virtud de las disposiciones gubernativas fué desembarcada la gente de mar, quedando a bordo un efectivo reducido para su mantenimiento (4).

No era posible conseguir en breve tiempo los marineros que la fuerza naval necesitaba. Por una parte, el pago de los haberes atrasados a la gente licenciada demoraba los enganches: "las "calles de este pequeño pueblo — decía Vázquez en nota al ministro de Guerra y Marina — "se encuentran llenas de ebrios; y

---

(1) DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, t. XII, pp. 280-286, muy especialmente sus notas 17 a 24; ALBERTO PALOMEQUE, *op. cit.*, pp. 30-58. La corbeta *Montevideo* fué vendida por el valor de su madera; su armamento fué traído a fines de septiembre a Buenos Aires por la goleta *Juncal*, capitán Juan Holsted Coe (*Memorandum de las operaciones navales de la República Argentina desde el año 1813 hasta la conclusión de la paz con el Emperador del Brasil en el año 1828, según observaciones personales, diarios de oficiales, etc.*, por GUILLERMO BROWN, publicación del Ministerio de Marina, con el título de *Acciones Navales de la República Argentina*, Buenos Aires, 1904, pp. 75-82).

(2) DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, t. XI, p. 603. La corbeta *Chacabuco* se reunió a la goleta *Sarandí* en Cabo Corrientes, el 30 de octubre de 1826. A órdenes de Brown realizó un crucero de corso por las costas del Brasil, anclando de regreso en el puerto de Patagones el 1º de enero de 1827, donde comandaba por Bynon tomó parte en la acción del 7 de marzo del mismo año; en octubre siguiente fué desmantelada y su armamento conducido a Buenos Aires en las goletas *Sarandí* y *Juncal* (véase: *Memorandum*, *cit.*, p. 83); JOSÉ J. BIEDMA, *Crónica histórica del Río Negro*, 1774-1834, Buenos Aires, 1905, pp. 529-579; ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, pp. 215-227; DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, t. XV, p. 13, nota 8; THEOTONIO MEIRELLES DA SILVA *Historia Naval Brazileira*, Río de Janeiro, 1884, p. 123; LUCAS A. BOITEUX, *op. cit.*, p. 303.

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile. Oficio del Ministro de guerra y marina al coronel Vázquez*, Buenos Aires, 5 de mayo de 1826. Cfr.: *apéndice* XI.

(4) Véase nota nº 2, p. 19.

"de desorden y no es seguramente t^{po}. de enganchar marineros "a quienes durará aun ocho días el dinero" (1).

Con el propósito de aumentar las dotaciones — que según relación de 1º de mayo — sólo alcanzaba a un total de 204 hombres, comisionó al capitán Servando Jordán para alistar en el Perú una parte de la tripulación, debiendo presentarse éste, al cónsul argentino en Lima don Estanislao Linch (2), a quien se le remitirán las respectivas instrucciones (3). Se limitaba el tiempo de permanencia en Lima y Callao sólo a ocho o diez días; el precio de los enganchamientos a doce pesos y en caso necesario hasta diez y ocho pesos o más. Dada la urgencia del alistamiento el comisionado cumplirá su cometido enrolando aunque fuesen cien hombres. Se prevenía también al capitán Jordán solicitara del Libertador autorización para poner bandera de enganche y fenecido el plazo señalado darse a la vela para Valparaíso con la gente que hubiese podido contratar (4). El 21 de junio entraba a este puerto de regreso del Callao conduciendo un contigente de 93 marineros.

Otras causas contribuyeron a retardar la formación de las tripulaciones. El arribo, en el mes de junio, de un buque procedente de Lima con más de 20.000 pesos pertenecientes a partes de presas de marineros de la escuadra chilena, alguno de los cuales acreedores de sumas no inferiores a 100 pesos, impidió acelerar el alistamiento (5). Además, la noticia de la sublevación de Chiloé y la proclamación de O'Higgins como supremo director, puso al general Freire en la necesidad de organizar una división con los buques desarmados, lo que proporcionaría destino a mucha gente.

Finalmente, dándose cuenta Vázquez de la imposibilidad de enrolar marineros mientras los trabajos en los buques les dieran una ganancia diaria, resolvió a fines de junio, dar por concluídas las contratas (6). La escuadra argentina contaba ya con 600 hombres y muy adelantadas las reparaciones: "la frag^{ta}. Buenos Ai-"res y la cor. Chacabuco — comunicaba — se hallan con tripu-"lación, aunq^{e}. no completa, la bastante p^{a}. marchar; p^{o}. la "Mont^{o}. le faltan 50 marineros" (7).

Los capitanes de los tres buques y gran parte de sus oficia-

---

(1) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 30 de abril de 1826.

(2) El decreto de nombramiento tiene fecha 16 de marzo de 1826 (véase *Registro oficial*).

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez a Estanislao Linch,* Valparaíso, 1º de mayo de 1826.

(4) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al capitán Servando Jordán, e instrucciones que deben regirle para la comisión de enganchar y conducir marineros del Perú,* Valparaíso, 4 de mayo de 1826.

(5) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 7 de junio de 1826.

(6) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 30 de junio de 1826.

(7) Véase nota precedente.

les pertenecían a la escuadra de Chile. Extranjeros en su mayoría, eran hombres de mar, avezados a las penurias de la noble profesión, muchos de los cuales se habían distinguido en las memorables campañas del Pacífico. El capitán de navío don Enrique Gobbet mandaba la *Buenos Aires*, el capitán de fragata don Guillermo Winter la *Montevideo* y el teniente 1º de marina don Santiago Jorge Rynon la *Chacabuco*.

Designado Vázquez por resolución del gobierno, de fecha 5 de mayo, para que asumiese el mando de la escuadra y la condujese a la rada de Buenos Aires, se le prevenía que hiciese "uso "de sus conocim^{tos}. y valor p^{a}. lograrlo sin mengua del honor na- "cional, y con ventajas sre el enemigo, si durante el viaje llegase "el caso de atacarlo" (1). Acontecimientos posteriores relacionados con la guerra marítima modificaron la citada resolución disponiendo la recalada de la escuadra al cabo Corrientes donde el almirante Brown se haría cargo del comando.

Las primeras instrucciones recibidas le ordenaban al coronel Vázquez dirigirse a la rada de Buenos Aires, disponiendo el gobierno poco tiempo después que procurase en toda forma recalar en la costa atlántica de la provincia "a fin si desde la alt^{a}. de "Cabo Corientes frente a las cercanías d^{e}. Volcan en el paralelo "38º Sur puede embiar a tierra un bote q^{e}. condusca la comuni- "cacion^{s}. de su proximo arribo a estas aguas con persona inte- "lig^{te}., p^{a}. tomar las demas provid^{sas}. q^{e}. se consideren oportunas "siendo advert^{cia}. q^{e}. tan luego como dé aviso de estar próximo "a salir d^{l}. puerto, se remitirá una f^{za}. competente al indicado "Cabo Corrientes p^{a}. q^{e}. proteja y auxilie el desembarco y con- "duc^{n}. de la persona o personas con q^{e}. remitieze los pliegos de "los avisos q^{e}. se le encargan; pues en todas estas medidas el "Gov^{no}. se propone el más seguro arribo de los buques q^{e}. con- "dusca" (2).

La orden de arribar con la escuadra al Río de la Plata exigía el conocimiento del mismo y no teniendo oficiales que pudiesen responsabilizarse de esa difícil navegación. Vázquez solicitó de la superioridad se embarcasen en su recalada al cabo Corrientes prácticos del río, medida indispensable por el calado de la *María Isabel* que excedía de los 19 pies (3).

Los preparativos continuaban con extraordinaria actividad, interrumpidos solamente por los malos tiempos anunciadores de la entrada del invierno, que debía preocupar intensamente al coronel Vázquez por los peligros que entrañaba para la expedición el doblar el cabo de Hornos en la peor época del año (4).

---

(1) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del Ministro de guerra y marina al coronel Vázquez*, Buenos Aires, 5 de mayo de 1826.

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Nota marginal del Ministro de guerra y marina en el oficio remitido desde Santiago, por el coronel Vázquez*, de fecha 18 de marzo de 1826.

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina*, Valparaíso, 6 de mayo de 1826.

(4) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina*, Valparaíso, 31 de mayo de 1826. Cfr.: *apéndice* XII.

Todavía las naves argentinas no habían izado el pabellón de las Provincias Unidas (1). Retardado el acto por indisposición del ministro Alvarez Thomas, este se realizó el viernes 16 de junio, presidiéndolo el mismo jefe de la escuadra. La ceremonia revistió solemnidad, enarbolándose la bandera nacional que fué saludada con 24 cañonazos en cada buque y con 21 el pabellón de Chile, salva que contestaron los castillos y los buques chilenos surtos en la bahía. En igual forma fueron saludados los pabellones inglés y francés, representados por la corbeta de S. M. B. *Merey* y bergantín francés, *Lancier* (2).

A mediados de julio la escuadra estaba casi lista para dar la vela. Su tripulación contaba 700 hombres y sólo detenían la partida arreglos de poca importancia, que se esperaban concluir en breves días (3).

Por fin, después de cien días de continuados afanes, dignos, por cierto, de la causa que la impulsaba, el 6 de agosto de 1826, la escuadra dejaba las hospitalarias aguas de Valparaíso, rumbo al sur, llevando en sus mástiles los colores argentinos y animado su improvisado jefe de un alto espíritu de abnegación y sacrificio, para cumplir como lo dijera "su honrosa comisión sin mengua "del decoro nacional" (4).

---

(1) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 14 de junio de 1826. Cfr.: *apéndice* XIII.

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro Plenipotenciario argentino,* Valparaíso, 21 de junio de 1826. Cfr.: *apéndice XIV.*

(3) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina,* Valparaíso, 15 de julio de 1826. Cfr.: *apéndice* XV.

(4) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del coronel Vázquez al Ministro de guerra y marina, a bordo de la fragata Buenos Aires,* en el puerto de Valparaíso, a la vela, 5 de agosto a las 4 de la tarde, de 1826; cfr.: *apéndice* XVI. En el *Archivo del Ministerio,* citado, se encuentra el original de una nota remitida por el coronel Vázquez al Sr. Josue Waddington, sobre arreglo de cuentas, fechada en Valparaíso, a la vela, 6 de agosto de 1826; cfr.: *apéndice* XVII. Diego Barros Arana, *op. cit.,* t. XV, p. 13, manifiesta, equivocadamente por cierto, que "el 26 de mayo la escuadrilla se hacía a la vela"; Angel Justiniano Carranza, *op. cit.,* t. IV, p. 32, repite el error expresado: "zarparon con rumbo a los procelosos mares del sud, el 26 de mayo de 1826...". posiblemente inducido por el historiador chileno a quién ha seguido visiblemente (véase nota nº 1 de la p. 32 y confróntese con la nota nº 5, p. 11, t. XV, de la recordada obra de Barros Arana). Es extraño el error en la fecha de la salida de la escuadra argentina de Valparaíso cometido por el autor de las *Campañas navales de la República Argentina,* cuando en el mismo tomo, p. 164, dice: "El 12 de septiembre ya se sabía en la Capital que la escuadra del Pacífico había zarpado el 6 del mes precedente del puerto de Valparaíso". La documentación citada en este trabajo permite afirmar que la escuadra zarpó del puerto de Valparaíso el 6 de agosto de 1826.

V

DISPOSICIONES DEL GOBIERNO ARGENTINO PARA LA RECALADA DE LA ESCUADRA

La adquisición de los armamentos en Chile no había pasado inadvertida a las autoridades imperiales. El almirante Pinto Guedes, comandante en jefe de la escuadra brasileña, dispuso reforzar la línea del bloqueo y organizando una división de cuatro fragatas salió a cruzar el río a la altura del cabo San Antonio en espera de los buques que suponía en viaje a la rada de Buenos Aires (1).

Estas operaciones fueran conocidas por el gobierno argentino, en la primer semana de julio, cuando Pinto Guedes efectuaba sus preparativos en la bahía de Montevideo. Los combates navales de junio (2) y julio (3) habían demostrado las dificultades de romper el círculo de las velas enemigas y el peligro de librar una acción decisiva que permitiera reunirse en aguas del océano con las fuerzas compradas en Chile.

El adversario era muy superior en eficiencia militar; disponía de considerables recursos y de una base de operaciones que facilitaba sus actividades. En tales condiciones era imprudencia mantener las instrucciones dadas al coronel Vázquez, so pena de malograr una empresa en la que se fundaban tantas esperanzas.

En virtud de estas consideraciones se resolvió que el almirante Brown asumiera el mando de las naves adquiridas en su recalada al cabo Corrientes y que la escuadra se retirara al interior del puerto. El objetivo del gobierno era llevar a cabo un crucero a las costas del Brasil, aprovechando la concentración de la flota adversaria en el Río de la Plata (4).

Brown llegó a Macedo el 23 de agosto a la estancia de Sáenz Valiente, próxima a Mar Chiquita y distante 16 leguas de la costa (5). Reconoció personalmente los lugares más favorables para

(1) LUCAS ALEJANDRO BOITEUX, *op. cit.*, p. 279. "El Almirante Guedes "sabiendo la partida de los buques de Chile, reforzó el bloqueo con la fragata "Thetis", bajo el comando interino del Capitán-Teniente Federico Mariath, y "con las otras cuatro fragatas "Ypiringa", "Paraguassú", "Imperatriz", y "D. Paula", de su división salió a cruzar, con el fin de atacarlos". (ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 163).

(2) Acción naval de Los Pozos, 11 de junio de 1826. Véase: ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 89; LUCAS ALEJANDRO BOITEUX, *op. cit.*, p. 270; THEOTONIO MEIRELLES DA SILVA, *Historia Naval Brazileira*, Río de Janeiro, 1884, p. 101; THEOTONIO MEIRELLES DA SILVA, *Apontamentos para a Historia da Marinha de Guerra Brazileira*, Río de Janeiro, 1881, t. III, p. 119; y mi opúsculo *La acción naval de Los Pozos*, Buenos Aires, 1926.

(3) Combates navales del 29 y 30 de julio de 1826. Véanse: ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 123; LUCAS ALEJANDRO BOITEUX, *op. cit.*, p. 273; THEOTONIO MEIRELLES DA SILVA, en *Historia Naval Brazileira, cit.*, p. 103 y en sus *Apontamentos, cit.*, t. III, p. 149.

(4) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del Ministro de guerra y marina al coronel Vázquez*, Buenos Aires, 14 de agosto de 1826. Cfr.: *apéndice* XVIII.

(5) *Archivo general de la Nación, Oficio de Brown al Ministro de guerra y marina*, Macedo, 30 de agosto de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 164).

el arribo de los buques esperados, examinando la playa hasta el cabo Corrientes. En su comunicación al ministro le decía: "q.e es "el lugar más fatal, e impropio para el caso, así por su poca agua "como por lo muy bravo qe. es la mar continuamente por toda la "costa" (1).

El almirante regresó a Macedo dejando en el lugar más elevado un asta de señales, según órdenes recibidas, y al piloto Tomás Michel con un destacamento con recomendación de mantener fuegos visibles desde el mar. Como el ministro le hiciera presente la conveniencia de fijar su sitio de observación más inmediato al Atlántico, Brown dando cumplimiento a la "orden recibida" partió al cabo Corrientes "donde permanecerá según considera "importante el gobº."

El 20 de septiembre el almirante expresaba al ministro sus dudas sobre la suerte de las naves. "Considerando que la escuadra "que dió la vela en Valparaíso el 6 de agosto debió tener un viaje "feliz, después del temporal sufrido, por los vientos que han rei- "nado desde mi llegada a este punto, los más favorables para su "navegación en el Atlántico, es de sospechar que algún acaso ines- "perado había frustrado el viaje". En virtud de estas causas que no hacían necesaria su estada en ese destino y encontrándose enfermo solicitaba permiso para regresar a Buenos Aires (2).

Una semana después el ministro le comunicaba que si para el 5 de octubre, en que se cumplían los 60 días de la salida de la escuadra, no se hubiera verificado su recalada, se le autorizaba su venida a la Capital, dejando al piloto y 25 hombres en el destamento (3). El 10 de octubre Brown se hallaba en Buenos Aires (4).

VI

EL VIAJE; ARRIBO DE LA "CHACABUCO"; EL NAUFRAGIO DE LA "BUENOS AIRES"

La fuerza naval argentina se dió a la vela en pleno invierno. Si bien es cierto que sus capitanes eran hombres de mar, acostumbrados a las inclemencias de los malos tiempos, la navegación hasta doblar el peligroso cabo de Hornos se les debía presentar cubierta de penosas inquietudes. Apenas alejados del puerto vientos impetuosos pusieron a prueba los trabajados cascos y al llegar a los

(1) *Archivo general de la Nación*, *Oficio de Brown al Ministro de guerra y marina*, Macedo, 16 de septiembre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 164).

(2) *Archivo general de la Nación*, *Oficio de Brown al Ministro de guerra y marina*, Macedo, 20 de septiembre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 165).

(3) *Archivo general de la Nación*, *Oficio del Ministro de guerra y marina a Brown*, Buenos Aires, 27 de septiembre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 165).

(4) *Archivo general de la Nación*, *Oficio de Brown al Ministro de guerra y marina*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 165).

37°49' de latitud y 77°07' de longitud (a 150 millas al NW. de la isla Mocha), la corbeta *Montevideo* rendía su palo mayor y el agua entraba a razón de 40 pulgadas por hora (1). El 10 de agosto, a los cuatro días de navegación fué considerada inútil para continuar el viaje, pues era inhumano entregarla estérilmente al sacrificio, ordenándosele al capitán Winter arribase a Valparaíso, donde ancló el 26 de agosto. En el reconocimiento que se le practicó por disposición del ministro Alvarez Thomas, se comprobó que sus cuadernas estaban "podridas" (2).

La *Chacabuco* arribó a cabo Corrientes el 16 de octubre (3), en mal estado pues hacía más de 36 pulgadas de agua por hora (4) e informaba que el 23 de agosto había visto, por última vez, a la *Buenos Aires* en muy mala situación y bajo una horrible tempestad. A las cinco de la mañana el teniente coronel Sayós, que por resolución del gobierno permanecía en Macedo, para comunicar instrucciones al jefe de la escuadra, hacía saber a su comandante Santiago Jorge Byron, que regresase a Valparaíso, "previniéndole "debe hacer su viaje con toda precaución a fin de no comprometer "una acción con el enemigo que es probable se halle cruzando so- "bre las islas Malvinas".

Esta orden quedó sin efecto, pues el mismo día nuevas instrucciones llegadas al cabo Corrientes, disponían que la *Chacabuco* se mantuviera anclada frente al cabo hasta que llegasen los buques que al mando de Brown debían salir de Buenos Aires para incorporársele y que en caso de no serle posible mantenerse en su fondeadero, bordejee sin perder de vista la costa. Al mismo tiempo se prescribía que en el caso de recalar la fragata *Buenos Aires* se hiciese conocer esta orden al jefe de la escuadra para su cumplimiento (5).

No obstante el largo tiempo transcurrido, el gobierno aún confiaba en la llegada de la capitana de la escuadra; no se explica de otro modo que en oficio dirigido al teniente coronel Sayós con fecha 4 de noviembre, el ministro manifestara: "cuide de dar in-

(1) *Archivo general de la Nación, Oficio del Ministro de guerra y marina a Brown*, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 165).

(2) *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, Oficio del Ministro Plenipotenciario argentino en Chile al Ministro de negocios extranjeros*, Santiago, 6 de septiembre de 1826.

(3) *Archivo general de la Nación, Oficio del teniente coronel Francisco Sayós al comandante de la Chacabuco*, Macedo, 16 de octubre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, pp. 166, 374-75).

(4) *Archivo general de la Nación, Diario de navegación de la goleta Sarandí en su crucero a las costas del Brasil;* singladura del domingo 29 de octubre al lunes 30 a medio día: "A las 11·30 fuimos a bordo (de la Chacabuco) con el Sr. General, al que le dijo el Comandante que la corbeta hacía 36 pulgadas de agua por hora, y que antes hacía más". Este diario de navegación ha sido publicado por ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, pp. 169 a 189, aunque no completamente.

(5) *Archivo general de la Nación, Oficio del Ministro de guerra y marina al comandante de la Chacabuco*, Buenos Aires, 16 de octubre de 1826 (en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *op. cit.*, t. IV, p. 166).

"mediato aviso de toda novedad q[e]. ocurra, especialmente del arri- "bo de la fragata *Buenos Aires*" (1).

La correspondencia de Agüero, Cruz, Valentín Gómez y de Rivadavia al general Alvear, demuestra la inquietud y la zozobra por la falta de noticias de la fragata *Buenos Aires*. En alguna de estas cartas se nota el estado de tristeza de los amigos del infortunado comisionado y sobre todo de la pena que embargaba a su hermano, responsable, podríamos decir, de su desgracia. "El po- "bre Vázquez — escribe Gómez (2), con fecha 28 de octubre — "está con mil cuidados por la suerte de su hermano. Terrible cosa "sería que fuese adversa..."; "yo no me animo — escribe Agüero (3), cuatro días después — a decirle cosa alguna (a Santiago), "porque lo considero muy afectado... con la inquieutd que justa- "mente debe tenerlo la suerte de Ventura, de quien hasta hoy "nada se sabe". Rivadavia, el 7 de noviembre, en carta a Alvear, le decía: "el tiempo de tres meses que ha transcurrido desde la "salida de la fragata *Buenos Aires* de Valparaíso, no deja lugar "a conjeturas que difiera el convencimiento de la fatalidad más "cruel en todo este negocio... Me es en extremo sensible la des- "gracia de don Ventura Vázquez digno de mejor suerte..." (4).

Desgraciadamente, no se produjeron las novedades que el ministro anhelaba. Los noventa días pasados desde que la *Buenos Aires* dió la vela, abandonando para siempre las aguas de Valparaíso, indicaban dolorosamente que nunca más volvería a puerto. Posiblemente azotada por el temporal y desmantelada "la magnífica fragata" desapareció en las soledades australes, sin que su quilla gloriosa pudiese, al menos, surcar aguas argentinas.

VII

LAS CRÍTICAS DEL PARTIDO FEDERAL

Los políticos adversarios al presidente Rivadavia criticaron duramente la adquisición de las naves de Chile. *El Tribuno*, órgano de Dorrego exteriorizaba el pensamiento del *leader* del partido federal (5), en acerbas acusaciones por los armamentos comprados, "cascos podridos y viejos" que no tendrían en su viaje al cabo de Hornos puerto alguno donde reparar sus averías. La *Buenos Aires* era la nave más señalada por el censor, por causa de su calado excesivo que solamente tendría ancladero seguro en Maldonado y se

---

(1) *Archivo general de la Nación, Oficio del Ministro de guerra y marina al teniente coronel Sayós*, Buenos Aires, 4 de noviembre de 1826.

(2) Gregorio F. Rodríguez, *op. cit.*, t. II, p. 289.

(3) Gregorio F. Rodríguez, *op. cit.*, t. II, p. 313.

(4) Gregorio F. Rodríguez, *op. cit.*, t. II, p. 330.

(5) Alberto del Solar, *Dorrego, tribuno y publicista*, Buenos Aires, p. 307.

acentuaba el haber confiado la misión a una persona extraña a la profesión de marino (1).

Era lógico que los enemigos del gobierno aprovechasen todos los medios que encontrasen útiles para atacarlo, sobre todo que juzgando los acontecimientos después de producido el desastre, analizaban friamente los hechos ocurridos. Indudablemente, la gestión que llevara a cabo el coronel Vázquez, encerraba no solamente una pesada responsabilidad, sino también un error técnico fruto de las circunstancias porque atravesaban las Provincias Unidas. Es posible que si el comisionado hubiese sido profesional los buques no se habrían adquirido, pues sus deficiencias marinas eran visibles; pero la cuestión fundamental — la defensa del Estado — requería urgentemente unidades de combate, que honradamente se creyó encontrarlas allende los Andes.

La crítica se mantuvo latente durante algunos meses y volvió a manifestarse al año siguiente, con motivo del primer mensaje del gobernador Dorrego a la Legislatura. En la "Impugnación a la respuesta" (2) dada al mensaje del 14 de septiembre de 1827, su autor expresa: "¿Pero no hai en este asunto otra cosa que contra-"riedad de los elementos? Es verdad que si así fuese, sería una "torpeza grande hacer inculpaciones sobre ello a otro que a la na-"turaleza. Mas la compra de buques podridos e inservibles a tal "grado, que ha sido necesario una nueva carena en el único que "arribó a puerto: la imprevision de no haber llevado de aquí pe-"ritos que, sin temor de parcialidad ni afeccion por los intereses "del Estado vendedor, hubiesen reconocido los buques: la torpe-

---

(1) *Respuesta al Mensaje del Gobierno de 14 de setiembre de 1827*, Buenos Aires, p. 32: "También *los gastos inmensos impedidos y en parte malogra-" dos en la escuadra que se buscó en Chile*, son cargo a la administración que " ha concluído, como si las contrariedades de los elementos estuvieran en manos " del hombre, y como si los gastos de unas adquisiciones tan esenciales, frustra-" dos por causas irresistibles, y harto notorias, debieran también entrar en el ca-"tálogo de las prodigalidades y corrupciones del lujo. Pero si no es dable re-" convenir á las vicisitudes atmosféricas, á lo menos el almirante y los archivos " de la marina podrán decir si es cierto que las operaciones navales se ejecutaron " sin consejo de aquel gefe. Jamás intervino el gobierno en ellas, sino para " recomendar que no se comprometiesen las únicas fuerzas que poseíamos".

(2) *Impugnación a la Respuesta dada al Mensaje del Gobierno de 14 de setiembre último, por un Observador*, Buenos Aires, 1827, pp. 168-169: "¿Pero " no hai en este asunto otra cosa que contrariedad de los elementos? En verdad " que si así fuese, sería una torpeza grande hacer inculpaciones sobre ello a " otro que á la naturaleza. Más la compra de buques podridos é inservibles á tal " grado, que ha sido necesaria una nueva carena en el único que arribó a puerto: " la imprevisión de no haber llevado de aquí peritos que sin temor de parcialidad " ni afección por los intereses del Estado vendedor hubiesen reconocido los " buques: la torpeza imperdonable de no haberlos asegurado siquiera a riesgo " de mar, solo lo aconsejaba la prudencia, y como se verificó con los compra-" dos en los Estados Unidos para Chile: la falta de economía en no haber " diligenciado en Europa, o bien en los mismos Estados Unidos, una fuerza " naval aparente para hacer levantar el bloqueo, lo que se habría obtenido en " más corto tiempo y con menos gastos comparativamente que los impendidos " en la compra de la inútil escuadra de Chile. Todo esto "constituye un cúmulo " de incidentes remarcables, sobre los cuales no hai disculpa, como nada tienen " que ver con los *elementos contrarios*".

"za imperdonable de no haberlos asegurado siquiera a riesgo de "mar, como lo aconsejaba la prudencia, y como se verificó con "los comprados en los Estados Unidos para Chile: la falta de eco- "nomía en no haber diligenciado en Europa o bien en los mismos "Estados Unidos, una fuerza naval aparente para hacer levantar "el bloqueo, lo que se habría obtenido en más corto tiempo y con "menos gastos comparativamente que los impendidos en la com- "pra de la inútil escuadra de Chile. Todo esto constituye un "cúmulo de incidentes remarcables, sobre los cuales no hai disculpa, "como nada tienen que ver con los elementos contrarios".

Indiscutiblemente hubieron errores en la compra de armamentos navales, algunos anotados con exactitud por los adversarios del gobierno, errores que, fatalmente, se acrecentarían durante la preparación de las naves para salir al mar; pero no puede ponerse en duda la buena fe, honradez y actividad del comisionado argentino. Forzosamente tenía que valerse de terceros para apreciar el estado de los buques, asunto extraño en absoluto a su condición de soldado; al aceptar la honrosa pero difícil misión comprometió — acaso sin saberlo — el interés de la República, aun cuando le entregara noblemente su vida. Imprevisión grave fué designar un militar para cumplir en breve tiempo una empresa que, por su especial naturaleza, debía quedar reservada a un marino; y para que la responsabilidad del comisionado resultara aún mayor iba a encontrarse entregado a los consejos de expertos extranjeros.

Chile se manifestó animado de un alto espíritu de confraternidad para su generoso aliado de épocas gloriosas. Su intervención en la venta de sus naves está exenta de reproches: la documentación histórica puede probarlo. Enajenó sus buques ante las reiteradas solicitudes del agente argentino, comprometiendo sus deberes de Estado neutral, y permitió en sus aguas el armamento de una expedición de guerra. No es posible silenciar la injusta queja de López cuando afirma que "nos trataron con la fría y seca con- "ciencia de mercaderes judíos" (1); ella queda desvirtuada por

(1) Vicente F. López, *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires, 1911, t. X, p. 57: "No era esto solo, sino que era menester además adquirir "una escuadra. No era posible buscarla ni comprarla en Europa: no había "tiempo ni lo habrían permitido aquéllos gobiernos. Fué pues, necesario "construir cañoneras, barquillos insignificantes: comprar buques mercantes de "inferior calidad, según se presentaban, y despachar a Chile al coronel don "Ventura Vázquez á comprar con *dinero de contado* (Chile no quiso hacernos "crédito) los viejos y miserables barcos que les había dejado Cochrane, des- "pués que se alzó con todos los buenos que habían sido comprados con dinero "argentino en 1817 y 1818". Más adelante, p. 105, dice: "Apremiado por las "circunstancias (las del bloqueo brasileño), y no teniendo otro punto del globo "á donde ocurrir por buques de mar, el gobierno tuvo la malhadada idea de "ocurrir a Chile y de enviar al coronel don Ventura Vázquez con algunos "otros oficiales a negociar la vieja fragata *María Isabel* que Rusia había ven- "dido á España *como quién mete un clavo*, y dos corbetas, más desmanteladas "todavía, de la misma procedencia, que habían quedado en poder de esa re- "pública gracias á la manera irregular con que el general San Martín había "desnaturalizado arbitrariamente en 1820 las fuerzas, los recursos y los derechos "que el gobierno argentino tenía, y que este general debía haber defendido y

la simple lectura de los oficios dirigidos por Vázquez a su gobierno. Inexacto también el precio de un millón doscientos mil duros al contado; ya se ha indicado cuál fué la suma pagada: 168.010 pe-

———

"mantenido, sobre los buques, las fuerzas y los armamentos que habían servido "en la guerra del Pacífico. Los chilenos, que ya no nos necesitaban en 1826, y "cuya vanidad comenzaba á tenerse por ofendida por los mismos servicios con "que los habíamos salvado de los realistas, tenían su amor propio nacional "lastimado de que nuestros soldados hubiesen ido á triunfar por ellos en su "propio país; y nos trataron con la fría y seca conciencia de mercaderes judíos. "Haciendo olvido no solo de las ingentes sumas que nos debían, sino de que "esos buques que estaban en sus manos habían sido adquiridos con el decisivo "contingente de nuestra sangre y de nuestros tesoros, y sólo por una arbitrarie-"dad del general de nuestras fuerzas, que... les había abandonado nuestros "derechos y nuestros títulos, pensaron solo en sacar partido de nuestras penu-"rias actuales vendiéndonos la cosa común (ellos que no nos habían dado en-"tonces ni despues remuneración ni reembolso de nuestros sacrificios) por el "enorme precio de un millón dos cientos mil duros *al contado*. Ya no merecía-"mos ni el crédito siquiera de un plazo para pagarlos; y atribuyéndonos la fé "púnica, desconfiaron de que fiándonos esos recursos los tomaríamos á cuenta "de lo que estaban resueltos á no pagarnos jamás".

La documentación que original se encuentra en el *Archivo del Ministerio de relaciones exteriores y culto,* de la misión Vázquez a Chile, permite refutar fácilmente los conceptos erróneos de López, que se acaban de transcribir literalmente. Antes de referirse a ellos es necesario manifestar que dé los buques adquiridos en Chile, sólo uno, la fragata *María Isabel,* había pertenecido a la flota rusa; la *Chacabuco* y la *Independencia* no fueron jamás "de la misma procedencia", como hemos dicho. En cuanto "al enorme precio de un millón doscientos mil duros *al contado*", la documentación citada demuestra que dicho precio de venta solamente alcanzó a 168.010 pesos, que no fué pagado al contado (cfr.: *apéndice* IV). Inexacto que los buques vendidos hubiesen sido "adquiridos con el decisivo contingente de nuestra sangre y dé nuestros tesoros", pues nadie ignora en qué forma fué incorporada la *María Isabel* a la marina de Chile (Véase Diego Barros Arana, *op. cit.* t. XI, p. 639). La *Chacabuco,* fué comprada el 6 de julio de 1818 directamente por el gobierno chileno en la suma de 35.000 pesos (Barros Arana, *op. cit.*, t. XI, p. 603 y Luis Uribe Orrego, *Nuestra marina militar, su organización y campañas durante la guerra de la Independencia,* Valparaíso, 1910, p. 91); en cuanto a la *Independencia ex Curiacio.* es suficiente leer a Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. XI, p. 606; Alberto Palomeque, *op. cit.*, t. I, pp. 39 y 57; Gonzalo Bulnes, *Historia de la espedición libertadora del Perú* (1817-1822), Santiago de Chile, 1887, t. I, p. 37; Bartolomé Mitre, *Comprobaciones históricas* (segunda parte), p. 255, Buenos Aires, *Biblioteca Argentina* ,t. XV, para no aceptar los errores divulgados por el mencionado autor. Finalmente, la pasión incontenida de López le hace decir que nos trataron en Chile "con la fría y seca conciencia de mercaderes judíos", afirmación injusta y arbitraria, pués el comisionado Vázquez insistió muchas veces en la adquisición de las naves, como la documentación sin la más mínima duda lo prueba. En cambio, nada dice del sentimiento del pueblo chileno, expresado elocuentemente por la prensa y hasta por sus hombres políticos, como el brindis del ministro Gandarillas lo atestigua; nada dice respecto al problema internacional que podría provocarle el Emperador del Brasil por sus indiscutidas violaciones de la neutralidad. Terminamos esta extensa nota con las palabras de un órgano caracterizado de Chile, que revelan, por otra parte, el estado económico de esa República y la necesidad consiguiente de desarmar su escuadra. "Nada ha sido tan plausible a los chilenos "como la enagenación de esa parte de la escuadra. Sin peligro ni aun remoto "de una guerra marítima, y quedando provisto de las fuerzas navales bastantes "á proteger su comercio y llenar las relaciones de sus costas, la conservación "de un mayor número de buques sería el lujo de la impotencia en medio de las "costas que demandaría la marina, y que ya de hecho era insostenible" (*Registro público,* Santiago de Chile, 27 de junio de 1826, t. I, nº 8).

sos, a cubrirse en noventa días, pues las penurias de las finanzas públicas no permitió cederlas gratuitamente (1).

El resultado de la misión Vázquez fué un verdadero desastre, al que contribuyeron los malos tiempos y los errores de los hombres. La recalada de la *Chacabuco* al cabo Corrientes puso término a la infortunada expedición y cierra un capítulo poco conocido de nuestra historia, en que aparecen figuras dignas del recuerdo y de la gratitud. La gravedad del desastre no residía en la pérdida material de las naves, ni en la desaparición de los tripulantes de la *Buenos Aires*, por doloroso que ello fuera; la gravedad consistía en la impotencia de organizar una fuerza de línea, capaz de dar a los Provincias Unidas la conquista definitiva de sus aguas.

---

(1) Los gastos ocasionados para la adquisición de la fragata *Buenos Aires* y corbetas *Montevideo* y *Chacabuco*, su armamento, reparaciones y sueldos de la oficialidad y tripulaciones no excedieron de la suma de 368.221 pesos 11 reales y 2|4, como se deduce del estado de las cuentas, letras, vales y recibos, cuyos originales se encuentran en el *Archivo del Ministerio, cit., Misión Vázquez a Chile, 1826.* A continuación se da un extracto de las distintas partidas, con diversos gastos efectuados:

	p.	r.
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Juan García de Cossio, por igual valor recibido, Valparaíso, abril 26 de 1826.	3.918	1¼
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Winter, Brittain y Waddington, por igual valor recibido, Valparaíso, abril 26 de 1826.	300.000	
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Carlos Hartón, por igual valor recibido.	2.000	
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Dubern Rejo y Cía., valor de efectos navales, mayo 31 de 1826.	7.000	
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Guillermo Hendersón, por pagarés a realizar, junio 12 de 1826.	42.700	
Letra girada por el coronel Vázquez contra la Tesorería, a favor de Juan Parish Robertson y Cía., por igual valor recibido, junio 16 de 1826.	12.200	
Pagado por el Señor Waddington por trabajos hechos en la Escuadra Nacional del coronel Vázquez por Mr. Dean, octubre de 1826.	918	6¼
Pagado por Brittain, Waddington y Cía., por asignaciones (tripulación) por diciembre 1826. (Santiago, 18 de noviembre de 1826)	736	
Pagado por Brittain, Waddington y Cía., a Sebastián Lezica y Manuel Acosta, en concepto de pólvora y cañones comprados para el servicio de la escuadra al gobierno de Chile, diciembre 10 de 1826.	900	
Por cuatro cañones de bronce y cien quintales de pólvora entregados al coronel Vázquez, según extracto tomado del expediente original en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina de Chile, en 1 de noviembre de 1826	7.125	
Pagado a John Martín por el importe de una bomba para la fragata, Valparaíso, agosto 2, 1826	80	2
Pagado por Brittain, Waddington y Cía., en concepto de asignaciones (tripulación) de la escuadra por el mes de enero de 1827.	534	2

Al dar fin a estas páginas, dedicadas a los que perdieron la vida al servicio de la República en las lejanías australes, llega al espíritu la sombra fugitiva del valeroso soldado de Tacuary, Las Piedras, Cerrito y Montevideo, que al quedar para siempre en las aguas del Pacífico, cumplía dignamente la palabra empeñada "de llenar su honrosa comisión sin mengua del decoro nacional" (1).

BENJAMÍN VILLEGAS BASAVILVASO.

Pagado por Brittain, Waddington y Cía., por asignaciones (tripulación) por el mes de diciembre de 1826	609	
Pagado por Brittain, Waddington y Cía., por asignaciones (tripulación) desde 1 de diciembre de 1826 hasta 15 de febrero de 1827	619	
Pagado por Brittain, Waddington y Cía., por asignaciones (tripulación) con fecha noviembre 30 de 1826	704	
Cuenta de venta de 231 rollos de jarcia (926 quintales de peso) recibidos del coronel Vázquez, octubre 31 de 1826. Producto líquido.	11.822	
Resumen: en concepto de letras, pagos y asignaciones.	380.043	11 2|4
A descontar venta de jarcia.	11.822	
Total de gastos.	368.221	11 2|4

(1) Cfr.: *apéndice* XIX.

Sinopsis Hidrográfica de los Andes Australes

La cordillera austral separa dos regiones completamente diferentes, desde todos los puntos de vista. Hacia el este de ella, se extiende una región de depósitos mesozoicos y terciarios en posición casi horizontal con una topografía de grandes mesetas, mientras que al oeste, es un archipiélago con un laberinto de canales y "fjords", donde abundan las rocas ígneas y metamórficas.

Steffen, que recorrió muchos de los ríos que atraviesan la cordillera, desde su desembocadura en el Pacífico hasta la línea divisoria de las aguas, describe las dificultades que tal viaje representa y se comprende, al leer sus publicaciones, que esos ríos no son, en manera alguna, vías de comunicación, quedando bien establecido, que, aunque la cordillera esté cortada por esos valles trasversales, no pierde por ello sus condiciones de barrera natural. Steffen (1) comenzó a remontar el Río Cisnes el 3 de enero de 1898 y el 6 de abril llegaba a la altura del cerro Mesa; distancia esa que a vuelo de pájaro será de unos sesenta y cinco kilómetros.

Análogas dificultades encontró el mismo explorador en sus viajes remontando el Aisen y el Puelo. Estos ríos corren por valles que a veces forman verdaderos cañones, cuyo fondo está completamente cubierto por el agua y las laderas son abruptas y de gran altura, y otras veces se ensancha, serpenteando el río por grandes llanos aluviales (2).

Al describir el río Puelo, Steffen (3), dice en la página 88: "el río Puelo como todas las grandes arterias fluviales de la Patagonia occidental, presenta el ejemplo de una *pendiente de forma escalonada*, repitiéndose las particularidades de sus cursos medio y superior en la sección inferior a poca distancia del mar", y en la pág. 108 agrega: "Un momento característico de todos los grandes valles trasversales de la cordillera patagónica es el cambio sucesivo de angosturas o desfiladeros y ensanchamientos considera-

---

(1) Steffen: Informe sumario acerca del transcurso y resultado de la expedición exploradora del río Cisnes en la Patagonia occidental. Santiago de Chile, 1898.

(2) Steffen J.: Extracto del informe sobre la expedición exploradora del río Puelo. Santiago de Chile, 1897.

(3) Steffen J.: Viajes y estudios en la región hidrográfica del río Puelo. Santiago de Chile, 1898.

bles que dan espacio a extensos aluviones o a las cuencas de lagunas del tipo de las que describimos en el capítulo anterior. Remontando el valle del Puelo, por ejemplo, notamos luego, después de haber pasado la estrechura producida por las prolongaciones del Cordón Pelado, un vasto ensanchamiento bautizado por nosotros el Primer Corral y en seguida otra angostura de poco más de diez kilómetros de largo, que remata en el ancho llano de un Segundo Corral para continuar después en las cuencas más o menos anchas de los lagos Inferior y Superior''.

Los ríos que desembocan en el Atlántico, son largos y de pequeño declive, en la mayor parte de su curso, mientras que los chilenos son cortos y corren sobre fuerte pendiente. El clima de la costa sud de Chile, es muy lluvioso, mientras que al este de la cordillera es seco. Esto trae, como consecuencia, que el poder de erosión es mucho más grande en los ríos chilenos que en los argentinos, y que, por consiguiente, están en condiciones — por medio de capturas — de tener sus tributarios francamente en el interior de la región que está al este de la cadena principal de la montaña.

Es natural que cuando el mar está en contacto con una planicie perfecta, la costa será completamente regular. Si, además, la planicie consiste de estratos horizontales o casi horizontales, se asegura más todavía la existencia de la regularidad.

La forma de las amplias irregularidades de la costa patagónica depende principalmente de la poca o nula inclinación de los estratos. El origen de algunas de ellas, como los golfos Nuevo y San José, es tectónico (1). En la península Valdez hay dos cuencas cerradas, la Salina Grande y la Salina Chica, rodeadas de vertientes abruptas con un fondo plano situado a cuarenta y ocho metros bajo el nivel del mar; así que si se abriera una brecha en la altiplanicie que las rodea, de manera que el mar tuviera acceso a ella, se formarían pequeños golfos morfológicamente idénticos, salvo las dimensiones, a los golfos mencionados.

A la ancha planicie o zócalo continental del Atlántico, corresponden las formas amplias y redondeadas de nuestra costa, y a la angosta planicie continental del Pacífico, responden las formas típicas de la costa chilena. Por eso la parte atlántica del estrecho, es el tramo de dirección NE — SW y E — O entre Punta Dungeness y Bahía Agua Fresca. Entre esta última y la entrada del golfo Xaltegua el estrecho es netamente cordillerano y desde el golfo Xaltegua hasta el cabo Pilar es del Pacífico.

Don Francisco P. Moreno, fué uno de los hombres que conoció mejor la cordillera. En 1873, hizo su primera excursión visitando el Río Negro. Después, efectuó una serie de viajes hasta el año 1900, acompañado por geólogos y topógrafos que poco a poco levantaron casi toda la región andina, al sur del lago Nahuel Huapí.

---

(1) G. ROVERETO: La penisola Valdéz, e le forme costiere della Patagonia settentrionale. Riale Accademie dei Lincei. Estratto dal vol. XXIII, serie V, primer semestre, fasc 2ª. Seduta del 18 gennaio 1913.

A. WINDHAUSEN: Rasgos de la historia-geológica de la planicie costanera en la Patagonia Septentrional. Bol. Academia Nacional de Ciencias de Córdoba. T. XXIII, págs. 319-364 (tirada aparte), Buenos Aires, 1918.

Moreno pensaba (1), que el extremo sud de nuestro territorio, había sufrido un reciente levantamiento, que todavía se encontraría en desarrollo, el cual sería una de las causas, junto con la erosión, del "divortium aquarum" anormal del continente, que en lugar de efectuarse en la cresta de la cordillera, aparecía al este de la cadena principal. *Según Moreno, el fenómeno típico en la falda oriental de los Andes del Sud, es el de captura de unos ríos por otros.* El río Vizcachas, por ejemplo, tiene un curso notable (p. 18): primero corre hacia el sudeste, luego se dirige al este y por último al pie del cerro Palique, se vuelve hacia el oeste. En marzo de 1898 una plataforma de rodados y arena, apenas de tres pies de alto, dividía al río Vizcachas de otras depresiones — entonces secas — las cuales en la estación lluviosa, volcaban sus aguas en el Atlántico. Otro caso importante, es el del río Fénix (p. 31). Este río, que nace en la montaña Ap Iwan, situada al Norte del centro del lago, corre 30 millas hacia el ESE y después bruscamente se vuelve hacia el oeste, para desembocar en el lago Buenos Aires. A consecuencia de un fenómeno de captura, el río Fénix ha sido vuelto hacia el Pacífico, a un nivel tan insignificante sobre las aguas bajas, que trabajando ocho días con seis hombres, fué posible mandar las aguas de nuevo por el viejo cauce.

Moreno creía que todas las depresiones transversales de la altipanicie patagónica, corresponden a antiguos grandes "fjords" los restos de verdaderas fracturas tectónicas (página 30), muy probablemente producidas por erupciones terciarias de granito, y pensaba, que los puntos en los cuales los ríos actuales cortan la cadena (2), son fracturas débiles que han sido erodadas más fácilmente por las aguas, después que las grandes masas de hielo — que las cubrieron y protegieron — hubieron desaparecido y que el mismo proceso de derretimiento produjo maravillosas erosiones en las laderas de la cordillera, debido a la gran cantidad de torrentes resultantes. En la obra que he citado describe lago por lago y río por río, en la forma que le es peculiar.

Muestra los antiguos cursos de las corrientes de agua, que servían de desagüe a los lagos andinos hacia el Atlántico y los actuales caminos de descarga hacia el Pacífico, formados por ríos relativamente cortos, pero torrenciales, que efectúan un trabajo enorme de erosión. Moreno no da mayor importancia a la acción de las masas de hielo, mientras que en lo referente al drenaje de la región, parece asignarle un papel protector contra la rápida erosión (pág. 30, línea 21), de los valles transversales.

L. Gallois (3), hace una exposición detallada de las cuestiones más importantes que se refieren al drenaje anormal de los Andes

(1) Francisco P. Moreno: Explorations in Patagonia (From "The Geographical Journal" for September and October 1899), pág. 8.

(2) Bailey Willis hace notar que entre los paralelos 39°40, y 43°40', existen fallas longitudinales, siendo la causa de ciertos valles longitudinales, pero fallas trasversales no han sido observadas. Compte-Rendu; Congrès Géologique Int. XII Sessión Canadá, pág. 733.

(3) L. Gallois: Los Andes de Patagonia, traducido al español de los Annales de Géographie, tomo X, 15 mayo 1901.

del Sud, y por primera vez, según la bibliografía que tengo a mi alcance, hace notar la posibilidad de que el hielo desempeñe un papel importante en lo referente al drenaje de la región andina. Así, en la página 29 dice: "Los lagos Viedma y Argentino, a pesar de su poca altitud de 250 metros y de 200 metros, no se derraman hacia el Pacífico. Una alta barrera los separa de los "fjords" que rebajan la otra vertiente. *Quizás no fuera bastante, sin embargo, para defenderlo, si los valles no estuvieran aún obstruídos por los hielos; éstos bajan rasta los mismos valles, como se les puede observar sobre la fotografía de la plancha* 17, *tomada de uno de los "fjords" del lago Argentino* (1). Esta lámina XVII. "Frente del ventisquero del lago Argentino", parece ser del mismo paisaje que la publicada por Quensel en la página 73 de su trabajo "On the influence of the ice age on the continental watershed of Patagonia" (2). La ilustración de Quensel se llama "fig. 8. The Upsala glacier in the northwest arm of Lago Argentino".

Quensel, en el trabajo mencionado, generaliza la idea de Gallois respecto a los lagos Argentino y Viedma, aplicándola a todos los lagos de la región oriental subandina. Dice al criticar los puntos de vista de Moreno: "El único agente que ha sido capaz de modificar todo el sistema de desagüe en el período posglacial es por lo que puedo juzgar, el hielo mismo, o más bien, *la última desaparición del hielo de los pasos de la Cordillera*".

La región al oriente de la cordillera, la Patagonia, es considerada por muchos como una gran planicie. Pero no es así. Es un país de grandes mesetas que en algunas partes alcanzan a una altura de más de 1.500 metros, por ejemplo, las mesetas que hay entre el Limay y el Chubut por el meridiano 69°, como las que se observan entre el Alto Chubut y el Alto Senguerr. No es una altiplanicie que se levanta suavemente desde el Atlántico hasta la cordillera como afirman algunos (3). Se trata de un paisaje de mesetas que en algunas partes es muy quebrado y que de oeste a este, está cortado por valles fluviales profundos y anchos que no responden a la actual cantidad de agua que llevan. Muchos de ellos no alcanzan a verter su agua en el océano, a causa de la falta de afluentes en su cúrso medio e inferior, que, a su vez, es una consecuencia de la sequedad del clima.

A la región de los lagos se ha dado en llamar subandina (4), con cierta razón, pues es allí donde las formaciones de las mesetas patagónicas, se ponen en contacto con otras de mayor edad de la cordillera (5).

Moreno en la obra citada (pág. 14), dice: "Allí en contacto

(1) Subrayado por mí.

(2) Bull. Gel. Inst. Upsala. Vol. IX. 1910. p. 60-92.

(3) P. D. Quensel: On the influence of the ice age on the continental watershed of Patagonia, p. 62, línea 4.

(4) F. P. Moreno: Explorations in Patagonia, 1899.

(5) P. D. Quensel: On the influence of the ice age on the continental watershed of Patagonia, p. 62.

Bailey Willis llama a esta zona depresión preandina. Congrès Géologique Int., XII session Compte-Rendu, ps. 742 y 720.

con rocas gredosas plegadas levantadas por el granito de la era terciaria, erosión, producida principalmente por el derretimiento brusco y el retiro del hielo, ayudado por fenómenos teutónicos han abierto una profunda depresión longitudinal que generalmente separa las plataformas de las altas colinas mientras al oeste de éstas — que generalmente forman pequeños surcos o colinas aisladas. Una depresión longitudinal similar a la anterior precede a la verdadera Cordillera Andina. Esta depresión contiene las mejores y más fértiles tierras de la Patagonia. La plataforma horizontal en el este, levantándose gradualmente hacia el oeste muestra capas gredosas superiores en su base''. Quensel critica la afirmación de la existencia de esta depresión o valle longitudinal (1), y, en verdad, en un mapa hipsométrico de la región es algo difícil encontrarla. Las depresiones mayores son transversales y sólo en la región occidental de los lagos, se observan a menudo brazos lacustres en dirección paralela al eje de la cordillera; sin embargo, estos brazos o ''fjords'' quedan aislados por altas montañas, tanto hacia el norte como hacia el sud.

Los estudios de las comisiones de límites, tanto argentinas como chilenas, mostraron que al norte del lago Viedma, hasta la gobernación del Neuquén y al sud del lago Argentino, hasta el estrecho de Magallanes, el drenaje de la falda oriental de la cordillera se efectuaba hacia el oeste (2). Los ríos chilenos, cortan completamente la cordillera, y tronchan por captura los afluentes superiores principalmente de la región occidental de las mesetas patagónicas, con algunas excepciones, como por ejemplo en la región del lago Plata.

Desde que la región ocupada por los Andes formó una elevación, es decir, desde el cretácico superior, se entabló la lucha entre los ríos del Pacífico y los del Atlántico (3), lucha que se hizo más desigual con el tiempo. Dos factores importantes han ayudado a los ríos chilenos en la tarea de alargar su cauce, alejando sus cabeceras de la desembocadura, lo que equivale a aumentar el radio de acción por la adición de nuevos tributarios: la velocidad de erosión y la mayor cantidad de precipitación. La diferencia de velocidad de erosión, que depende del declive y de la resistencia de las rocas, fué naturalmente variable, a causa de las transgresiones y regresiones del mar — cambio del nivel de base — que tuvieron lugar desde el comienzo del levantamiento de los Andes.

Probablemente la cordillera ya en el terciario, estaba cortada por valles transversales, de manera que antes de la época glacial, ya la línea divisoria de las aguas no coincidía en toda su longitud con el encadenamiento principal de la cordillera.

Vino la glaciación pleistocénica y como dice Gallois, para los lagos Argentino y Viedma, y Quensel (4) para otros lagos de la

(1) Págs. 12 y 90 de la obra citada.
Sin embargo, Bailey Willis observa que entre los paralelos 40° y 43° existe una depresión que llama preandina.

(2) Véase el mapa.

(3) Siempre que las condiciones climatéricas hayan sido análogas a las actuales.

(4) Quensel: op. cit.

cordillera, el hielo endicó los pasos hacia el Pacífico, formando también lagos endicados y la línea divisoria de las aguas coincidió con la línea divisoria del hielo, que, en general, siguió el encadenamiento central de la cordillera, efectuándose el drenaje de la región oriental de la cadena en su totalidad hacia el Atlántico, siguiendo los valles preglaciales de la región de las altiplanicies patagónicas (1).

Quensel tiene razón en lo referente a que la obstrucción causada en los valles transversales por el hielo pleistocénico invirtió la dirección del drenaje, pero parece que no se trata de un fenómeno común. Así, vemos que hay una cantidad de lagos pertenecientes a la falda oriental de la cordillera, que vierten sus aguas en el Atlántico, sin tener hacia el oeste ningún desagüe endicado por glaciares. Traful, el Nahuel Huapí, el Plata y el Fontana son algunos, sólo para mencionar los mayores. Probablemente, el fenómeno más general es el de captura que ha subsistido desde que la cordillera fué cortada por los ríos del Pacífico. Desde ese momento hasta nuestros días, estos ríos, han tomado parte en el trabajo de drenar y modelar la falda oriental de la cordillera, con la interrupción sufrida durante la glaciación pleistocénica. La inestabilidad de la línea divisoria de las aguas, es un fenómeno establecido en todas las cadenas de montañas en que existe asimetría en la precipitación atmosférica y en el declive, admitiendo igualdad en las demás variables de menor importancia, que influyen en la velocidad de erosión.

Examinando el mapa de la comisión argentina de límites, se ve que los lagos Fontana y Plata, que se derraman en el Atlántico por el Senguerr, están amenazados en el sur por los afluentes del Aisen y en el norte por los tributarios del río Cisnes. Cuando la captura se verifique, la línea divisoria de las aguas sufrirá una importante traslación hacia el este (2).

El lago Mascardi que pertenece a la red de drenaje del río Manso, se encuentra a 798 metros sobre el nivel del mar y está separado del lago Gutiérrez que derrama sus aguas en el Nahuel Huapí y cuya superficie se halla a 800 metros, por depósitos recientes sin consistencia. Parece probable, que toda esa cantidad de lagos entre los cerros Bastion y Santa Elena y el lago Nahuel Huapí, hayan sido tributarios de este último. Sería necesario, sin embargo, antes de llegar a ninguna conclusión, hacer un estudio detallado de la hidrografía de la región. Habría que investigar con cuidado, con ayuda de un buen mapa, las antiguas acumulaciones costeras de los lagos y representar las diferentes fases porque ha pasado el drenaje de la región.

El lago Epuyen, con toda probabilidad, ha tenido mucha mayor extensión y desaguado al río Chubut, mientras que ahora sus aguas van por el río Epuyen, dando una gran vuelta hacia el norte, a verterse en el lago Puelo, que desagua en el lago Inferior y éste a su vez en el río Puelo que va al Pacífico.

(1) Quensel: op. cit.
(2) L. Gallois: Los Andes de la Patagonia, pág. 16.

Sería largo tratar cada caso en especial, que, por otra parte, ya todos ellos han sido enumerados por las diferentes publicaciones del personal de las comisiones de límites. Lo que hace falta ahora son los estudios detallados en el terreno (1).

Resumiendo se puede decir: que desde que los ríos tributarios del Pacífico, llevaron sus cabeceras a la falda oriental de la cordillera el fenómeno típico de la hidrografía de la región, ha sido la decapitación de los afluentes superiores de los ríos que fluyen hacia el Atlántico por aquéllos. La glaciación pleistacénica interrumpió la tarea mencionada y al retirarse dejó la topografía muy cambiada, a causa de la erosión y deposición glacial. Probablemente existieron grandes lagos endicados por el hielo que han desaparecido completamente, o han reducido sus dimensiones. Tal vez los lagos Argentino y Viedma están endicados por grandes glaciares de la región. Tan pronto como fué posible, los ríos dieron comienzo a la labor interrumpida, cambiando el aspecto del drenaje, no sólo por quedar libres de hielo los valles transversales de la cordillera, sino también por capturas posglaciales. El proceso sigue actualmente su desarrollo.

JOSÉ M. SOBRAL.

---

(1) Después de escrito este trabajo me he enterado de las publicaciones de BAILEY WILLIS aparecidas *en Compte-Rendu de la XIIe session. — Congrès Géologique International, Canadá* — 1913, recién llegada a mis manos: "*Forty-First Parallel Survey of Argentina*" y "*Phisiography of the cordillera de los Andes Between Latitudes* 39° *and* 44° *South*". En los capítulos: "*Canyon Stage* ($n+2$) *cycle, Pre-pleistocene*" y "*Early Glacial Epoch* ($n+3$) *Cycle*" trata del drenaje y de las modificaciones sufridas por éste a consecuencia, principalmente, de fenómenos de captura y también en parte a la glaciación, en la región andina, entre los paralelos nombrados. El caso de los lagos Mascardi y Gutiérrez los trata en las páginas 743 y 752. Considera que las aguas del primer lago nombrado, se dirigieron al Manso, a causa de que durante la primera glaciación, la depresión fué ocupada por un glaciar, mientras que la cubeta del lago Nahuel Huapí fué ocupada por otro de mayores dimensiones.

Al retirarse los glaciares, el que ocupaba la cuenca del lago Gutiérrez y que presumiblemente se unía al del lago Nahuel Huapí, endicó la desembocadura del lago Mascardi y las aguas tomaron el camino hacia el lago Hess.

Una lección con proyecciones (1)

El entusiasmo por la ayuda visual en la enseñanza se ha extendido mucho, tanto aquí como en el extranjero. Los partidarios de la idea la han proclamado la panacea para todos los males de nuestro método de enseñanza y han hecho las más extravagantes manifestaciones respecto a su efecto en los propósitos, el estudio y los métodos de trabajo de los niños.

El mundo educativo en su totalidad, sin embargo, se ha mostrado algo apático en aceptar por completo muchas de las manifestaciones hechas por los entusiastas de la educación visual. Esto puede ser en parte debido a la inercia de la gran mayoría de los maestros hacia las innovaciones, pero también es debido en parte a la falta de dirección en la metodología del uso de los materiales visuales. Los estudios experimentales que se han hecho sobre esta materia se han dirigido con demasiada frecuencia a averiguar si es de valor la ayuda visual y han omitido la cuestión más importante de cómo usar esa ayuda. Parece estar muy bien reconocido por los educadores que la excelencia técnica de los aparatos visuales—es decir las cámaras, y las máquinas fotográficas y de proyecciones—es muy superior al sistema que se emplea para su uso.

En vista de esta situación los experimentos que se realizan en las salas de clase, aunque no sean dirigidos científicamente, tienen mucha importancia. Puede defenderse la tesis de que esta especie de trabajo escolar debe preceder e indicar el camino a posteriores investigaciones científicas.

Hace algunas semanas tuvo lugar en el quinto grado de la Escuela "Horace Mann" una lección de este tipo experimental y práctico. Los niños habían estado discutiendo, en su clase de geografía, el hecho de que los Estados de Nueva Inglaterra (el nordeste del país) se dedican principalmente a la industria fabril aunque, en general, carecen de las materias primas. La discusión de la clase había puesto de relieve que a pesar de que la fuerza hidráulica en Nueva Inglaterra es grande y fué una de las causas principales del primitivo desarrollo de la industria, sin embargo es suficiente para la cantidad de trabajo fabril que allí se realiza actualmente. De aquí la necesidad de grandes cantidades de car-

(1) Traducido de *Teachers College Record*, Nueva York, mayo de 1928. Este artículo es el primero de una serie que está publicando en *Teachers College Record* el Profesor Reeder sobre la enseñanza práctica. Cada artículo consiste en la descripción de una lección observada por el autor y los comentarios que le sugiere.

bón, y la maestra indicó a la clase que tenía algunas proyecciones que ayudarían a comprender la producción de carbón.

Podemos hacer una pausa aquí para notar el aspecto mecánico de la proyección de las placas. La linterna era pequeña, no pesaba más que libras, con un lente de poco poder (30 cms.). La luz era producida por una lámpara eléctrica de 400 voltios que podía aplicarse fácilmente a cualquier enchufe. La linterna estaba colocada en el centro de la clase, y la parte blanca de un mapa colocado sobre el encerado servía de pantalla. En la clase se corrieron las cortinas de las ventanas de delante, pero las cortinas de las ventanas de atrás no se corrieron y entraba bastante luz para que pudieran tomar notas los niños. Al mismo tiempo el frente del aula estaba lo suficientemente obscuro para producir una vista clara y viva. La vieja noción de que una habitación tiene que estar a obscuras para producir buenos resultados con una máquina de proyecciones es completamente equivocada.

Antes de que se enseñara ninguna vista, la maestra explicó a los alumnos que toda vista tiene dos valores: uno consiste en que nos cuenta algo, el otro, que despierta en nosotros el deseo de saber otras cosas. Indicó que las cosas que deseamos saber pueden expresarse bien en forma de preguntas que pueden ser contestadas de la mejor manera por medio de libros. Luego dió instrucciones a la secretaria de la clase para que tomara nota de las preguntas que se presentasen al discutir las vistas para que la clase pudiera tener una guía exacta en sus estudios posteriores.

Entonces la maestra proyectó la primera vista en la pantalla. Era la vista de una mina de carbón en la Ciudad Shenandoah. En la parte de atrás se veía un terreno montañoso extendiéndose hacia el horizonte y delante había abierta una gran excavación; sus paredes, tajadas a pico, llegaban hasta el nivel del terreno. Mientras los niños miraban la vista en silencio durante algunos minutos, la maestra juiciosamente se abstuvo de hacer observaciones. Luego un alumno dijo: "Eso no parece una mina de carbón. ¿Es verdaderamente una mina de carbón?" "Pon en palabras lo que dice la vista", indicó la maestra. "Pues, me dice que el carbón se extrae cavando en la tierra. Creía que eran necesarios túneles y pozos y vagonetas". "Entonces, ¿despierta esta vista en tí el deseo de saber algo?" "Ya lo creo, quiero saber si es real". "Entonces formula la pregunta que deseas hacer para que la secretaria tome nota de ella y podamos estudiarla más tarde".

Después de algunos esfuerzos el alumno formuló la siguiente pregunta: "¿Puede extraerse carbón no más que con cavar el terreno? y si puede hacerse, ¿por qué se molestan con los túneles?"

"¿Cuál es la altura de la pared de atrás?" (la pared de la excavación), preguntó uno de los niños. "¿Qué te dice la vista?" Hubo silencio durante un minuto y después dijo un muchacho: "Unos sesenta pies de profundidad". "¿Cómo lo sabes?" El muchacho fué a la pantalla y dijo: "¿Ven este hombre que está parado cerca de ella? la pared tiene por lo menos diez veces la altura del hombre y él tiene probablemente seis pies". Esta deducción produjo en la clase un murmullo de satisfacción.

Sin hacer más comentarios la maestra presentó en la pantalla

la siguiente vista. Por un momento, el observador pensó que había otros rasgos en la primera vista dignos de mención y sintió que la maestra no hubiese dedicado más tiempo a ella. Entonces recordó otras lecciones que había presenciado, donde la maestra había tratado de agotar las posibilidades de cada vista y al hacerlo había agotado a la clase.

La segunda vista era un panorama de la región carbonífera de Schuylkill. En la parte de atrás había un ferrocarril con una gran hilera de vagones cargados de carbón. A la derecha, sobre una colina, estaban las casas, grises y poco atractivas, de los mineros; a la izquierda había una red ferroviaria. En el centro estaba el cobertizo para proteger la abertura del túnel de la mina. Varias mulas arrastraban vagones de carbón de un lado a otro. A lo lejos se veían montes. Había mucho detalle en esta vista y, después de anunciar el título de la placa, la maestra hizo otra pausa, sin tratar de *hacer* que "hablase" la vista misma, "llamando la atención sobre los detalles" como se ha aconsejado, con demasiada frecuencia, en las discusiones sobre el uso de proyecciones en la sala de clase. Finalmente, dijo: "Bien, ¿qué les dice esta vista?"

"Me dice que en las minas se usan mulas como yo pensaba", dijo el mismo discípulo que había sido contrariado con la primera vista.

"Me dice que hay muchos ferrocarriles cerca de las minas de carbón y que el carbón se transporta en vagones", dijo otro niño.

"Fíjense en todo ese humo. Yo odiaría el vivir en esas casas. Deben estar muy sucias. Pero, ¿para qué sirve ese cobertizo del centro?"

"Eso se construye sobre la entrada del túnel, pues en esta mina hay un túnel", contestó la maestra.

"¿Qué profundidad tiene?" preguntó el mismo niño que había hecho en la primera vista la deducción correcta de la altura de la muralla.

"¿Qué dice la vista?" contestó la maestra.

"No dice nada, pero me gustaría saberlo".

La maestra hizo una seña con la cabeza y la secretaria tomó nota de la pregunta. Esto condujo a otras muchas preguntas sobre el tamaño del túnel, cómo se saca el carbón de las minas, detalles sobre el trabajo del minero, etc. Cada pregunta fué detenidamente anotada por la secretaria.

Por último la maestra manifestó: "Hemos estado estudiando los Estados de Nueva Inglaterra. Cuando recuerdan eso ¿se les ocurre alguna otra pregunta?" Reinó silencio durante un minuto y luego: "¿Dónde está esa mina, señorita?" "Está en Pensilvania". "Entonces ¿tienen que enviar el carbón hasta Nueva Inglaterra por tren?" La maestra presentó en la pantalla la siguiente vista. Presentaba un triturador de carbón en la orilla de un río. Un carril sobre un armazón alto iba a parar encima del triturador. "¿Qué les dice?" preguntó la maestra.

"Me dice que algunas vías de ferrocarriles van hasta la orilla de un río, por lo tanto supongo que parte del carbón se transporta por agua. ¿Cuánto?"

Otro muchacho indicó: "Vean ese vagón de carbón encima del

carril elevado. ¿Por qué no bajan la cuesta los carriles en vez de subir hasta el triturador? Y ¿qué es un triturador?''

Cuando se tomó nota de esas preguntas, la maestra enseñó varias vistas de fundidores, trabajos de hierro en lingotes y fábricas de acero. En todas ellas había gran cantidad de vagones de carbón y hornos echando mucho humo. Los niños pudieron sacar la conclusión de que la industria del hierro no podía pasarse sin carbón, pero no podían explicarse por qué les enseñaban todas esas fábricas situadas en Pensilvania cuando ellos estaban estudiando el uso del carbón en los Estados de Nueva Inglaterra. Por lo tanto uno preguntó si existen las mismas industrias fabriles en Nueva Inglaterra que en Pensilvania y si no, qué uso se hace del carbón en Nueva Inglaterra.

No me fué posible asistir a la siguiente sesión de la clase, pero según me dijo la maestra se ocuparon de estudiar las preguntas y formularlas, y se nombró un comité para investigar los diferentes problemas que se presentaron con motivo de las vistas. Los resultados se dieron a conocer sin que se enseñaran de nuevo las vistas, pero quizá hubiera sido mejor haberlas presentado otra vez. Verdaderamente, si el propóscito de usar estas vistas es la actividad estudiantil en lugar de la absorción estudiantil, parece imprescindible el enseñarlas por segunda vez para verificación y observación final.

Hay muchos puntos sobre esta lección que merecen notarse. Primero, es importante el pequeño número de vistas que se usó — menos de 10 vistas para toda la lección. Al principio la máquina de proyecciones fué utilizada por conferenciantes que iban de un lado a otro, los cuales tal vez enseñaban sesenta vistas en una noche y sin esperar ninguna respuesta de parte de su auditorio. El resultado con demasiada frecuencia ha sido que los maestros, tratando de emular a los conferenciantes, han hablado y explicado todo, terminando la descripción de cada vista con la superficial ''¿hay alguna pregunta?'' Casi nunca la hay, pues la maestra da a los niños un agradable viaje educativo, tomando a su cargo el producir toda la fuerza motriz del vehículo escolar.

En general, por lo tanto, para que una lección visual sea buena es necesario usar un número pequeño de vistas y los niños deben encargarse de la mayor parte de la discusión. En el tiempo que dura una clase corriente es imposible usar un gran número de vistas con éxito si ha de estimularse la actividad estudiantil.

Segundo, hacemos notar que los alumnos aceptaron de buena gana la responsabilidad en la lección que discutimos, y que sus preguntas y observaciones fueron acertadas y estimables. Estos niños habían tenido alguna preparación en el uso inteligente de vistas. Si un maestro ensaya el método de usar vistas que acabamos de describir y no obtiene una respuesta satisfactoria, no debe desanimarse. Durante muchos años el trabajo de nuestras escuelas ha sido en su gran mayoría un proceso de respuestas verbales a estímulos verbales, de modo que los niños muy bien pueden sentirse perplejos al recibir un estímulo visual. La mayoría de los maestros ni siquiera utilizan las ilustraciones que se encuentran en los libros de texto.

Como prueba de observación es interesante la siguiente experiencia real de un especialista de educación, relacionado con las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York. Iba a dar una lección con placas, y como preparación para presentar las vistas, pidió a los niños que estudiasen una lección en sus libros de texto de la mejor manera que pudiesen. Sucedió que tenía entre sus placas dos duplicados exactos de las ilustraciones contenidas en la lección que había mandado estudiar a los niños. Cuando enseñó estas vistas en la pantalla y preguntó a los niños si las habían visto anteriormente, ellos contestaron enfáticamente que no. Estos niños no habían aprendido nunca a observar las ilustraciones de los libros de texto.

Por otra parte, si se usan ilustraciones inteligentemente en toda la carrera escolar del niño, su habilidad para recibir ciertas impresiones y sugestiones de otros tópicos de estudio e investigación puede esperarse que llegue a ser una fuerza eficiente cada vez mayor con la cual pueda contar el maestro.

Finalmente, el lector debe tener en cuenta que la técnica particular que se ha descrito en este artículo es una manera de usar vistas, pero no la única manera. Hoy día se desconfía mucho de cualquiera afirmación de que esta o la otra técnica es la única apropiada para usar cualquier cosa, ya sean libros de lectura, mapas, libros de texto, placas, etc. Tenemos una seguridad razonable de que deseamos ciertos resultados y la psicología pueden indicar el camino, pero no estamos tan seguros de que porque un método parezca apropiado para conseguir ciertos fines es, por lo tanto, el único.

En el caso presente, las vistas fueron empleadas para obtener un fin que la psicología ha establecido con razonable certidumbre como deseable. Este fin es un estado mental de disposición (*readiness*) por parte de los niños para el material que ha de enseñarse. Con frecuencia los maestros han pensado que la disposición debe tomar la forma de un propósito muy bien definido, que nace de las vidas que viven los niños fuera de la escuela, y que, por lo tanto, es el resultado de esas fuerzas que se conocen con la expresión demasiado usada de "intereses naturales de los niños". La lección que hemos discutido demuestra que el propósito puede nacer fácilmente del contacto con experiencias interesantes o de una clara exposición de ellas. La maestra en este caso no pasó por ningún proceso complicado de hacer que los mismos niños propusiesen que se les enseñara vistas de carbón. De una manera muy natural los puso en contacto con una serie de experiencias, hizo algunas sugestiones para estudio y esperó el resultado, segura de que eventualmente se desarrollarían propósitos de importancia. "El sentido del deseo y del propósito sólo puede adquirirse genuinamente hacia el final de una secuencia de actividades bastante prolongada (1).

---

(1) Dewey, John. "La Educación Progresiva y la Ciencia de la Educación". Discurso pronunciado en la Octava Conferencia Anual de la Asociación de Educación Progresiva. (Este discurso ha sido publicado en el Nº 43 de nuestra serie de folletos dedicados a la educación. — *Nota de la Redacción*).

Revista de Revistas

Cálculo de la producción Azucarera del mundo para 1928 - 1929 (1)

El primer cálculo de la producción azucarera mundial, preparado por los señores Willet y Gray, renombrados estadígrafos norteamericanos, exhibe un total para ambos, azúcar de caña y de remolacha, de 26.536.100 toneladas largas, al lado de 25.217.549 toneladas largas y 23.733.172 toneladas largas para 1927-1928 y 1926-27 respectivamente. Estas cifras indican que la zafra mundial de 1927-28 aventaja a la anterior en 1.484.377 toneladas largas y que la correspondiente a 1928-29 excede en 1.318.551 toneladas largas a la de 1927-28, esto es, un aumento de 2.208.929 toneladas largas en el espacio de dos años.

La campaña de 1928-29, cuya cosecha ha principiado ya en todos los países remolacheros y en algunas de las comarcas cañeras, examinándola detenidamente acusa que el aumento de producción viene prácticamente de los países cañeros.

Al presentar aquellas cifras Willet y Gray advierten que un cálculo en este tiempo puede sólo ser considerado como indicio ya que las mejores autoridades no pueden todavía dar datos ciertos sobre el resultado, si bien estos datos preliminares son muy útiles como guía de la industria azucarera.

Los cálculos rendidos en noviembre para la zafra de 1927-28 hacían prever un total de 24.836.000 toneladas, mientras que los finales acusaron 25.217.589 toneladas, pero el cálculo preliminar para 1926-27 publicado en noviembre es casi idéntico con el final.

Estímase que la zafra mundial de azúcar de caña producido en la campaña de 1928-29 se eleva a la cantidad de 17.578.100 toneladas largas contra 16.255.168 toneladas largas en 1927-28 y 16.028.612 toneladas largas en 1926-27. Son principalmente responsable de este aumento los dos mayores países cañeros, Cuba y Java. El gobierno cubano ha elevado la restricción de la zafra que viene adoptando desde unos cuantos años, con la sola excepción que no principiará la molienda sino hasta principio de 1929. Por decreto gubernativo la zafra cubana anterior fué restringida a 4.000.000 de toneladas largas. Java va ya para terminar su zafra que comienza en abril-mayo, y que se calcula producirá 2.994.200 toneladas largas comparado con 2.259.050 toneladas largas en la zafra anterior lo que equivale a un aumento de 585.150 toneladas, en tanto que se espera que la zafra para 1929-30 ha de rendir 3.250.000 tonela-

(1) Del "Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Rosario".

das. Tal notable aumento en Java débese mayormente a los rendimientos de las cañas superiores desarrolladas por los expertos de ese país. El aumento que Java y Cuba registran para la zafra de 1928-29 supera al aumento total de azúcar para el resto del mundo.

Otro ascenso en la producción lo observamos en Luisiana por el rápido establecimiento de su industria azucarera. Willet y Gray calculan la producción de la zafra de este Estado, que ahora se halla elaborando, en 150.000 toneladas largas de azúcar, comparado con 63.207 toneladas largas en 1927-28 y 42.112 toneladas largas en 1926 y 1927.

La zafra en las Antillas, exceptuando Cuba, ha sufrido efectos atmosféricos de diferente intensidad. En los meses de agosto y septiembre cuatro ciclones azotaron varias de las islas de las Antillas, afectando sus correspondientes zafras más o menos seriamente, pero es difícil deducir los perjuicios exactos. Como quiera, el cálculo para esa sección del mundo exhibe merma de producción.

La india inglesa cuya producción para 1928-29 se calcula en 2.900.000 toneladas largas, es el país que exhibe mayor descenso, o sea de 321.000 toneladas largas, al lado de las 3.221.000 toneladas largas obtenidas en 1927-28. La producción azucarera de Sur América muestra muy poco cambio al paso que la de Australia y Africa aun cuando ha ganado un tanto no ha cambiado radicalmente.

El cálculo de la producción de azúcar de remolacha para 1928-29 demuestra 8 millones 958.000 toneladas largas contra 8 millones 962.381 toneladas largas y 7.704.560 toneladas largas para 1927-28 y 1926-27 respectivamente.

La producción europea de remolacha que en un período del año daba señales de resultar inferior a la de la temporada de 1927-28, acusa ahora ser algo superior con un total de 8.000.000 de toneladas comparada con 7.969.928 en la pasada. La mayor parte de los países de Europa exhiben muy ligera variación: Polonia e Italia mostrando principal aumento y Checoeslovaquia peor descenso.

Estímase que la cosecha de remolacha de Estados Unidos y Canadá ha de llegar a 958.000 toneladas al lado de 992.453 toneladas en 1927-28. Es interesante observar que el aumento de producción se aproxima al mismo número para las campañas de 1928-1929 y 1927-28 comparado con las precedentes.

En 1927-28 el aumento total de producción sobre el año anterior fué de 1.884.377 toneladas de las cuales 1.257.821 toneladas corresponden a las cosechas de remolacha y sólo 226.556 el aumento de azúcar de caña, en tanto que para el cálculo de 1928-29 el aumento que corresponde a las zafras de azúcar de caña se eleva a 1.322.832 toneladas y en las cosechas de remolacha vemos una merma anticipada de 3.381 toneladas.

La producción de Azúcar en la República Argentina

ZAFRA DEL AÑO 1927-28

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	INGENIOS			CAÑA	AZUCAR	Rendimiento o/o.	ALCOHOL ELABORADO		
	Registrados	Trabajaron	No trabajaron	Molida Tons.	Obtenido Tons.		Buen gusto litros	Mal gusto litros	Total litros
Tucumán	30	28	2	4.212.235	317.517	7.5	11.067.448	1.441.269	12.508.717
Santa Fe........	2	2	—	47.745	3.288	6.9	—	—	—
Corrientes.......	1	1	—	16.600	1.050	6.3	—	—	—
Salta	2	2	—	314.270	25.370	8.1	94.444	7.960	102.404
Jujuy...........	3	3	—	734.627	61.613	8.4	3.729.347	599.948	4.329.295
Chaco	2	2	—	80.262	5.634	7.—	—	491.754	491.754
Formosa	1	1	—	652	5	0.8	—	—	—
Gran total de la República ...	41	30	2	5.406.301	414.527	7.7	14.891.239	2.540.941	17.432.170

El resultado de la zafra del año 1927-28 arroja una producción total de azúcar de 414.527 toneladas, de las cuales corresponden 101.215 al azúcar refinado, 228.555 al sin refinar y 84.757 a bajo producto, o sea el 24.4 por ciento para la primera, el 55.2 para la segunda y el 20.4 para la última.

Comparada con la del año anterior, se observa una disminución que alcanza a 59.723 toneladas de azúcar, como consecuencia de haberse molido 343.863 toneladas menos de caña por una parte, y por haberse producido una merma de 0.5 por ciento en el rendimiento.

El total de caña molida alcanzó a 5.406.391 toneladas, dando un rendimiento del 7.7 por ciento.

Bibliografía

"RETAZOS DE VIDA"

por *Nacha Pineau*

La señorita Nacha Pineau, educacionista y periodista ha reunido en un volumen de 160 páginas, editado por los Talleres Gráficos Argentinos, de L. J. Rosso, una serie de hasta veintidós trabajos.

Son ellos conferencias dictadas por la autora en diversas ocasiones, reportajes a algunas personalidades, publicados en diversos órganos informativos del país y algunas semblanzas sobre personas e instituciones.

La prosa de la señorita Pineau es amena e instructiva, y revela un espíritu curioso y una preocupación patriótica en su autora. Circunscripta a su carácter periodístico y circunstancial, deja adivinar sin embargo que, quien ha escrito "Retazos de vida" es capaz de concebir obras de mayor aliento y de carácter literario, en las cuales tenga suelo propio la fantasía y la imaginación, poniendo de relieve la personalidad de la autora.

Prologa el libro el conocido hombre de letras W. Jaime Molins, quien tiene elogiosas palabras para la labor de la señorita Nacha Pineau.

"LA EMANCIPACION DE LA UNIVERSIDAD"

por *Julio V. González*

El Dr. Julio V. González, caracterizado ya ampliamente, a través de su acción directa y sucesivas obras publicadas desde 1922, por su preocupación en el desarrollo de las universidades argentinas, acaba de publicar por intermedio de los Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, una nueva obra "*La Emancipación de la Universidad*", que el autor subtitula como "contribución al estudio de un nuevo régimen de enseñanza pública superior en la Argentina". En el desarrollo de la misma el autor historia el desarrollo de la educacional en la época de la Colonia y pasa sucesivamente por la época de la Revolución y la tiranía, hasta su organización más definitiva de la Universidad argentina en los años 1881 y 1893 considerando luego ampliamente las reformas del año 1904 y la más trascendental de 1908. Del espíritu que entraña su ejecución dan fe las propias palabras del autor en su prólogo cuando dice: "Una labor de diez años en acción dirigida a resolver el más vasto de los problemas que se le haya planteado al país en el

terreno de la cultura, me lleva a las conclusiones emergentes de las páginas que van a leerse. Quiere decir que la obra presente obedece, en proyección paralela a las dos anteriores, al fuerte impulso del ideal reformista que abrazado con el juvenil ardor de los veinte años, al surgir en 1918, sigue animándose desde entonces como en la hora de su aparición.

"FILOGENIA"
por *Florentino Ameghino*

Acaba de ser reeditado por los Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, en su biblioteca "La Cultura Argentina" una de las obras que más renombre debían al gran autodidacta Florentino Ameghino. Escrita por el mismo y publicada por primera vez en reducísima edición en el año 1884, se ocupa Ameghino en esta obra de los distintos principios de clasificación basados en leyes naturales y proporciones matemáticas. Es una obra indispensable para cualquier estudioso de las ciencias naturales y de enorme interés para el buen lector.

"IGUAZU"
por *Emilio B. Morales*

El señor Morales caracterizado a través de una vasta labor periodística, se ha distinguido últimamente por varias obras descriptivas de algunas de las más bellas regiones del país, habiendo dado recientemente a la luz pública su libro "Iguazú" (Cataratas y Ruinas), profusamente ilustrado con fotografías de la región, ruinas de las misiones jesuíticas, etc.

La merecida fama de la región descripta y el estilo llano y ameno del señor Morales hacen leer su obra con agrado.

"EL HOMBRE SOCIAL"
por *Luis E. Scalese*

Un viejo periodista ha reunido en un volumen distintas colaboraciones de índole variada que el autor califica en su generalización de ensayo filosófico social. La obra ha sido impresa por los Talleres Gráficos Argentinos, L. J. Rosso.

"MARTIN FIERRO"
por *José Hernández*

"La Cultura Argentina" acaba de lanzar a la venta la 5ª edición de la obra "Martín Fierro" y "La vuelta de Martín Fierro", que su autor José Hernández lanzara por primera vez en el año 1872 y que se consagrara de inmediato como la obra más significativa de la literatura gauchesca.

Inoficioso resulta hablar de una obra tan popular y difundida, compuesta con tanto talento y realismo y de una forma sorprendente por su agudeza y derroche de sentencias y metáforas.

Canje

HASTA EL 15 DE ABRIL

Acción Comunal. — Panamá.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Perú 684. — Buenos Aires.

Acción Femenina. — Trimestral. — Redacción y Administración. — Arcos 1199. — Buenos Aires.

Anales Gráficos. — Publicación mensual del Instituto Argentino de Artes Gráficas. — Cerrito 41. — Buenos Aires.

Antología. — Mensual. — Salta 1024 (2º piso). — Bs. Aires.

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. — Trimestral. — Reconquista 575. — Buenos Aires.

Boletín de Educación. — Mensual. — Dirección General de Escuelas. —Santa Fe.

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Quincenal. — Florida 524. — Buenos Aires.

Boletín Mensal de Estadística Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro e de Algunas Capitaes do Brasil. — Río de Janeiro. — (Brasil).

Boletín Oficial. — Diario. — Bolívar 65. — Buenos Aires.

Bolletino Ufficiale. — Publicación del Minitero della Pubblica Istruzione. — Roma (Italia).

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, esc. 500. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario (Santa Fe).

Boletín Bibliográfico. — Mensual. — Alsina 500. — Bs. Aires.

Boletín Hebdomedario de Estadística Demographo-Sanitaria. —Semanal. — Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro (Brasil).

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calles 17 y Nordeste. — Wáshington (U. S. A.).

Coopera. — Mensual. — Departamento de Enseñanza Primaria y Normal. — México, D. F.

Concejo Deliberante. — Versión taquigráfica de las sesiones.— Concejo Deliberante. — Buenos Aires.

Die Republik Argentinien. — Mensual, en alemán y español. —Wilmersdorf, Kaiserallee 27. — Berlín (Alemania).

Diario Oficial. — Ministerio de la Gobernación. — San Salvador. — República de El Salvador.

De Bode. — Semanal. — Harengracht 56. — Amsterdam.

Estudios. — Mensual — Redactada por la Academia Literaria del Plata. — Callao 542. — Buenos Aires.

El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Bs. Aires.

Education. — Mensual. — Boylston Street 120. — Londres.

El Salvador. — Mensual. — Callao 542. — Buenos Aires.

La Semana Médica. — Semanal. — Córdoba 2254.—Bs. Aires.

L'Ecole et la Vie. — Semanal. — Boulevard Saint Michel 103. — París.

La Novela Semanal. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela. — Mensual. — Escuela Normal "Manuel Láinez". — Corrientes.

L'Ensagnemente Primaire. — Organo de las escuelas primarias católicas de Québec. — Mensual. — Adm. Case postale 636. — H. V. Québec (Canadá).

La Escuela Moderna. — Quintana 31. — Madrid.

La Voz de Magisterio. — C. Alvarez 1005. — Tucumán.

Manuel Général de l'Instruction Primaire. — Semanal. — Boulevard Saint Germain 79. — París.

Magisterio. — Mensual. — Condarco 816. — Buenos Aires.

"1929". — Organo de la Asociación de Maestros. — Casilla de Correos 52. — Quito (Ecuador).

Modern Language Notes. — Mensual. — Philosephy Hall 504. Columbia University. — New York.

Nosotros. — Mensual. — Libertad 747. — Buenos Aires.

Nueva Educación. — Quincenal, de crítica y pedagogía. — Organo del Círculo "Renovación de Educadores Argentinos". Casilla de Correo 910. — Buenos Aires.

Revista de la Biblioteca Nacional de Bogotá. — Mensual. — Bogotá (Colombia).

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — Calle 7, núm. 1215. — La Plata.

Repertorio Americano. — Semanal. — Apartado letra X. — San José. — Costa Rica. — C. A.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina. — Mensual. — Buenos Aires.

Revista de Instrucción Primaria. — Mensual. — Dirección de Estudios de Imbabura. — Ibarra. — República del Ecuador.

Razón y Fe. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid.

Revista. — Sociedad Jurídica Literaria. — Quito (Ecuador).

Revista Municipal. — Mensual. — Guayaquil (Ecuador).

Revista de la Educación Física. — Coronel Díaz 2180. — Buenos Aires.

Síntesis. — Mensual. — Rivadavia 1578. — Buenos Aires.

Sarmiento. — Quincenal. — Pasaje Americano 1925. — Rosario (Provincia de Santa Fe).

Tribuna del Magisterio. — Sarandí 66. — Buenos Aires.

Trabajo. — Organo oficial del C. S. de Enseñanza. — Mensual. — Dirección y Administración San Salvador 1574. — Montevideo.

Tribuna Georgista. — Organo de la Confederación Georgista Argentina. — Defensa 553. — Buenos Aires.

Vida Nueva. — Boletín Mensual de la Liga Nacional contra el Alcoholismo. — Delicias 1707.—Santiago (Chile).

Resoluciones Generales

PROVISION DE SUPLENCIAS DE MAESTROS EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

Exp. 3056. — P. — 1929.

Buenos Aires, marzo 4 de 1929.

En uso de la facultad conferida por el art. 65, inciso 3º de la ley Nº 1420, y de conformidad a lo establecido por resolución de 18 de febrero último (Exp. Nº 1968. — P. — 929), el Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

Artículo 1º Los maestros suplentes de las escuelas comunes, serán designados directamente por el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º A los efectos del artículo anterior y en todos los casos en que sea necesario el nombramiento de un suplente, sea para reemplazar a un titular que solicite licencia o para atender una sección de grado o clase sin maestro, los señores directores de las escuelas comunes se dirigirán directamente a la Inspección General, haciendo el pedido y acompañando a él una planilla que contenga la inscripción total por clase de la escuela, con especificación de los profesores que las atienden.

Art. 3º Si de las constancias y demás antecedentes resultara justificada la necesidad de un suplente, el Inspector General elevará el pedido directamente a la presidencia para la provisión del cargo, hecho lo cual todo el legajo seguirá el trámite que corresponde.

Art. 4º Para ser designado suplente de maestro de grado, se requiere poseer título de Profesor o Maestro Normal, y haberlo registrado en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación.

Art. 5º Para ser designado suplente de maestro especial, se requieren las mismas condiciones establecidas para los nombramientos de titulares en las respectivas especialidades.

Art. 6º Los interesados en el nombramiento para desempeñar suplencias, deberán anotarse en un registro que se llevará en la Secretaría Privada de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, bajo la dirección de la Oficina de Estadística, y tendrán derecho a hacerlo en un solo Consejo Escolar.

Art. 7º A los efectos de la inscripción en el registro a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán concurrir a la calle Charcas 1678, todos los días hábiles de 12 a 16 horas con excepción de los sábados, que podrán hacerlo de 9 a 11 horas.

Art. 8º Los nombramientos se comunicarán por nota a los interesados, a la dirección de la escuela y al respectivo Consejo Escolar por resoluciones generales, en donde se anotarán los servicios que preste el suplente para la liquidación de haberes.

Comuníquese por circular, anótese en Estadística, Inspección Técnica de la Capital, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en el "Monitor de la Educación Común", y archívese.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, Nos 93ª (Final) a 104ª, celebradas entre el 3 y 31 de Octubre de 1928.

Final de la Sesión 93

Exp. 3660. — 13º — 1928. — Modificar, en la parte pertinente, la resolución de fecha 27 de julio ppdo. (fs. 32 y vuelta del expediente), en los siguientes términos:

Casa, calle Paysandú Nº 1915.

Alquiler: $ 280 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de la firma del respectivo contrato de locación.

Casa, calle Paysandú Nos. 1933|35.

Alquiler: $ 400 m|n. mensuales, (actual).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6080. — J. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del señor Manuel Sánchez, en que funciona la escuela Nº 101 de "Los Perales" (Jujuy).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Pablo Tramontini ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales y por término de cinco años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 12416. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 214 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 15 m|n. mensuales, y por término de tres años a contar desde la fecha en que sea ocupada por la escuela la pieza ofrecida para la ampliación de la misma.

Exp. 325. — D. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por los herederos de doña Eloisa Reinaga de Rodríguez, referente al pag diferencias de sueldo entre auxiliar y directora de la escuela Nº 9 de San Juan, en razón de que la citada señora no aceptó la ubicación propuesta en reiteradas ocasiones por el inspector Seccional.

Exp. 14526. — L. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que

funciona actualmente la escuela nacional Nº 2 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n., pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término de cuatro años.

Exp. 6096. — C. — 1928. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que constituya la Comisión pro-edificio de la escuela Nº 154 y propicie el concurso del vecindario de Villa Achaval Peña, en la realización de la obra, como es de práctica.

2º Hacer saber a la señora Josefina L. de Aguero, que al Consejo Nacional de Educación no le es posible aceptar la condición del plazo de 4 años para construir el edificio escolar, solo por la razón de que a ello se oponen disposiciones de la reglamentación vigente, y que figurando en la escritura el objeto de la donación (construir el edificio escolar) quedan garantizados suficientemente, sus derechos de donante.

Exp. 7488. — M. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la liberación del impuesto del agua, por irrigación de la hectárea de terreno de propiedad del Consejo Nacional de Educación, de la Hijuela La Llave, en razón de lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley de Educación Común, y por las consideraciones que expresa el dictamen de fs. 13 del expediente de la Asesoría Letrada.

Exp. 13626. — S. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la clausura definitiva de la escuela ambulante "B" de San Luis, por haberse obtenido la aquiescencia respectiva para instalarla como fija en el lugar denominado "Pozo Verde", Dpto. La Capital.

2º Instalar como fija la escuela ambulante "B" de San Luis, en "Pozo Verde", Dpto. La Capital, asignándole el Nº 63.

3º Disponer que la Inspección de San Luis, proponga director para la citada escuela.

Exp. 2325. — S. — 1927. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 146 de Santa Fe, señor Laureano Gómez Lator, por las causas que constan en el expediente.

2º Disponer que la Dirección Administrativa retenga los sueldos del referido director a los fines que se expresan en la resolución de fs. 259 del expediente — artículo 9º — fechada el 21 de mayo ppdo.

Exp. 16434. — B. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela Nº 70 de Buenos Aires, por falta de población escolar de "Centenario", Partido de Carlos Casares a Estación Martínez de Hoz, Partido de Lincoln.

Exp. 14633. — C. — 1928. — 1º Acordar al Visitador de Escuelas Nacionales, recientemente designado, señor Rafael Arrascaeta, los pasajes para la familia y el vagón para transporte del mobiliario que solicita a fs. 1 del expediente, a efectos de trasladarse a Corrientes.

2º Acordar también los pasajes personales para el mismo visitador y el viático de viaje, de conformidad con las resoluciones del artículo 3º, página 512 del Digesto de 1920 y decreto de 12 de septiembre de 1921 (Exp. 1309. — I. — 1914).

Exp. 2531. — B. — 1922. — 2º Autorizar al escribano, don Pedro Ruiz, para que pague, por cuenta de la Repartición, los impuestos correspondientes a los años 1927 y 1928, que adeuda el terreno donado al Consejo por don Marcos Repetur, en la estación "Montezuma" (F.C.P.B.A.), provincia de Buenos Aires, a objeto de que pueda protocolizar la escritura de la donación ya otorgada por el señor Repetur y en mérito a que dicho terreno estaba en posesión del Consejo desde la fecha anterior a la escritura.

2º Disponer que una vez protocolizada la escritura, el señor escri-

bano, don Pedro Ruiz, presente los recibos correspondientes para su reintegro, conjuntamente con la cuenta de honorarios.

3º Postergar hasta la remisión del título debidamente protocolizado, la consideración de la cuenta de fs. 61 del expediente del escribano, señor Ramón V. Quijano.

Exp. 15927. — O. — 1928. — 1º Hacer constar que la ampliación de poderes de los Inspectores Seccionales de Provincias, dispuesta por el artículo 1º del Decreto de 22 de agosto último (Exp. Nº 12955. — T. — 1928), no comprende a los Inspectores Seccionales de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, en cuyas capitales existen representantes judiciales.

2º Ampliar el poder otorgado al Representante del Consejo ante la Cámara Federal de La Plata, señor Rossi, y otorgar poder especial a los representantes ante las Cámaras Federales de Córdoba y Paraná, doctores Tagle y Tezanos Pinto, respectivamente, en forma que puedan actuar en todos los juicios en que el Consejo sea parte o tenga interés, y se tramiten ante la justicia federal o provincial.

3º En los poderes que se extiendan a los Representantes del Consejo, se hará constar expresamente que se excluyen las facultades de transar, desistir y percibir. Los representantes ante la justicia de los territorios, tendrán facultad para substituir el poder en el suplente nombrado por el Consejo.

4º Agregar el expediente al numerado 12955. — T. — 1928, como está dispuesto, y pasarlos a la Oficina Judicial, para que imparta las instrucciones pertinentes a los dos escribanos, señores Ramón V. Quijano y Luis Carlos Chenaut, que se les encomendó extender los poderes por las actuaciones y por las de nombramiento de representantes en Córdoba y Paraná.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4639. — R. — 1928. — 1º Disponer la liquidación de la suma de Territorios para que adopte las medidas pertinentes, a fin de que las escuelas de Viedma (Río Negro) concurran el 6 del corriente a la plaza de esa Capital, donde se llevará a cabo el trasplante de un retoño del pino de San Lorenzo.

Exp. 4639. — 1928. — 1º Disponer la liquidación de la suma de $ 62,50 m|n., a favor del director de la escuela Nº 1 de Río Negro, don Alfredo Spada, para que abone el servicio de aguas, que se adeuda por el año 1927, a $ 12,50 m|n. mensuales, a partir desde el 1º de agosto de 1927, con imputación al inciso 11, item 3, partida 45 del Presupuesto por ese año, haciendo uso de la facultad acordada por el artículo 7º de la Ley Nº 11333, con cargo de rendir cuenta.

2º Asignar a la dirección de la escuela Nº 1 de Río Negro, la suma mensual de $ 12,50, por igual concepto, desde el 1º de enero último, con imputación a la citada partida; debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente el refuerzo necesario de aquélla, como lo propone a fs. 13 del expediente.

Exp. 9323. — I. — 1926. — Disponer que por la Dirección Administrativa se liquiden los sueldos que se adeudan al extinto, don Guillermo Hughes, compruebe su identidad personal antes de efectuar el pago de meses de junio, julio y agosto de 1921; diciembre de 1925, enero y febrero de 1926, que corresponden a las vacaciones de ambas escuelas, a favor de la esposa del citado ex director, señora Annie D. de Hughes, en su carácter de heredera, previo descuento del sueldo de octubre de 1925, y abonado.

La Tesorería de la Repartición deberá exigir que la señora de Hughes, combruebe su identidad personal antes de efectuar el pago de los referidos haberes.

Exp. 16253. — P. — 1928. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 31 de Jardón (Pampa), al director de la Nº 32 de Río Negro, señor Angel Sciandro Callaba, a su pedido y que acepta el cargo con la rebaja de categoría correspondiente.

Exp. 17503. — L. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Territorios, al disponer que el Visitador de la Sección tercera de Neuquén, señor Roque E. Cabral, pase a prestar servicios provisionalmente en la Inspección Seccional 11ª de Territorios, mientras dure la licencia del titular, señor Leopoldo Rodríguez.

Exp. 9270. — P. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 19110. — P. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, presenta el señor Eduardo Sosa por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º Agradecerle los servicios prestados a la enseñanza.

3º Extenderle el certificado de cesación de servicios al 30 de septiembre ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 19780. — R. — 1928. — Nombrar sobrestante, con la asignación de $ 450 m|n., para la obra de Cipolletti (Río Negro), al señor Francisco Profumo, quien deberá inspeccionar además las de Allen y General Roca del mismo territorio.

SECCION CAPITAL

Exp. 19738. — E. — 1928. — Nombrar celadora para la escuela de niños débiles Nº 6, en reemplazo de la señora Basilia B. de Correa, que pasó a otro puesto, a la señorita Celina Tallaferro.

Exp. 19739. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora Basilia B. de Correa.

Exp. 19737. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Rosa C. Etcheverry.

Exp. 19631. — I. — 1928. — 1º — Aprobar el acta de la elección de miembros de la Junta Calificadora de Directores, Preceptores y maestros de las escuelas de adultos de la Capital, agregada a fs. 2 y 3 del expediente, y las de los 20 Consejos Escolares que se agregan

2º — Constituir la Junta Calificadora de Directores, Preceptores y maestros especiales de las escuelas de Adultos de la Capital en la siguiente forma:

Titulares: Sub-Inspector Técnico General, don Florián Oliver; Inspector Técnico, Héctor Zambra; Director Julio Sedano Acosta; Preceptor, Belisario Salas y Maestro Especial, José M. Oriolo.

Suplentes: Inspector Antonio R. Barberis; Director Rómulo C. Dupin; Preceptor Miguel Luna y Maestro Especial Silverio Vegega.

Cuando se trate de calificar a los Directores no intervendrán el Preceptor y el Maestro Especial, y cuando se trate de calificar a los Maestros Especiales, se reemplazará el Inspector Técnico por el Inspector Especial de la materia, y no intervendrá el Preceptor de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27, inciso d, del Reglamento.

3º Disponer que el Inspector General de Escuelas de Adultos, cite a los miembros de la Junta Calificadora a objeto de que ésta entre en funciones.

Exp. 19627. — I. — 1928. — 1º — Aprobar en general, las actas de las elecciones de Inspectores, Directores, Vice-Directores, maestros y profesores especiales, titulares y suplentes, que deberán integrar las respectivas Juntas Calificadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27º, incisos a y b del Reglamento del Escalafón del Magisterio para la Capital.

2º — No computar el voto del Director señor Zollo S. Fredes, por las razones que expresa la Inspección Técnica General a fs. 1 del expediente y la Comisión "ad hoc" de Inspectores a fs. 6 de las actuaciones, y de conformidad con lo establecido en el Art. 27º, inciso a) del Reglamento.

3º — No computar los votos delegados ni los recibidos por correo, por cuanto el Reglamento establece que el voto debe ser escrito, firmado y depositado en el Consejo Escolar — Art. 28, inciso b) del Reglamento.

4º — Constituir las Juntas Calificadoras para el personal de las escuelas diurnas de la Capital, de acuerdo con los resultados que determinan las actuaciones, en la siguiente forma:

Para Directores y Vice-Directores: (Art. 27º, Inciso a).

Presidente: Sub Inspector General, don Julio F. Picarel. Titulares: Inspectores Manuel A. Pellerano y José Fernando Alvarado; Directores, Loreto D'Agnillo y Alberto Harrington. Esta Junta será integrada con los Vicedirectores: Juan Franchi y don Isidoro Salazar Pringles, cuando se trate de calificar a Vicedirectores. Suplentes: Inspectores Miguel Piedrabuena y Abelardo Baro; directores, Juan D. Conde y Eulogio Altamirano Reinoso; vicedirectores, Diego Y. Yantorno y Alejandro Denet.

Para Maestros (Art. 27º, b).

Presidente: Inspector, Pascual Rozada. Titulares: Director Eudoro Lucero; Vicedirector, Carlos Cornejo y maestro Juan F. Noli y Juan Lozano. Suplentes: Presidente, Inspector Carlos M. Segovia; directora Ana María Eguren; vicedirector, Diego Y. Yantorno; Maestros, Juan M. Becerra y Selik Goluboff.

Para Maestros especiales (Art. 27º, inciso c).

Música: Titulares: Inspector don Miguel Mastrogianni, director Luis B. Picarel; vicedirector, Cesáreo Rodríguez; maestros especiales, E. Isidoro Gómez y Federico Bacci. Suplentes: Directora, María L. Yrigoin; vicedirectora, Teresa A. M. Stellacci y maestros especiales, Ildaura Genoud y Enrique Biccocchi. Dibujo: Titulares: Inspectora Amelia Vigliani; director Luis B. Picarel; vicedirector Cesáreo Rodríguez y maestros especiales, Eugenio Linarzi y Nicolás Gazzano. Suplentes: Directora, María L. Yrigoin, vicedirectora, Teresa A. M. Stellaccio, y maestros especiales, María M. de Moruzzi y Raquel M. Huergo. Labores: Titulares: Inspectora, Marcelina I. de Pita, director Luis B. Picarel; vicedirector Cesáreo Rodríguez, maestros especiales, Andreina Grasso y Julia M. Oucinde. Suplentes: Directora, María L. Yrigoin; vicedirectora Teresa A. M. Stellaccio, maestros especiales, Ana M. R. Schroeder y Angela L. de Aguilar.

5º — Disponer que el Inspector Técnico General cite a los miembros de las diferentes Juntas a objeto de que ellas comiencen su funcionamiento, como lo establece el Escalafón del Magisterio de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 94.ª

Día 5 de Octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dis poniendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17529. — C. — 1928. — 1º — Reconocer a los efectos del cómputo de la antigüedad para optar a ascensos, los servicios que ha prestado en la Obras Sanitarias de la Nación desde diciembre de 1903 a septiembre de 1904, y enero y desde marzo hasta agosto de 1905, el empleado de la Repartición, don Dermidio López Reyna.

2º — Pasar el expediente a Estadística para que tome nota de los documentos agregados, debiendo ser devueltos oportunamente al interesado.

Exp. 12703. — 3º — 1928. — 1º — Acordar el pase que se solicita del portero de la escuela Nº 26 del C. Escolar 20º, don Jacinto Ferri, a la Nº 3 del C. E. 3º, en reemplazo del portero de esta última don Manuel Chillon, cuya renuncia se acepta.

2º — Disponer que el portero don Manuel Menéndez siga prestando servicios como tal hasta nueva resolución, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 16239. — 11º — 1928. — Considerar como efectiva desde el 27 de julio ppdo., a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11 del C. E. 11º, señorita María Daroqui.

Exp. 13652. — O. — 1928. — 1º — Regular los honorarios de los Apoderados del Consejo en los Territorios, por sus trabajos durante el mes de junio último, en la siguiente forma:

La Pampa, doctor Marcos Molas	$ 175,00 m|n.
Neuquén, don Ricardo Rodríguez	" 10,00 "
Río Negro, don Pedro Bigot	" 769,00 "
Chaco, don F. Miranda Gallino	" 909,00 "

2º — Desglosar la planilla de fs. 9 del expediente y devolverla a la Oficina Judicial, para que, como la misma propone, regule por sepa rado los honorarios del ex-Apoderado, don Fabio A. Morel.

Exp. 15159. — 13º — 1928. — 1º Aprobar la traslación de los maestros de la escuela Nº 10 del C. E. 13º, señores Bernardo Vainikoff a la Nº 32, Enrique Deutier a la Nº 6 y Alfredo Steullet a la Nº 2 del mismo Distrito, decretada por el Consejo Escolar, según informa la Inspección Técnica, a fs. 12 del expediente.

Hacer constar que esta traslación se ordena por razones de mejor servicio.

2º Dejar sin efecto la suspensión impuesta a los referidos maestros, y disponer que la Dirección Administrativa les liquide los haberes

correspondientes, en mérito a lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 15 vuelta del expediente.

Exp. 15988. — C. — 1928. — Aceptar y agradecer a la señorita Justina Carrizo, la donación que ofrece del cuadro que contiene el tratado de Paz con el Brasil, que perteneció al Guerrero de la Independencia General don Gregorio Ignacio Pedriel, a objeto de que se lo destine a la escuela que lleva el nombre de esa Nación amiga, como acto patriótico y como un homenaje en el centenario de tan auspiciosa fecha.

Exp. 22370. — D. — 1925. — 1º Acordar al personal de la Dirección General de Arquitectura que ha intervenido en la medición final de las obras del edificio del Instituto Bernasconi, contratadas por unidad, en concepto de retribución de los servicios especiales prestados a tal efecto en horas extras del horario oficial y durante el término de cuatro meses, requerido para la terminación del trabajo, el que comprende obras por importe a $ 2.000.000 moneda nacional, las siguientes sumas:

Inspector General Arquitecto don Isaías Ramos Mejía bajo cuya superintendencia actuaran las comisiones encargadas de la medición, $ 825 m|n. mensuales. Total en cuatro meses	$	3.300.—	m|n.
Inspector de Construcciones, don Alejandro Vidal, como director de una de las comisiones encargadas de la medición, $ 750.— m|n., mensuales. Total en cuatro meses	„	3.000.—	„
Calculista don Víctor Crisci, en igual carácter que el anterior, $ 750— m|n., mensuales. Total en cuatro meses	„	3.000.—	„
Subinspector interino don Guillermo Douglas Scott como encargado de preparar las planillas de cómputo y demás trabajos auxiliares, a $ 250.— m|n. mensuales. Total en cuatro meses	„	1.000.—	„
Total	$	10.300.—	m|n.

2º Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 1643. — E. — 1928. — 1º Declarar sin efecto el concurso privado de precios de que trata el expediente, relacionado con la provisión de la leche y manteca necesarias para las seis escuelas de Niños Débiles durante el tiempo que resta del presente curso de las mismas (1º de setiembre de 1928 a 31 de mayo de 1929).

2º Disponer para los efectos de la contratación del servicio de la misma provisión, el llamado a licitación pública, cuyo término se limitará a quince días por la urgencia del caso y por haberse efectuado con anterioridad una primera licitación pública por treinta días.

3º Adoptar para la nueva licitación dispuesta por el artículo precedente, el mismo pliego de bases y condiciones aprobado para la que se celebrará anteriormente.

Exp. 23089. — D. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de 80 litros de barnizeta natural a la casa Pablo Concaro (licitación del 7 de febrero ppdo. Exp. 23089 — D — 927), por haber recibido aquella, la orden de provisión, con fecha posterior a la en que estaba obligada, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y ordenar se devuelva el depósito de garantía que dicha casa reclama.

2º Adjudicar el referido renglón 80 litros de barnizeta a la casa Vigani y Cía., que le sigue en precio, por el total de $ 132.— m|n.; debiendo la Dirección Administrativa imputar la diferencia de $ 12.— m|n., al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 37 del Presupuesto.

3º Dar por debidamente cumplidas las obligaciones de las casas adjudicatarias que no firmaron contrato, por haber realizado las provisio-

nes respectivas dentro del término que establece el Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa.

Exp. 9253. — 3º — 1928. — Mantener en todas sus partes la resolución del 11 de julio ppdo., fs. 19 del expediente por las razones que expresa el dictamen de la Asesoría Letrada y lo informado por la Inspección Técnica General.

Exp. 13237. — G. — 1928. — 1º Desestimar el pedido de prórroga de la casa Guanziroli y Cía., por haber sido presentado después de vencido el término establecido en el contrato respectivo de provisión.

2º Aplicar a la casa Guanziroli y Cía., la multa que establece el artículo 5º del referido convenio; debiendo limitarse ella, por equidad, al 10 o|o del importe de la mercadería entregada fuera de plazo (10 o|o de $ 3.990.— m|n., o sea a la suma de $ 399.— m|n., de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

3º Intimar a la referida casa para que en el término de 15 días de notificada, haga entrega de la mercadería que adeuda, bajo pena de perder el importe total del depósito de garantía si así no lo hiciere.

Exp. 14932. — 15º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15º, al conceder, a la Asociación "Euritmia", en carácter provisional, el uso del local escolar Moldes 1858, autorización que se mantendrá por lo que resta del corriente año, pues proximamente se instalará en dicho local una escuela de adultos.

Exp. 14816. — 7º — 1928. — Hacer saber al Consejo Escolar 7º que el artículo 4º de la resolución dictada el 20 de junio último en el expediente Nº 11337. — I. — 1928, no crea derecho a la señorita Encarnación Arregui, para devengar los sueldos que reclama.

Exp. 6094. — I. — 1928. — Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 18 del expediente, fechada el 8 de agosto ppdo., y pasar el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las acciones del caso para el cobro de los alquileres debidos, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 31 del expediente.

Exp. 18805. — C. — 1927. — Mantener la resolución de foja 19 del expediente.

Exp. 18000. — I. — 1928. — Hacer saber al Intendente del Consejo que no es posible acceder a su pedido.

Exp. 16242. — 11º — 1928. — Considerar como efectiva desde el 27 de julio ppdo., a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, señorita Juana M. E. Defilippi.

Exp. 23830. — I. — 1927. — Declarar cesante al Director de la escuela anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Campo de Mayo, señor Adrián de María, por abandono de puesto, según lo comprueban las constancias del expediente.

Exp. 19357. — C. — 1928. — 1º Adherir a los actos de homenaje al General José María Paz, organizados por la Comisión Nacional designada por el P. E. para el cumplimiento de la Ley 9140.

2º Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º y 6º grados de las escuelas "José María Paz", Nº 10 del Consejo Escolar 12º y Nº 3 del Consejo Escolar 9º, y de delegaciones de diez alumnos con las banderas de las escuelas Nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 1º y 1, 2, 5, 7, 9, 10, 14 y 19 del Consejo Escolar 9º al desfile que se realizará ante el féretro del prócer que será expuesto bajo el arco de triunfo erigido en la Plaza, de la Recoleta, el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas.

3º Disponer que en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, en el mencionado día, se dicten clases alusivas a la vida y obra del General Paz.

4º Autorizar a los Consejos Escolares respectivos para imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a fondos de matrícula.

5º - Pasar nota a la Comisión Nacional con transcripción de la presente resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16649. — T. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por la nueva casa de don Manuel I. Salas, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 55 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 30.— m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término no menor de dos años.

Exp. 15236. — E. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 80 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40.— mn. mensuales, y por el término de tres años a contar desde el 1º de enero de 1929..

Exp. 7054. — C. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Provincias, sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 181 de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler y término indicado en la planilla de fs. 7 del expediente.

Exp. 9757. — S. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo en fecha 10 de agosto ppdo., (fs. 20 del expediente), por la cual se autoriza a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Francisco Morales ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 411 de la mencionada provincia, en vista de que dicho señor desiste de su ofrecimiento según nota agregada a fs. 21 de las actuaciones.

Exp. 5958. — C. — 1928. — 1º Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con don Pedro Juárez, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 163 de Catamarca.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Carlos G. Vargas, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 15.— m|n., mensuales y por término no menor de dos años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 5959. — J. — 1928. — Autorizar a la Inspeción Seccional de Jujuy, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 66 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 10.— m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término de cuatro años.

Exp. 19897. — C. — 1928. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 347 de la provincia de Corrientes, al Maestro Normal Nacional, señor Isaac Andino, en reemplazo de la señorita Estela A. Brusco, cuyo nombramiento para esa escuela se deja sin efecto en vista de que la misma no acepta el cargo.

Exp. 19898. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Catamarca, que a continuación se indica:

Escuela Nº 221. — Directora de tercera categoría, a la señorita Electa Delgado, por creación de escuela.

Escuela Nº 222. Directora de 3ª categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Felipa Javiera Cancino, por creación de escuela.

Escuela Nº 224. Directora de 3ª categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Berta Acuña, por creación de escuela.

Escuela Nº 225. Director de 3ª categoría, al señor Zoilo Felipe Ríos, por creación de escuela.

Exp. 17072. — M. — 1928. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 131 de Mendoza el día 7 de julio, ppdo., en vista de las explicaciones dadas por el director de la misma.

Exp. 19900. — S. — 1928. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 54 de la provincia de Santa Fe, a la Maestra Normal Nacional, señora María F. Rodríguez de Sexer, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del señor Joaquín R. Campos, que pasó a otro cargo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19838. — N. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Huaren-Chenqué" (Departamento Picunche) (Neuquén), Sección tercera.

2º Asignar a esta escuela el Nº 92 que se halla vacante.

Exp. 19839. — N. — 1928. — Trasladar la escuela Nº 42 de Los Molles (Neuquen) por despoblación, al paraje denominado Cerro La Parva, donde existen más de treinta niños en edad escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente por el término de dos años.

Exp. 19840. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

Elvira Baratta, escuela Nº 20 Chubut; Abraham Rabinovich, escuela Nº 29 Chubut; Ramón S. Puertas, escuela Nº 51 Neuquen; María Clelia Eusebia Salvatore, escuela Nº 61 Neuquen; Ramona Agüero, escuela Nº 83 Pampa; Severa Romero, escuela Nº 145 Pampa; Victoria Páez, escuela Nº 192 Pampa; Aída María del Carmen Corzán, escuela Nº 222 Pampa.

2º Acordar por la Inspección General de Territorios, los pasajes y viático necesarios.

Exps. 11578. — M. — 1927 y 12344. — F. — 1928. — 1º Hacer saber al escribiente de la Inspección Seccional de Formosa, don Juan José Freire, que puede desempeñar simultáneamente ese cargo y el de concejal "ad honorem" de la Municipalidad, mientras no exista incompatibilidad de horarios.

2º Ordenar el desglose de los expedientes acumulados Nos. 11578. — M. — 1927 y 12344. — F. — 1928.

Exp. 19841. — I. — 1928. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 49 de Río Negro, al maestro de segunda categoría de la Nº 16 del mismo territorio, señor Oscar P. Villacorta.

2º Nombrar director de la escuela Nº 76 de Chaco, al maestro de tercera categoría de la Nº 32 del mismo territorio, señor Angel R. Colman.

3º Nombrar director de la escuela Nº 19 de Río Negro, al maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor Teófilo Vega.

4º Nombrar director de la escuela Nº 24 de Formosa, al señor Isaac J. Agüero Quintero, con nueve años de servicios.

5º Nombrar director de la escuela Nº 31 de Chubut, al maestro de la Nº 20 del mismo territorio, señor Román A. Herrera.

6º Nombrar director de la escuela Nº 42 de Neuquén, al maestro de la Nº 13 del mismo territorio, señor Patricio C. Camargo.

7º Nombrar director de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 135 de Pampa, señor Emilio A. Soresina.

8º Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 5645. — R. — 1920. — 1º Declarar desierta la licitación pública llevada a cabo el día 4 de setiembre ppdo., simultaneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro), para la adjudicación de las obras relativas a construcción del edificio destinado a la escuela Nº 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro) en razón de haberse obtenido en dicho acto una sola propuesta.

2º Disponer un nuevo llamado a licitación pública por término de ley para la adjudicación de las obras indicadas en el artículo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 95.ª

Día 8 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17876. — 18º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 18329. — 20º — 1928. — Conceder excepcionalmente, dada la especialidad del caso, goce de sueldo en la licencia que tiene desde el 22 de agosto hasta el 2 de noviembre del corriente año, la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señorita Adela Ezquer.

Exp. 13833. — 16º — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 15642. — I. — 1928. — Asignar a la escuela de Adultos Nº 1 del Distrito 2º la partida de $ 20.— m|n. mensuales, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa para gastos del curso de encuadernación creado últimamente en la misma; debiendo practicarse la correspondiente liquidación a contar de la fecha en que para funcionamiento de dicho curso se hayan exigido los gastos.

Exp. 14340. — 17º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 7700. — I. — 1928. — Autorizar la compra de 38 ejemplares de la obra "Particolari di Architectura Classica" al precio total de $ 946,20 m|n., con destino a modelos de dibujo para las escuelas de adultos de la Capital, a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa Alfredo E. Mele y Cía. Debe imputarse el gasto al anezo E, inciso 11, ítem 3, partida 48 de la Ley Nº 11399.

Exp. 6460. — 17º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 16930. — S. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.

Exp. 18045. — 1º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 9888. — I. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de junio ppdo., (fs. 14 del expediente) por la cual se aceptó la propuesta de la casa Olivieri y Domínguez por $ 99.— m|n., en total, para la impresión de 3.000 fichas clínicas, que solicita la Inspección Médica Escolar, en vista de que dicha casa ha desistido de efectuar ese trabajo por el importe indicado.

2º — Aceptar para tal efecto la propuesta de la casa Monqaut y Bonthoux, por importe de $ 142.— m|n. en mérito a lo informado por la D. Compras a fs. 15 del expediente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en informe de fs. 17 del expediente.

Exp. 18063. — 4º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 5961. — B. — 1918. — 1º — Acceder al pedido de autorización hecho por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio para que los pagadores descuenten del sueldo del personal una cuota adicional y voluntaria de $ 2 m|n. por bimestre o lo que resulte necesario para cubrir los riesgos a razón de diez centavos por fallecimiento, para atender el seguro de vida que con el nombre de "Ayuda mutua" ha resuelto establecer entre sus afiliados. Esta cuota adicional será independiente de la cuota social y no se descontará a los asociados que expresen su voluntad de no participar del seguro aunque continúen como socios de la Mutualidad.

2º — Hacer saber a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que para seguir gozando del apoyo de este Consejo debe someterle a su consideración los presupuestos anuales acompañados de un balancé y consultarle las reformas de estatutos antes de ponerlas en vigor.

Exp. 22474. — 1º — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 7424. — 14º — 1927. — 1º — Autorizar la ejecución de obras adicionales así como la supresión de otras de contrato, en las de construcción y ampliación contratadas con don Teodoro Mascazzini, para el edificio escolar fiscal calle Santa Fe 5039, aprobando para tal efecto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura el cual arroja estos importes:

Obras adicionales a ejecutar	$ 3.444,06
Obras de contrato a suprimir	" 1.439,02
Diferencia a favor del contratista	$ 2.005.04

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 115 y 115 vuelta del expediente.

Exp. 16132. — 14º — 1929. — Archivar el expediente.

Exp. 16654. — 14º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de locación por el terreno de propiedad del señor M. Lozano, lindero al edificio de propiedad particular sito Guevara Nº 359, en que funciona la escuela Nº 14 del C. E. 14º, con destino a la ampliación de la superficie de patios de la misma escuela, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo (igual al del contrato que reconoce la casa calle Guevara Nº 359 en que funciona la escuela).

Alquiler: $ 70.— m|n. mensuales pagadero a partir desde la fecha en que sea recibido el terreno con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 9 y 10 del expediente.

Exp. 6186. — 17º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 9836. — D. — 1927. — 1º — Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el día 11 de setiembre ppdo., para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar tipo "Standard" suburbano de diez aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno con frente a las calles Avenida Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola (jurisdicción del C. Escolar 18º).

2º — Aceptar como más baja de las seis propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Luis Malenesky, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 9,07 por ciento sobre el importe de $ 207.553,38 m|n. correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $ 188.728,29 m|n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gasto de vigilancia e inspección.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 8 de agosto ppdo. (fs. 73 del expediente).

Exp. 15036. — 17º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 16685. — E. — 1928. — 1º — Las maestras de cuarta categoría nombradas por resolución del 3 de setiembre último concurrirán diariamente a la escuela y prestarán servicios como auxiliares de dirección, siempre que no tuvieran que reemplazar alguna maestra ausente percibiendo mensualmente los haberes que les corresponde como titulares de cuarta categoría, según el Presupuesto vigente.

2º — Trasladar a la escuela para niños débiles Nº 5 a la maestra de cuarta categoría de la similar Nº 2, señorita Elena Pasques, por no ser necesarios sus servicios en esta última escuela.

Exp. 19878. — I. — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para el Colegio del "Asilo Coronel Fraga", a la Maestra Normal, señorita Soledad Maeso, en reemplazo de la señorita Lavinia B. Pérsico, cuya renuncia se acepta.

Exp. 13367. — E. — 1928. — Disponer que la Dirección Administrativa siga liquidando a favor de la señorita María Luisa Sosa, como directora adscripta, la subvención para casa que le corresponde de acuerdo con lo expuesto en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 20021. — P. — 1928. — Hacer constar que la señorita Esther Malarino Cabrera, nombrada por resolución de 1º del corriente es como maestra especial de música para la escuela de la Capital que indicará la Inspección General respectiva y no de labores como se consignó.

Exp. 20022. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de música para la escuela de la Capital que indicará la Inspección Técnica General respectiva, a la señorita Herminia C. Pita.

Exp. 18046. — 1º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 16843. — M. — 1928. — 1º — Autorizar la adquisición de las 10.000 planillas iguales al modelo que se acompaña a fs. 1 que por el expediente solicita la Mesa de Entradas y Salidas, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Oucinde, por importe de $ 47,00 m|n. en total, por ser el más bajo de los cuatro presentados.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 12 vuelta del expediente.

Exp. 14790. — 7º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 9962. — 17º — 1928. — 1º — Autorizar la creación de una escuela mixta en jurisdicción del C. Escolar 17º

2º — Autorizar la locación de la casa sita calle Ricardo Gutiérrez Nros. 3240|46 de propiedad de doña M. R. de Salinas, para funcionamiento de la escuela a que se refiere el artículo primero, mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750.— m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs. 10, 11 y plano de fs. 9 del expediente.

Exp. 8044. — 1º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 19273. — O. — 1928. — Ordenar el pago de la suma de $ 42.776.18 m|n., de acuerdo con la sentencia de la Excma. Cámara Civil 2ª que condena a la devolución del importe de sellos más sus intereses pagados como complemento de impuesto de la Ley 11287, en los autos testamentarios de doña Josefa Fernández de Fonseca Vaz, que tramitaron por ante el Juzgado del doctor Abelenda, Secretaría Miguens.

Exp. 9366. — 15º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 9521. — I. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición del transformador de corriente alternada con los elementos indicados a fs. 1 del expediente que solicita la Inspección Médica Escolar, con destino al consultorio quirúrgico de otorinolaringología de la referida Inspección, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Eugenio Casano y Cía., por importe de $ 130 m|n., por ser el más bajo de los tres obtenidos.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 6 del expediente.

Exp. 12235. — 12º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 4181. — 13º — 1928. — Modificar la resolución de fecha 27 de julio ppdo., fs. 29 del exp., por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Médanos Nº 1511 y Espinosa Nº 2456, que ocupa la escuela Nº 3 del C. Escolar 13 en la siguiente forma:

Casa, calle Médanos Nº 1511.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 450 m|n. mensuales, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica Arquitectura en las planillas de fs. 5 del expediente.

Casa, calle Espinosa Nº 2456.

Término: Igual que el establecido para la casa anterior.

Alquiler: $ 400 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de la firma del contrato.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que menciona Arquitectura en las planillas de fs. 16 del exp.

Exp. 9739. — 12º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 20051. — I. — 1928. — De acuerdo con el espíritu del decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de octubre de 1917, por el cual se consagra al 12 de octubre como fiesta nacional y como un acto de adhesión al "Día de la Raza".

1º En todas las escuelas dependientes del H. Consejo el día 11 del actual se dictarán clases con el fin de exaltar la significación histórica y moral del descubrimiento de América, obra del genio hispano "identificado con la visión sublime del genio de Colón".

2º Independientemente y sin perjuicio del artículo anterior, concurrirán con sus banderas los alumnos de 5º y 6º grados de ambos turnos de las escuelas Nº 9 del C. Escolar 9º y Nº 19 del C. Escolar 10º, al pie del monumento de los Españoles y las Nos. 4 y 13 del C. Es-

colar 1º, al pié del de Colón para depositar ofrendas de flores, debiendo dirigir la palabra a los alumnos el director o un maestro especialmente designado para ello.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14768. — B. — 1926. — No hacer lugar a la solicitud de reintegro de gastos que presenta el director de la escuela Nº 124 de Buenos Aires, señor Dardo A. Ramírez, por razón de que su traslación y la de su señora esposa fué resuelta a pedido de los mismos, según consta en el expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 50 y 51 vuelta del expediente.

Exp. 19999. — C. — 1928. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 352 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita Bibiana Laffite, en reemplazo de la señora María de J. Toledo de Vallejos, que según manifiesta la Inspección Seccional respectiva no acepta el cargo.

Exp. 19997. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 293. Directora de 3ª categoría, a la señorita Angélina Guevara, por creación de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 61. Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señorita Emilia Filamondo Ferrari, en reemplazo de la señorita Amalia Frei, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 145. Director de 3ª categoría, al M. N. N. señor Ramón Aníbal Olivera, en reemplazo de la señorita Mariana E. González Rioja, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela Nº 186. Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señorita Zulema Gilardoni, por creación de escuela.

Exp. 19998. — I. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 291 de Córdoba, por creación de la misma, al señor Gil Giménez, actual director de 2ª categoría de la Nº 8 de la citada provincia.

2º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 8 de la provincia de Córdoba, a la señorita Pascuala Medina, en reemplazo del señor Gil Giménez, que pasa a otro cargo.

3 Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela número 294 de Córdoba, por creación de la misma, a la señorita Ramona L. Córdoba, actual directora de 2ª categoría de la Nº 148 de la citada provincia.

4º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 148 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Tomasa Sosa, en reemplazo de la señorita Ramona L. Córdoba, que pasa a otro cargo.

5º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela número 173 de Salta, por creación de la misma, a la señora María Zapata de Radich, actual directora de 2ª categoría de la Nº 91 de la citada provincia.

6º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 91 de la provincia de Salta, a la M. N. N. señorita Julia del Rosario Sarmiento, en reemplazo de la señora María Zapata de Radich, que pasa a otro cargo.

Exp. 10255. — M. — 1927. — 1º Hacer constar que le corresponde percibir sueldo a la directora de la escuela Nº 8 de Carrizal (Mendoza), señora María Luisa Leiva de Vargas desde el 13 al 30 de octubre de 1927 y desde el 8 al 15 de marzo del corriente año, tiempo que empleó en trasladarse a Mendoza y Buenos Aires para ser examinada por los médicos oficiales, en cumplimiento de órdenes del Consejo.

2º Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la misma señora directora desde el 16 al 22 de septiembre de 1927, en atención a que no recibió a tiempo la autorización para reanudar sus tareas.

3º Agradecer por intermedio de la Inspección Seccional de Mendoza a la Dirección General de Escuelas y a la Dirección General de Salubridad de la Provincia, la cooperación que prestaron sus médicos en el examen clínico de la señora de Vargas; y volver el expediente a la Presidencia para que tome en consideración los pedidos de sueldo en las licencias acordadas por enfermedad.

Exp. 7196. — B. — 1928. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 420 m|n., a la orden de la Administración del diario "El Atlántico" de Bahía Blanca, en concepto de treinta publicaciones del aviso llamando a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 8 del expediente.

Exp. 15416. — C. — 1927. — 1º Hacer constar que la licencia acordada desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre de 1926 a la ex maestra auxiliar de la escuela Nº 165 de Corrientes, señora Rosario Madariaga de Leiras, ha caducado el 1º de noviembre con la presentación de la renuncia de la interesada, no correspondiéndole sueldos con posterioridad a esa fecha.

2º No hacer lugar a la modificación del carácter de suplente dado a la designación del señor Eudoro P. Castello para atender el grado dejado por la señora de Leiras, hasta el nombramiento de reemplazante titular.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11240. — N. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Territorios sobre locación de una pi
para ampliar el local ocupado por la escuela Nº 61 de Neuquén, el que se encuentra extendido en debida forma, y establece un alquiler mensual de $ 20 m|n. y término de un año, con opción por parte del H. Consejo a dos o cinco años más y a contar desde el día 15 de mayo ppdo., fecha en que se tomó posesión de dicha pieza, según se informa a fs. 7 del expediente.

Exp. 19942. — I. — 1928. — 1º Ascender a primera categoría, cien maestros en ejercicio de segunda o tercera categoría mejor clasificados. La clasificación se efectuará de acuerdo con la reglamentación en vigencia para las escuelas de territorios nacionales, y tomando como base el cómputo equivalente al título de maestro normal nacional y diez años de servicios nacionales.

2º Ascender a segunda categoría a los trescientos maestros de tercera categoría mejor clasificados, de acuerdo con la reglamentación que rige los ascensos en las escuelas de los territorios nacionales.

3º Ascender a tercera categoría a los maestros normales nacionales nombrados de cuarta por falta de Presupuesto y que hayan registrado su título.

4º Oficina de Estadística formulará las nóminas respectivas y las elevará a la consideración del H. Consejo en el término de quince días.

5º Los maestros ascendidos por la presente resolución devengarán diferencia de haberes que les corresponde a partir del 1º de enero de 1929.

Exp. 1973. — C. — 1928. — Asignar a las escuelas Nos. 2 de Comodoro Rivadavia y Nº 37 de Kilómetro 5 de Comodoro Rivadavia (Chubut) las partidas de $ 50 y $ 25 m|n. mensuales, respectivamente, durante los meses de funcionamiento de las clases; para ayudar a cubrir los gastos de alimentación de los alumnos que concurren a las mismas; debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 18173. — C. — 1928. — 1º Dirigir nota al Excmo. señor Ministro de Agricultura, con copia legalizada de la comunicación de fs. 4 del expediente, solicitándole se sirva disponer el levantamiento de la reserva de los lotes A y B de la manzana Nº 160 del pueblo de Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, decretada a favor de la Municipalidad de dicho pueblo, en 4 de agosto de 1925, en mérito a que ésta ha resuelto con fecha 1º de septiembre ppdo., ceder dichos lotes al Consejo N. de Educación con destino al edificio propio de la escuela Nº 31, cuya construcción comenzará en breve plazo; y que al mismo tiempo se sirva acordar la reserva de dichos lotes A y B, manzana Nº 160 del pueblo de Sáenz Peña,. al Consejo Nacional de Educación con destino a la construcción del mencionado edificio escolar.

La nota que se dirija al Ministerio deberá expresar que ya están a estudio las propuestas de la licitación pública de la obra a constru. razón por la cual el H. Consejo se vé en la necesidad de pedir al señor Ministro se digne acordar la reserva solicitada teniendo en cuenta la urgencia que el caso requiere.

2º Agradecer a la Municipalidad de Sáenz Peña la cesión de los referidos lotes por las ventajas que reportará, por su ubicación, al edificio escolar que se construirá.

3º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que gestione directamente del Ministerio el despacho de la reserva que se solicita, pudiendo a este efecto comisionar a un empleado de su dependencia.

Exp. 23776. — C. — 1927. — Autorizar la celebración del contrato de locación dispuesta a fs. 17 del expediente, por la casa que los señores Varela y Cía. ofrecen, con destino al traslado de la escuela Nº 54 de Resistencia (Chaco), mediante el alquiler mensual de $ 250 moneda nacional, y en las condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios, en informe de fs. 24 del expediente.

Exp. 19943. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

Amelia T. de Capdevila, escuela Nº 5 Santa Cruz; José Adolfo Muñóz, escuela Nº 30 Río Negro; Ramona Mayrotta de Audisio, escuela Nº 73 Río Negro; Valentina Homar, escuela Nº 80 Chaco; Olga Segunda Pescio, escuela Nº 71 Misiones; María Amanda González, escuela Nº 2 Pampa; Francisco Rodríguez, escuela Nº 20 Pampa; Margarita J. Rivero. escuela Nº 53 Pampa; Rogelio Maniglia, escuela Nº 20 Pampa.

2º Nombrar director de la escuela Nº 24 de Neuquen, al Profesor Normal, con 14 años de servicios en la Capital Federal, señor Casimiro J. Brzeski.

3º Acordar por la Inspección General, los pasajes y viático necesarios.

SECCION CAPITAL

Exp. 20092. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de música, para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Josefa Pejada.

Exp. 20093. — D. — 1928. — 1º Nombrar dibujante de la Dirección General de Arquitectura hasta el 31 de diciembre próximo, de acuerdo con la resolución del 30 del mismo mes del año 1927, al escribiente interino de la referida oficina, señor Raúl M. Baptista, en reemplazo del señor Carlos Dello Amico, cuya renuncia se acepta.

2º Nombrar escribiente de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con la resolución del 30 de diciembre de 1927, en reemplazo del señor Baptista, y con retención de su actual puesto de copista interino de la Dirección Administrativa (División Suministros), al señor César Federico Cibils Aguirre.

3º Nombrar copista interino de la Dirección Administrativa (División Suministros), en reemplazo del señor Cibils Aguirre, y con retención de su actual puesto de mensajero, al señor Emilio Borda.

4º Nombrar mensajero, con carácter de suplente, en reemplazo del señor Borda, a señor Alfonso Pérez.

Exp. 20105. — I. — 1928. — Acusar recibo de la nota enviada por el señor Intendente Municipal de la Capital, por la que se digna invitar a los miembros del Consejo y personal de las escuelas del Consejo Escolar correspondiente, al acto de descubrimiento de la placa conmemorativa a don Andrés Ferreyra, colocada en el portal del edificio que ocupa el Jardín de Niños (calles Gaona y Estivao), el que se realizará el día 9 del corriente a las 11 horas, y aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, relativa a la concurrencia en corporación de los alumnos de tercero a sexto grados de las escuelas Nos. 16 y 3 del Consejo Escolar 7º, al acto de la referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 96.ª

Día 10 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día diez del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20044. — M. — 1928. — Tomar conocimiento y acusar recibo de la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que se digna comunicar, que por decreto expedido el 5 del corriente, se acepta la renuncia formulada por el Vocal-Vice Presidente de este Consejo,

doctor Alfredo Lanari, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Exp. 20182. — M. — 1928. — Tomar conocimiento y acusar recibo de la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que se digna comunicar que por decreto expedido en 6 del corriente, se encomienda interinamente de las funciones de Presidente de este Consejo, al doctor Alcides Calandrelli.

Exp. 18799. — 2º — 1928. — 1º Acordar pase de la escuela Nº 2 a la Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de primera categoría, señorita María Elisa Rivello.

2º Autorizar excepcionalmente a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, para designar una auxiliar secretaria, en las condiciones de la resolución de 4 de febrero de 1908.

Exp. 19369. — 10º — 1928. — No hacer lugar al pedido de sueldo, en la licencia acordada sin ese beneficio desde el 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, señorita Julieta A. Oyuela, por oponerse a ello la reglamentación vigente.

Exp. 18468. — 13º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, para realizar una excursión a Luján, con los alumnos de quinto y sexto grados de la misma, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 10921. — 20º — 1926. — Archivar el expediente por haberse aprobado la elección y constitución de las Juntas Calificadoras del escalafón.

Exp. 18332. — 19º — 1928. — Autorizar a la Compañía Boy Scouts Argentinos "Los Patricios", de la sección 34ª, para hacer uso del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, Caseros 2650, los días martes y viernes de 17,30 a 18,30 horas, como asimismo del piano del establecimiento, de cuya conservación deberá responsabilizarse en la forma que juzgue oportuna la dirección de la escuela.

Exp. 11906. — A. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 19281 — E. — 1928. — 1º — Aprobar la provisión de leche y manteca efectuada por la casa Urruty (hijo), a las seis escuelas de Niños Débiles, durante los días hábiles del mes de setiembre ppdo.

2º — Autorizar en igual forma la misma provisión durante los días hábiles del corriente mes de octubre.

Exp. 19709. — T. — 1927. — No aprobar el texto de lectura a que se refiere el expediente.

Exp. 10021. — 11º — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 18504. — 20º — 1928. — Aprobar el proceder del C. Escolar 20º, al ubicar en la escuela Nº 4º de su jurisdicción a la maestra de tercera categoría, señorita María de los Angeles Teisaire, nombrada el 14 de setiembre último para la Nº 26 en la cual no pudo ser ubicada por haberse concedido pase con anterioridad a esa vacante, a otra maestra.

Exp. 16240. — 12º — 1928. — 1º — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 11 del C. Escolar 12º, señora Agueda B. de Barbagallo, ubicándola en carácter de auxiliar de la escuela Nº 13 del mismo distrito.

2º — Volver el expediente a la Inspección Médica Escolar a fin de que extienda el certificado de la señora de Barbagallo en las condiciones reglamentarias, y fecho, pasar las actuaciones a la Comisión Didáctica.

Exp. 18192. — 7º — 1928. — No hacer lugar al pedido de la Dirección de la escuela Nº 3 del C. Escolar 7º, en el sentido de que se designe una maestra auxiliar para dicho establecimiento.

Exp. 19437. — 8º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 7 del C. Escolar 8, para efectuar con los grados superiores de la misma una excursión a la Cervecería Quilmes y al Museo de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 19439. — 8º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del C. E. 8º, para realizar con las alumnas de 6º grado de la misma, una excursión a la ciudad de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 23566. — I. — 1927. — Establecer que los pianos cedidos en calidad de préstamo al Instituto Nacional de Ciegos, según resolución del 16 de mayo de 1928, deberán ser devueltos a fines del curso escolar del año próximo.

Exp. 19759. — 19º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del C. E. 19, para realizar una excursión con las alumnas de 5º y 6º grados de la misma, el Museo Colonial de Luján, debiendo darse a a Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 19779. — O. — 1928. — 1º — Aprobar a regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Señores Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de Setiembre ppdo., cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.930,00 m|n., sobre un ingreso de $ 1.172.217,90 m|n.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp. 18794. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, el libro que solicita a fs. 1 de las actuaciones, cuyo gasto total de cuarenta y cinco pesos ($ 45). moneda nacional, se imputará en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 18796. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros que solicita a fs. 1 y 1 vuelta de las actuaciones, cuyo costo total de trescientos treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos ($ 339,35) m|n., se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 19240. — D. — 1928. — 1º — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la Casa Gath y Chaves los dos aparatos "Measuregraph" para medir género, que por el expediente solicita la División Suministros y por la suma de $ 240.— m|n. en total.

2º — Imputar el gasto en la forma ya acordada en carácter general por el H. Consejo.

Exp. 19038. — 7º — 1928. — Autorizar la colocación en el vestíbulo de la escuela nº 2 del C. E. 7º, de una placa con los nombres de los vecinos que se indican a fs. 1 y 2 del expediente, donantes del terreno donde se levanta el edificio.

Exp. 15707. — D. — 1924. — 1º — Aprobar de acuerdo a la planilla de detalles y precios formulada por la Dirección General de Arquitectura y suscrita de conformidad por la Empresa contratista, — planilla que figura a fs. 236|238 del expediente, — las obras adicionales por importe de $ 21.069,50 m|n., ejecutadas como consecuencia de modificaciones en la instalación de cloacas y aguas corrientes del edificio destinado al Instituto Bernasconi; y aprobar igualmente la supresión de obras de contrato del mismo rubro hecha por idéntico motivo y a las cuales les corresponde un importe de $ 9.477.— m|n.

2º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 16201. — 2º — 1928. — 1º — Autorizar la provisión de las cuatro máquinas que se solicita por el expediente con destino al curso de encuadernación recientemente creado en la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 2º; y a las cuales se les calcula un costo de $ 1.800 a $ 2.000 m|n.

2º — Disponer que dichas máquinas sean adquiridas mediante licitación privada, facultándose a la Presidencia para aprobar el pliego de condiciones que se prepara al efecto.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs. 7 del expediente.

Exp. 10806. — 16. — 1928 — 1º — Justificar, por excepción, y sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señor Pedro Juan Vignale, durante el actual curso escolar, por causa de enfermedad, que imposibilitó su presentación oportuna a la escuela, de acuerdo con lo propuesto por la Oficina de Estadística a fs. 11 del expediente.

2º — Reincorporar a su cargo como maestro de tercera categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, al señor Pedro Juan Vignale, de acuerdo con lo informado por Estadística a foja 11 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 8 vuelta y fs. 12 del expediente.

Exp. 10805. — 16º — 1928. — 1º — Hacer saber a los maestros de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16, señores Antonio Rosales y Juan Cambriglia, que en mérito al muy buen concepto que les ha asignado el señor Director de la escuela por su actuación docente, el H. Consejo suspende por esta vez la aplicación de medidas disciplinarias y les recomienda que en lo sucesivo presente su eficaz cooperación a la obra común de la enseñanza, de modo que ella no se malogre con incidencias como las que han originado el sumario.

2º — Dejar sin efecto la suspensión decretada por el Consejo Escolar 16º, contra el maestro don Juan Cambriglia por no estar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º del Reglamento de Sumarios, y disponer que la Dirección Administrativa liquide los haberes correspondientes, como lo establece el artículo 28º del mismo Reglamento, de acuerdo con lo dictaminado a fs. 168 del expediente por la Asesoría Letrada.

Exp. 19037. — 20º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del C. E. 20º, para realizar con los grados superiores de la misma una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

Exp. 18821. — E. — 1928. — Autorizar el funcionamiento de un grado preparatorio de niños de 3 a 6 años en cada una de las escuelas para niños débiles de la Capital, encargándose a la Inspección Técnica la organización de esos cursos teniendo en cuenta los fundamentos del informe de la autora de la iniciativa, señorita Berta Elena Vidal, directora de la escuela Nº 6.

Exp. 18874. — D. — 1928. — Aplicar a la casa de don Diego Nucifora por cumplimiento de contrato fuera de término, la multa de ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 83,45) m|n., importe del 10 o|o de los artículos cuya provisión se le adjudicó en la licitación del 25 de noviembre de 1927 (Exp. 19676—P.—927) debiendo deducirse esa cantidad del depósito de $ 275,00 m|n., hecho en garantía.

Exp. 12660. — 18º — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 16307. — A. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 15746. —2º — 1928. — Acordar prórroga de licencia por excepción y sin goce de sueldo desde el 24 de setiembre ppdo., hasta el último día del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2, del C. E. 2º, señorita Blanca Fidanza.

Exp. 3271. — 20º — 1927. — 1º — Autorizar al Consejo Escolar 20º, para que una vez retirados los muebles de la escuela auxiliar Nº 1,, que ha sido clausurada, pase el portero del establecimiento don José A. Romero, a prestar servicios en la Nº 6.

2º — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que informe por qué causas no se retiran de inmediato los muebles de la escuela clausurada.

Exp. 17677. — 17º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º, al ubicar en las escuelas Nos. 23 y 15 de su jurisdicción, a los maestros señores Carlos Rico y José María Domínguez, nombrados en sesión del 22 de agosto ppdo., para las 15 y 23 respectivamente del mismo Distrito.

Exp. 14709. — M. — 1928. — No hacer lugar al pedido formulado por la casa Mackinnon y Coelho, de autorización para exhibir en las escuelas la película "Ñanduty".

Exp. 6210. — 17º — 1928. — 1º — Autorizar la apertura de la inscripción, con carácter provisorio, de alumnas adultas a los efectos de la creación de una escuela que funcionará en el local de la diurna Nº 13 del Consejo Escolar 17º, la que deberá realizarse al comenzar el el próximo curso.

Exp. 15447. — R. — 1928. — No acordar la bonificación que solicita el señor Humberto Ruchelli, por oponerse la reglamentación vigente.

Exp. 20210. — 2º — 1928. — 1º — Realizar un acto escolar en la escuela "República del Paraguay" el día 16 del corriente a las 10 horas, en honor de los miembros de la Embajada Especial del país hermano.

2º — Autorizar hasta la suma de $ 150 para sufragar los gastos que demande la realización de dicho acto.

Exp. 19813. — D. — 1928. — 1º — Aprobar la adjunta planilla que eleva por el expediente la División Compras, con el resumen de los libros en blanco e impresos que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 8774) y Territorios Nacionales, y a los cuales se les calcula un costo de $ 38.535,25 m|n.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la compra de los expresados artículos.

3º — Aprobar para regir en la licitación de referencia, el pliego de bases y condiciones que eleva a fs. 5, 6 y 7 del expediente la División Compras, autorizándose su impresión en número de 100 ejemplares dentro del importe de $ 100 m|n.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en informe de fs. 9 del expediente.

Exp. 12962. — I. — 1922. — Ordenar la liquidación de los haberes devengados por noviembre de 1921 y de los sueldos de vacaciones que hubieran correspondido por los meses de diciembre del mismo año y enero y febrero de 1922, al ex-maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, don Felipe N. Iriarte, fallecido el 21 del citado mes de noviembre; debiendo depositarse su importe como perteneciente al juicio sucesorio del causante tramitado en 1923 por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Paraná, a cargo del doctor don Julio M. Calderón y archivado en el año 1927 en el Legajo 1º, Letra I del Archivo General de la Provincia.

Exp. 11958. — 12º — 1928. — 1º — Autorizar la adscripción al Cuerpo Médico Escolar del maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, don Alberto F. Giles, que Posee título de Dentista, 10 años y 7 meses de servicios y muy buen concepto profesional, para que atienda la clínica odontológica del Consejo Escolar 3º, en el consultorio a instalarse según informe del Director del Cuerpo Médico.

2º — La adscripción del señor Giles como odontólogo a que se refiere el apartado precedente, deberá empezar desde la fecha en que se comunique haber sido instalado el susodicho consultorio para la atención de los alumnos del expresado Consejo Escolar 3º.

3º — Dejar constancia de que si el cargo de Odontólogo fuere creado en Presupuesto, su provisión se hará mediante concurso.

Exp. 20213. — D. — 1928. — 1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, eleva el señor Mauricio Raitzin.

2º — Nombrar sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, en reemplazo del señor Raitzin, que renunció, al actual Secretario de la misma Oficina Arquitecto Sergio Molina Salas.

3º — Nombrar Secretario de la Dirección General de Arquitectura en reemplazo del anterior, al actual Sub-Inspector interino de la misma Oficina, señor Antón Gutiérrez y Urquijo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16499. — S. — 1928. — Convertir en fija con carácter definitiva la escuela ambulante "Q" de San Luis en la localidad denominada "San Fernando" Dpto. San Martín, asignándole el Nº 260.

Exp. 14638. — L. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado, por falta de población escolar de la escuela Nº 125 de La Rioja, de "Santa Rosa", Dpto. Gobernador Gordillo, a "San Nicolás", Dpto. Chilecito.

Exp. 19976. — B. — 1928. — Trasladar a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 146 de la misma provincia, señorita Amanda Di Tomás, la que desempeñará funciones de auxiliar de dirección.

Exp. 14432. — T. — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 227 de Tucumán, señorita María Cruz Lucero, para atender la estafeta de correos de la localidad, para la cual ha sido designada y siempre que estas funciones no perturben en nada sus tareas docentes.

Exp. 16653. — B. — 1928. — Archivar el expediente en vista de lo avanzado del curso escolar.

Exp. 18759. — T. — 1928. — Dar el nombre de Román Romero Quiroga a una de las aulas de la escuela Nº 27 de Tucumán, como homenaje a la labor entusiasta del extinto director de esa escuela.

Exp. 13623. — S. — 1928. — Aprobar el traslado de la escuela Nº 95 de la provincia de Santa Fe, de Vera, al lugar denominado Campo Sensevi, Dpto. San Jerónimo de la misma provincia, por despoblación del primero de los lugares nombrados.

Exp. 16445. — S. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer la instalación provisoria de la escuela Nº 215 de Santiago del Estero, en el paraje denominado "Libertad", Dpto. de Mariano Moreno, hasta tanto sea posible hacerlo en General Dolores, del mismo Departamento, localidad para la cual fué creada.

Exp. 17557. — C. — 1928. — Confirmar en su cargo a la maestra auxiliar de la escuela Nº 13 de Córdoba, señora María Julia Llanes de Olmos, quien tiene la antigüedad reglamentaria y goza de concepto muy bueno.

Exp. 9745. — B. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución del 30 de julio ppdo. (fs. 7 del exp.), por la cual se acordó permuta de sus respectivos cargos a la señorita Cipriana P. Riguetti, auxiliar de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, y señora Argentina E. Rigamonti de Manfredi, directora de la Nº 164 de la misma provincia.

Exp. 16446. — S. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, de "Chimpa Macho", donde funcionaba en condiciones precarias por falta de población escolar, a "Los Tabiques", Dpto. de la Capital.

Exp. 20212. — C. — 1928. — Nombrar suplente del director de la escuela Nº 112 de Corrientes, por adscripción con funciones de Visitador del señor Omar L. Tassi, a la Maestra Normal Nacional, señorita María M. Cenoz.

Exp. 20211. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 16 de la Provincia de San Luis, a la señorita Fidelina Angélica Videla, en reemplazo del señor Mercedes Segundo Garro, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 20207. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 206. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Argentina Loyola, en reemplazo del señor Martín Correa, que fué trasladado a la Nº 242 de Córdoba.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 185. — Directora de tercera categoría, a la señorita Noemi Miranda, por creación de escuela.

Exp. 20206. — M. — 1928. — Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 4 de Mendoza, vacante por traslado de la señora Juana Rosa Díaz de Levy, a la actual maestra auxiliar de la Nº 15 de la misma provincia, señora Joaquina Cristina de Frugoni.

Exp. 20204. — C. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 181 de la provincia de Corrientes, al Maestro Normal Nacional, señor Carlos María Soto Payva, en reemplazo de la señorita Ana Concepción Ibarra, cuya designación para este cargo se deja sin efecto, debiendo continuar como maestra auxiliar de la escuela Nº 8 de la citada provincia.

Exp. 20209. — C. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 155 de Catamarca, al Maestro Normal Nacional, señor Félix Ignacio Ormachea, en reemplazo del señor Héctor D. Morales, que fué trasladado a la Nº 209 de la provincia de Córdoba.

Exp. 20208. — C. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 139 de la provincia de Córdoba, a la señorita Celina Cariola, en reemplazo de la señorita María R. M. de Argüello, que fué trasladada a la Nº 268 de la misma provincia.

Exp. 20205. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 132 de la provincia de Catamarca, por aumento de inscripción de alumnos, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Barrionuevo.

Exp. 9187. — B. — 1928. — 1º Dar por terminada la presente investigación.

2º Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo por la suma de $ 472,66 m|n., al responsable o a los responsables que a su juicio corresponda, según las disposiciones reglamentarias vigentes en la fecha de la investigación de que da cuenta el expediente.

Exp. 19574. — T. — 1928. — 1º Suspender por el término de un mes, al director de la escuela Nº 129 de Tucumán, señor Juan B. Concha, por haber incurrido en la falta que determina el artículo 2º, punto 4º (Medidas disciplinarias), página 376 del Digesto de 1920.

2º Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra auxiliar de la misma escuela, señora María Angélica S. de Concha, del 18 al 28 de julio último, por cuanto las licencias por asuntos particulares, deben ser acordadas previamente.

Exp. 19575. — S. — 1928. — Archivar el expediente, por cuanto las denuncias formuladas en contra de la ex directora de la escuela Nº 76 de Pavón, Santa Fe, señorita Alcira Albarracín, actualmente en la Nº 180, carecen de fundamento.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15629. — P. — 1928. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 54 de "Trenel" (Pampa), por creación del cargo, a la actual directora de la Nº 155 del mismo territorio, señora Elvira A. Vega de Mendibe, quien acepta el puesto con la consiguiente rebaja de categoría.

Exp. 20137. — C. — 1928. — Crear una escuela en Tirol (Chaco), Sección 5ª, a la que se le asigna el Nº 167 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo al 15 de noviembre.

2º Nombrar directora de la escuela Nº 167 de Tirol (Chaco), a la maestra de tercera categoría de la Nº 1 del mismo territorio, señora Corina V. de Posse.

3º Esta resolución deberá hacerse efectiva el 1º de marzo próximo.

Exp. 16878. — I. — 1927. — 1º Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 11 de Misiones (Exp. 16878. — I), es Enriqueta Guadalupe Peralta, quien tiene su título registrado y no Enriqueta Peralta, como por error se consignó.

2º Hacer constar que el maestro designado para la escuela Nº 22 de Formosa, por el mismo expediente, es Eduardo Eleuterio Cáceres Zelaya, con título registrado y no Eleuterio Cáceres Zelaya.

3º Hacer constar que los maestros designados para las escuelas Nos. 36 de Formosa y 58 de Chaco por el citado expediente, son Pedro Antonio Corrales Vargas y Electra Rosa Cabral, respectivamente, y no Pedro Corrales Vargas y Electra Cabral Bianchini.

4º Acordar un plazo de treinta días a doña Josefa Quiroga Novillo, de la escuela Nº 55 de Formosa, para registrar su título profesional.

5º Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que proponga las medidas a adoptarse respecto a la señora Melchora Campbell de Duarte, en vista de su carencia de título.

Exp. 18256. — M. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor Gerómino Merello, efectuado por el expediente 12501. — 1. — 1928, para la escuela Nº 24 de Azara (Misiones), en vista de que el interesado no se presentó a ocupar el puesto.

Exp. 20138. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

José Hermán Lucero, escuela Nº 16 Río Negro; María Eriberta Correa de Lucero, escuela Nº 16 Río Negro; Nélida Giménez, escuela Nº 20 Pampa; María Esther Gómez, escuela Nº 59 Chaco.

2º Nombrar maestra de manualidades para la escuela Nº 40 de Pampa, a la señorita Angela M. Quenán.

3º Acordar por la Inspección General los pasajes y viático necesarios.

Exp. 12962. — M. — 1923. — Desestimar, por infundada, la protesta formulada en el expediente.

Exp. 14910. — P. — 1928. — Ascender a tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 53 de Pampa, señorita Angela M. García.

Exp. 17880. — M. — 1928. — Autorizar a la Inspección General de Territorios, para proponer a la señorita Estela Mondrik, como maestra interina para alguna escuela, para la cual no haya candidatos que posean título normal nacional.

Exp. 12782. — I. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer, a pedido del interesado, que el director de la escuela Nº 136 de Pampa, señor Agustín Domínguez, pase a prestar servicios provisoriamente a las oficinas de la Inspección Seccional de ese territorio, hasta tanto sea posible darle otra ubicación.

Exp. 15210. — P. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente Nº 9213. — P. — 1927, por la cual se encomendó al señor Carlos Morales, la ejecución de los trabajos de reparación del molino que abastece de agua a la escuela Nº 42 de Quetrequen (Pampa) e instalación de cañería por la suma total de $ 350 m|n., de acuerdo al presupuesto presentado.

2º Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por la Inspección Seccional segunda de La Pampa, al haber encomendado por error la realización de dichos trabajos al señor José Escuredo, por la suma de $ 399 m|n.

3º Autorizar los demás trabajos de perforación en el sitio donde se ha instalado el molino de la referida escuela, aceptándose al efecto el

presupuesto de don José Escuredo, por ser el más bajo de los tres obtenidos y equitativo, a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta y 12 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 13051. — C. — 1927. — 1º Hacer saber a la casa editora Kapelusz y Cía., que el consejo considera excesivos los precios que cotiza por el texto "Antología Didáctica de Sarmiento" por Binayán.

2º Autorizar a la Dirección Administrativa para que gestione el ingreso de la suma de $ 92 m|n., a que se refiere la nota de fs. 1 del expediente, agregado Nº 15531. — D. — 1928.

Exp. 20261. — I. — 1928. — Ascender al siguiente personal de escuelas de la Capital:

A directores superiores, a los actuales elementales, señoritas Gerarda Scolamieri y Clara Luna de López.

A directores elementales, a los actuales infantiles, señores Pedro Sala, José Antonio Sembrano, señoritas Dalinda Espinosa, Rosa P. de Besse, señor Gustavo Helmbold, señorita María Florinda González y señor Miguel Chimento.

A vicedirectores superiores, a los actuales elementales, señoritas Florinda F. Valle y Amanda Campbell, y señora Teresa A. P. de Mendoza.

A vicedirectores elementales, a los actuales infantiles, señora Angela N. B. de Sardi, señor Héctor Lemme, señorita María Elena López, señora Geramela P. de Marquéz y señor Alberto P. Chiappe.

A maestros de primera categoría, a los actuales de segunda, María A. Sturla, Emma A. de Vargas Machuca, Adela Madeo, Ana Vivar Muñoz, Jovino Orquera, Isabel Vilgre Lamadrid, Domingo R. Rodas, María M. I. de Vogel, Adriana M. P. de Gasquet, Aurelia Godoy, Amanda J. Apráiz, María E. López, Rosa L. de Pasini, Amalia Méndez Diz, Laura C. G. de García, Emilia M. de Kelly, Julio J. Haurie, Elena C. de Posse, Juana A. Zuchegna y María J. C. de Manetti.

A maestros de segunda categoría, a los actuales de tercera, Estefanía B. G. de Flores, Dolores Vargas de Funes, Sara Calcagno, María Amalia Dufourc, Angela M. de las M. de Torres, María J. C. de Bruzzi, María Angélica Ramos, Victoria Z. de Lamas, Adelaida Trillo, Elena M. M. de Queriel, María A. Villafañé, María V. de la T. de Coronel, María V. de Moretti, Amelia T. O. de Calabro, María E. B. de Sturla, Délida V. S. L. de Arana, Angela M. Coletta, Nélida J. A. de Cicardo, María Crasseviz, Julia Ospital, Matilde M. A. de Barros, Isabel F. de Picasso, Luisa T. Rossi, Adela E. Valetti, Elena P. de Abella, María Jaureguiberry, María M. I. P. de Gondré.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20249. — M. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 70 de Mendoza, al señor Emilio Fernando Guillot, en reemplazo del señor Humberto Butterfield, que pasó a otro cargo.

Exp. 20247. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 102 de San Luis, a la señora María Inés Bello de Escudero Gauna, en reemplazo del señor Fausto Julio Videla, que fué trasladado.

Exp. 20248. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela Nº 296 de la provincia de Córdoba, de reciente creación, a la actual directora de la Nº 9 de la misma provincia, señorita María Salgado.

2º Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 9 de

la provincia de Córdoba, a la señorita Eva Dora Ceballos, en reemplazo de la señorita María Salgado, que pasa a otro cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 97.ª

Día 15 de Octubre de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día quince del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20018. — 13º — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 18 del C. Escolar 13º, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 5776. — 6º — 1922. — Hacer saber a Estadística que la resolución de 14 de septiembre último (fs. 148, 149 y 150 del expediente) debe ser aplicada desde la fecha de su sanción.

Exp. 5128. — I. — 1927. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa Arturo Boote y Cía., por ser improcedente.

Exp. 18913. — D. — 1928. — Aprobar con carácter definitivo el texto de lectura para primer grado inferior titulado "Mi maestro" de que es autor el señor Donato Di Genio, estableciendo para el mismo los siguientes precios de venta; para el Consejo setenta y cinco centavos ($ 0.75 moneda nacional), y para el público noventa centavos ($ 0.90 m|n.), que deberá estar impreso en la tapa.

Exp. 13992. — S. — 1928. — Estar a lo resuelto a fs. 2 del expediente en cuanto se denegaba el pedido de doña Esther J. F. de Stratico, de que la autorizara a inscribirse en los CC.EE., como aspirante a puesto de maestra por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 17138. — 16º — 1928. — 1º Crear una escuela de adultos varones en el local de la diurna Nº 20 del C. Escolar 16º, asignándole el Nº 5.

2º Clausurar por falta de alumnos la similar Nº 6 del C. Escolar 6º, debiendo pasar el personal de la misma a prestar servicios en la Nº 5 del C. Escolar 16º.

3º Establecer que estas medidas se harán efectivas al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 7034. — C. — 1927. — Pasar el expediente a informe del Cuerpo Médico Escolar, con recomendación de urgente despacho.

Exp. 19303. — 15º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del C. Escolar 15º para que realice una excursión al Museo Colo-

nial de Luján, con las alumnas de 5º y 6º grados del establecimiento, debiendo dar a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 15110. — 8º — 1928. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 7º, señorita María Rosalía Magendie, ubicándola con funciones de auxiliar en la escuela Nº 9 del C. Escolar 8º.

Exp. 13482. — 8º — 1928. — Llamar seriamente la atención al maestro de la escuela Nº 7 del C. Escolar 8º, don Juan Fernando Ricondo, por su negligencia comprobada en estos obrados, al no dar aviso oportuno de sus inasistencias y no rendir cuentas de los fondos de la cooperadora y del ahorro de los alumnos, inmediatamente de requerírsele dicha rendición de cuentas, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General.

Exp. 19468. — 5º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del C. Escolar 5º, para realizar una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 17686. — 1928. — 1º Autorizar a la directora de la escuela Nº 12 del C. Escolar 1º, señorita María Antonia Errazábal, recientemente jubilada, por Decreto del P. E., para permanecer en el cargo hasta fin del presente curso escolar.

Exp. 19466. — 5º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del C. Escolar 5º, para que realice con los alumnos de 5º y 6º grados del citado establecimiento, una excursión a la Ciudad de La Plata, debiendo darse la intervención reglamentaria a la Inspección Médica.

Exp. 18912. — M. — 1928. — Autorizar definitivamente el uso del texto para primer grado superior titulado "Días de sol", de que es autora la señora Evangelina M. de Mercado Vera, aprobando el precio de venta de sesenta y ocho centavos ($ 0.68) m|n., para el Consejo y de noventa centavos ($ 0.90) m|n., para el público, que deberá estar impreso en la tapa.

Exp. 11307. — 16º — 1928. — Autorizar la locación de la casa que el señor Manuel A. Ortiz, propone construir en terreno de la calle Acha entre Correa y Ramallo con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito 16º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: El propietario se obligará a realizar las obras de la construcción en un todo de acuerdo al plano y planillas de fs. 21|23 y 27 del expediente. El plazo para la terminación de dichas obras y la entrega del edificio se establecerá de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 3659. — 13º — 1928. — Establecer que a cambio del alquiler de $ 500 m|n. mensuales, fijado en la resolución de junio 15 ppdo., (fojas 18 del expediente) para celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de don Andrés Gelize en que funciona la escuela Nº 1 del C. Escolar 13º, se abonará el de $ 530 m|n. mensuales, pretendido por el propietario manteniéndose las demás condiciones indicadas en la expresada resolución de 15 de junio.

Exp. 21343. — 6º — 1927. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales así como la supresión de otras de contrato en las de ampliación que se llevan a cabo en el edificio de propiedad fiscal, calle San Juan Nos. 2261|77, ocupado por la escuela Nº 6 del C. Escolar 6º, aprobándose

para tal efecto el presupuesto que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura el cual arroja estos importes:

Obras adicionales a ejecutar	$ 312.75 m|n.
Obras de contrato a suprimir	„ 68.81 „
Diferencia a favor de la empresa contratista	$ 243.94 m|n.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 44 vuelta del expediente.

Exp. 5237. — I. — 1928. — Rectificar la resolución dictada en el expediente con fecha 23 de marzo ppdo., en el sentido de que el Sub-Inspector General de Escuelas de Adultos Dr. Florián Oliver, debe percibir a contar de la fecha en que fué promovido a tal cargo el viático de $ 80 moneda nacional mensuales, asignado en la reglamentación vigente a los funcionarios de esa categoría, en vez del de $ 50 que establece la precitada resolución.

Exp. 20439. — P. — 1928. — Nombrar Sobrestantes con la asignación mensual de $ 360 m|n., para las obras que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Ingeniero Civil, señor Augusto J. Duffau, para la obra sita Bolivia entre Arregui y Lascano.

Señor Carlos Ghisleri, para la obra sita Oliden entre La Rosa y Avenida del Trabajo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12325. — I. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 18589. — S. — 1926. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 69 de San Carlos Sur (Santa Fe).

2º Aceptar para tal efecto la única propuesta obtenida y que pertenece a don Carlos Pappi por importe de $ 1.782.25 m|n., en total por ser equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.782.25 moneda nacional a la orden del señor Inspector Seccional respectivo para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 29 vuelta del expediente.

Exp. 18774. — C. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 12939. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la nueva casa propiedad de don Ramón E. Alvarez, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 153 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 18777. — C. — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 101 de Córdoba señora Fidelcia Olguin de Maltagliatti, para celebrar la fiesta escolar de fin de curso en el local de la "Sociedad Italiana" siempre que se ajuste a la resolución de 20 de agosto de 1926.

Exp. 18193. — C. — 1928. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación de los alquileres que se adeudan por la casa que ocupó la escuela ambulante Nº 6 de Catamarca (suprimida) durante los meses de febrero, marzó, abril y 15 días de mayo de 1927 ($ 35 m|n.).

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 3 del expediente.

Exp. 6158. — C. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Provincias, sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 340 de Corrientes el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 20 m|n. mensuales, y término de tres años y opción a uno más de prórroga a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.

Exp. 18071. — S. — 1928. — 1º Ascender, con antigüedad al 1º de julio ppdo., a la categoría de auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, M. N. N. señorita María Eloisa Viaña.

2º Nombrar maestra ayudante adscripta a la Inspección Seccional de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la señorita María Esther Jofre.

Exp. 18773. — C. — 1928. — Autorizar al director de la escuela Nº 209 de Córdoba, señor Héctor D. Morales, para dictar, en una de las salas de la misma, un curso nocturno para adultos analfabetos, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha de la escuela diurna que dirige, ni tampoco sentar un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.

Exp. 6572. — C. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 339 de la provincia de Corrientes, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de $ 20 m|n. mensuales y término de tres años con opción a uno más de prórroga por parte del Consejo. a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.

Exp. 20400. — I. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 10 de San Juan, por aumento de inscripción de alumnos, al señor Rogelio L. Díaz, actual maestro auxiliar de la Nº 18 de la provincia de Santa Fe.

2º Nombrar maestro auxiliar de la escuela Nº 18 de Santa Fe, al señor Manuel E. Chacques, actual director de segunda categoría de la Nº 245 de la misma provincia, en reemplazo del señor Rogelio L. Díaz, que pasa a otro cargo.

3º Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 245 de la provincia de Santa Fe, a la señorita Marqueza Bertha González. actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del señor Manuel E. Chacques, que pasa a otro cargo.

Exp. 11940. — C. — 1920. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales así como la supresión de otras de contrato, en las de refacción general contratadas con don Miguel Sánchez y que se llevan a cabo en el edificio destinado a la escuela nacional Nº 13 de "General Levalle" (Córdoba), aprobándose al efecto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura el cual arroja estos importes:

Obras adicionales a ejecutar	$ 3.411,80
Obras de contrato a suprimir	" 1.603,28
Diferencia a favor de la empresa contratista	$ 1.808,52

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, en informe de fs. 172 vuelta del expediente.

Exp. 6159. — C. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casa, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 344 de Corrientes, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de $ 15 m|n. y término de dos años con opción a dos años más por parte del Consejo, a contar desde la fecha de su ocupación.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15423. — C. — 1928. — Desestimar la denuncia interpuesta por el señor Oscar Sein, contra el director de la escuela Nº 58 de Chaco, señor Angel Eleuterio Crossa, por carecer de fundamento.

Exp. 8218. — C. — 1928. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de septiembre al 15 de noviembre de 1927, después de la licencia de seis meses que tuvo, de acuerdo con el item 3º, partida 52, la maestra de la escuela Nº 100 del Chaco, señora Felisa T. de Damedín.

Exp. 15736. — G. — 1928. — Anotar en la Dirección Administrativa a sus efectos, la cesión hecha por los señores Velasco y Justo, a favor del Banco Germánico de la América del Sud, de los derechos que les corresponden como contratistas de la construcción de los edificios escolares de Larroudé, Aguas Buenas, Vértiz, Quemú Quemú, Barón, Uriburu y Anguil (Pampa), debiendo en consecuencia abonarse el importe de las construcciones al banco cesionario.

Exp. 16137. — R. — 1928. — 1º Aprobar el proceder del Inspector Seccional, señor Ernesto Nava, al disponer el 17 de julio último, por razones debidamente justificadas, la desocupación del local de propiedad del señor Fernando Krenn que ocupa la escuela Nº 25 de Lamarque (Río Negro).

2º Aprobar igualmente al contrato de locación "ad referendum", celebrado entre el funcionario nombrado en el punto primero, y el señor Crisanto Rodríguez, por una casa de propiedad de este último destinada a la referida escuela Nº 25, en el que se estipula un alquiler de $ 80 m|n. mensuales, en término de tres años, contados desde el 17 de julio ppdo., y demás cláusulas de práctica.

Exp. 18815. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela Nº 58 de Chaco, mediante el alquiler de $ 130 m|n. mensuales y por término no menor de dos años, y a partir desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 100 m|n. mensuales.

Exp. 20336. — N. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Neuquen la cooperación que presta al Honorable Consejo, para la instalación de los cursos complementarios.

2º Disponer que la Dirección Administrativa remita, consignados al Inspector de la Sección tercera, señor Lorenzo J. Vergara, los muebles y útiles que se detallan en la nómina que se acompaña.

3º Disponer que el Inspector, señor Lorenzo J. Vergara, por intermedio del director de la escuela Nº 2, señor Evaristo Lucero, abra la inscripción para todos los cursos creados, por resolución del 25 de julio, expediente 12802. — I. — 1928, datos indispensables para que el Honorable Consejo pueda resolver respecto a la designación de personal.

Exp. 20276. — C. — 1928. — Aprobar las siguientes medidas, adoptadas por la Inspección General de Territorios:

1º Establecer en los cursos complementarios de Yacimientos (Chubut), los cursos de "Dibujo Industrial", "Geometría" y "Materiales", para aprendices de los Talleres de Yacimientos Petrolíferos.

2º Aceptar los servicios — sin erogación para el Consejo — de los ingenieros, señores Abelardo Díaz Soto, Norman Hogg y Mario Palau, designados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

3º Agradecer a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Aprobar el horario general de los Cursos Complementarios de

Yacimientos (Chubut), formulado por el director, señor Vicente Dante Luciani.

Exp. 18200. — I. — 1928. — Ascender a vicedirectores de las escuelas: Nº 58 de Formosa, Nº 222 de Pampa, Nº 22 de Misiones y Nº 11 del Chaco, a los siguientes maestros:

César Evaristo Sánchez, de la Nº 58 de Formosa.

Rosario Garro, de la Nº 222 de Pampa.

Honorina Escobar Peluffo de Aguerreberry, de la Nº 22 de Misiones.

Domingo R. Gauna Lotero, de la Nº 11 de Chaco.

Exp. 13776. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional quinta de Chaco, para que reintegre del fondo de matrícula que tiene en su poder, los gastos efectuados por el señor Director de la escuela Nº 138, señor Atilio Solitro, en las fiestas del 9 de Julio ppdo., en la proporción determinada por el reglamento, o sea la suma de $ 12 m|n.

SECCION TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Exp. 20275. — I. — 1928. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 44 de El Corcovado (Chubut), al señor César Cedrón, director de la Nº 67 de la provincia de Jujuy.

2º Nombrar director de la escuela Nº 55 de El Apeleg (Chubut), al señor Jesús Belisario Andrada.

3º Nombrar director de la escuela Nº 88 de Pastos Blancos (Chubut), al señor Félix C. Fernández.

4º Nombrar director de escuelas Nº 106 de Alto Senguerr (Chubut), al señor Francisco Vanoni.

5º Nombrar director de la escuela Nº 82 de Cuenta del Ternero (Río Negro), al maestro de la Nº 20 del Chubut, señor Isidro J. Gaig.

6º Acordar por la Inspección General, los pasajes y viáticos necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 98.ª

Día 17 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18870. — C. — 1926. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que realice las gestiones indicadas por el Abogado Asesor.

Exp. 12428. — C. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 14085. — 10º — 1928. — Disponer el archivo de la terna que tramita por el expediente, por haberse constituido las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 15347. — D. — 1928. — Archivar el expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

Exp. 14880. — V. — 1928. — 1º Aplicar a la casa Vigani y Cía., la multa establecida en el contrato (licitación del 25 de noviembre ppdo., expediente 19679. — P. — 1927), limitándola al 10 o|o de la mercadería fuera de plazo.

2º Intimar a la referida casa para que en el término de quince días de notificada, haga entrega de la totalidad de los artículos de contrato, bajo apercibimiento de que perderá el importe íntegro del depósito de garantía, si así no lo hiciere; y a cuyo efecto la Dirección Administrativa retendrá el referido depósito hasta el vencimiento de los quince días.

Exp. 19545. — A. — 1928. — Archivar el expediente, por haber pasado su oportunidad.

Exp. 18007. — 6º — 1928. — No acceder el traslado que solicita el preceptor don Francisco R. Suárez, en vista de la próxima terminación del curso escolar.

Exp. 21251. — 12º — 1927. — 1º Disponer que el alquiler por la casa de la calle Carabobo Nº 1340, se abone al importe de $ 500 m|n. mensuales, desde el 21 de agosto ppdo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del contrato de locación.

2º Aplicar al locador, señor José Castronuovo, la multa establecida en el artículo 9º del contrato de locación, por la demora de tres días en que ha incurrido, desde el 19 al 21 de agosto ppdo., al hacer la entrega de las obras de ampliación del edificio alquilado por el Consejo.

3º Disponer que el referido propietario, ejecute los trabajos de detalle que indica la Dirección de Arquitectura en su informe de fs. 49 y 50 de las actuaciones, en las próximas vacaciones, así como también las que se expresan a fs. 14 y 15 y en la planilla de fs. 44 del expediente.

Exp. 16648. — B. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 18402. — 3º — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 8 del C. Escolar 3º, para que continúe al frente del establecimiento hasta la terminación del presente curso escolar.

Exp. 8231. — O. — 1919. — No hacer lugar a la solicitud de la Obra de la Conservación de la Fe, de que se le asigne la subvención de pesos 3.000 mensuales, por razón de que el Presupuesto vigente no permite el gasto, según así lo hace constar la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4 del expediente acumulado Nº 12506—E—928.

Exp. 12303. — I. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 16742. — M. — 1928. — 1º Disponer que el día 15 de septiembre del año próximo, en ocasión de conmemorarse el aniversario de la independencia de Costa Rica, se bauticen las aulas de la escuela que lleva ese nombre, con los siguientes nombres: Francisco Montero Barrante, Antonio Arroyo Alfaro, Salomón Castro Meléndez, Juan de Dios Céspedes, Elías Zalazar y Carlos Gagini Chavarría.

2º Disponer que se publique en "El Monitor de la educación Común", una reseña de los actos realizados en Costa Rica de que da cuenta el expediente.

Exp. 17957. — 20º — 1928. — Trasladar al vicedirector de la escuela Nº 18 del C. Escolar 20º, don José S. Heredia, a la Nº 4 del mismo Distrito Escolar, debiendo hacerse efectivo a la terminación del presente curso escolar.

Exp. 1053. — 17º — 1923. — 1º Clausurar al finalizar el presente curso escolar, la escuela Nº 10 del C. Escolar 17º, por no ser necesaria en la zona donde actualmente funciona.

2º Autorizar al C. E. 17º, para reabrirla en el radio comprendido entre las calles Sanabria, Nogoyá, Bermúdez y Santo Tomé.

Exp. 7845. — 6º — 1921. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de 90 días para contratar la provisión e instalación del órgano destinado al Instituto Bernasconi.

2º Previamente la Dirección Administrativa, con la intervención de la Inspección del ramo, adoptará para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones que ha formulado con vistas al propósito de solicitar propuestas para igual objeto en el extranjero.

Exp. 19547. — I. — 1928. — Confirmar en su cargo a la maestra de música de las escuelas de la Capital, señorita Rosa Sorroza García.

Exp. 10778. — 20º — 1928. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa y la D. de Arquitectura, tomen las medidas del caso para entregar a su propietario el local en que funciona la escuela auxiliar anexa a la Nº 2 del C. Escolar 20º, Ramón L. Falcón 7138, a la terminación del curso escolar.

2º Autorizar a la Inspección General para que de acuerdo con el C. Escolar proponga a la iniciación del nuevo curso la ubicación del personal docente de la citada escuela auxiliar, de conformidad con la nueva inscripción.

Exp. 14135. — 17º — 1928. — Archivar el expediente, por haberse constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 4250. — 17º — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 17º, al ubicar a la directora de la escuela Nº 10 de su jurisdicción, señora Dolores Claveles Montero de Torres, en la Nº 6 del mismo, en reemplazo de doña Magdalena Gutiérrez de Torres, que se jubiló.

Exp. 17443. — D. — 1928. — 1º Autorizar la liquidación de la suma de $ 5.200 m|n., a la orden del señor tesorero de la Repartición para que adquiera bonos de pavimentación de la Ley Nº 7091 al tipo de cotización del día para el pago de la deuda en concepto de afirmado construído frente a la propiedad del H. Consejo, calle Carhué Nº 2145, donde funciona la escuela Nº 7 del C. Escolar 20º.

2º Autorizar igualmente al referido funcionario para invertir la cantidad necesaria para el pago en efectivo del saldo de la deuda e intereses de los cupones vencidos.

3º Disponer que oportunamente se rinda cuenta documentada de la inversión de tales fondos.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en informe de fs. 4 del expediente.

Exp. 15992. — 7º — 1928. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de propiedad de la señora Luisa Chiese de Pessina, sita Bustamante 358|60, ocupada por la escuela Nº 13 del C. Escolar 7º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 600 m|n. mensuales (actual).

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Obras: La propietaria deberá efectuar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 13|14 del expediente.

Exp. 16316. — D. — 1928. — Tomar conocimiento y archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14148. — S. — 1926. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 21 de San Juan, señorita María Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de licencias.

Exp. 18709. — T. — 1928. — Llamar la atención al maestro auxiliar de la escuela Nº 270 de Tucumán, don Nemesio Carranza, por los hechos que se le imputan en el sumario, los cuales si bien no resultan plenamente comprobados por las circunstancias que anota la Inspección General, dan, sin embargo, fundamento para presumir que la conducta del expresado maestro no se ajusta a lo correcto.

Exp. 17097. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar nuevo contrato de locación con las dos piezas más que para ampliación de la escuela nacional Nº 43 de dicha provincia, ofrece el propietario de la casa donde funciona actualmente la citada escuela, mediante el alquiler de $ 65 m|n. mensuales, y por el término de cinco años a contar desde el 1º de diciembre próximo.

Exp. 3808. — C. — 1928. — 1º Suspender por el término de 15 días al director de la escuela Nº 289 de Corrientes don Justo Aníbal Córdoba, por no haber abonado en su oportunidad al locador los alquileres a que se refiere el apartado segundo de la resolución del 11 de julio ppdo. (fs. 23 del expediente).

2º Recomendar a la Inspección Seccional de Corrientes vigile con más frecuencia el funcionamiento de esta escuela y procure tomar las medidas que estime necesarias a objeto de aumentar la inscripción y concurrencia de alumnos.

Exp. 7244. — B. — 1927. — Reconocer a favor del Banco de Avellaneda, los alquileres correspondientes al local de su propiedad ocupado actualmente por la escuela nacional Nº 64 de Buenos Aires, a razón de $ 60 m|n. mensuales, y a contar desde el día 31 de mayo de 1927, fecha en que fué ocupada dicha propiedad.

Exp. 14883. — S. — 1928. — Aceptar las explicaciones que da la señorita Simona Delicia Sosa, maestra ayudante de la escuela Nº 17 de la provincia de Santa Fe, con motivo del no cumplimiento de la orden de concurrir al levantamiento del censo escolar en el día señalado (14 de abril ppdo.), y archivar el expediente.

Exp. 14062. — B. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer a la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la donación de las fincas números 17, 18 y 19 en las cuales funciona la escuela nacional Nº 68 ubicadas en la calle Passo entre las de Brandzen y General Paz de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires).

2º Disponer que por la Asesoría Letrada se gestione directamente y se obtenga la escrituración respectiva; a cuyo efecto el señor Asesor deberá utilizar los servicios del Escribano de la Empresa, de conformidad con lo indicado por la misma.

Exp. 14341. — E. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal de Médanos (Provincia de Entre Ríos), la donación de 20.000 metros cuadrados de terreno y la casa construída en el mismo, en la que funciona la escuela Nº 126 de la Ley Nº 4874.

2º Acordar la suma de $ 3.800 m|n. para integrar el precio de la construcción del citado edificio por estar de acuerdo con lo establecido en la resolución del 10 de septiembre de 1926 sobre construcciones escolares en provincias.

3º Disponer que la suma de $ 3.800 sea girada al Inspector Seccional de Entre Ríos, para que éste la entregue a la Comisión Vecinal de Médanos (Entre Ríos), una vez que tenga en su poder la escritura de donación a favor del Consejo del terreno de 20.000 metros cuadrados incluyendo el edificio en que funciona la escuela citada Nº 126; con cargo de rendir cuenta de su inversión, y a cuyo efecto deberá el señor Inspector requerir de la mencionada Comisión Vecinal, la comprobación documentada del importe total invertido en la obra del edificio de que se trata.

Exp. 20576. — I. — 1928. — Disponer que la Inspección General de Provincias, hagá saber a las Inspecciones Seccionales que deben dar inmediata posesión de sus cargos a los directores nombrados para las Escuelas de nueva creación.

Exp. 22190. — S. — 1927. — 1º Autorizar los trabajos de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nanacional Nº 22 de Bella Italia (Santa Fe).

2º Aceptar para tal efectó, la propuesta del señor Amadeo Vocchi, por importe de $ 1.839.70 m|n., como más baja y equitativa de las tres presentadas.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.839.70 moneda nacional a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 24 del expediente.

Exp. 12779. — 1º — 1928. — Hacer constar que la señorita Leocadia Romero, nombrada maestra ayudante para la escuela Nº 20 de Jujuy, posee título de Preceptora Normal Nacional, y no Maestra Normal Nacional, como por error se consignó en la resolución de fs. 29 del expediente.

Exp. 13443. — I. — 1928. — Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con don Exequiel Cuellar, por la casa en que funcionó la escuela nacional Nº 151 de la provincia de Salta y a contar desde el 4 de abril ppdo., fecha en que fué desocupado dicho local.

Exp. 15722. — T. — 1928. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 163 de Tucumán, señorita Martina Díaz, por haber clausurado la escuela antes de la fecha reglamentaria, según se comprueba por las actuaciones.

2º Trasladar a otra escuela de la provincia de Tucumán, por razones de mejor servicio, a la citada directora de la escuela Nº 163, señorita Martina Díaz, de acuerdo con lo indicado por la Inspección Seccional a fs. 14 del expediente.

Exp. 5482. — I. — 1928 — Dejar sin efecto a su pedido la adscripción del señor Alfredo Cuello.

Exp. 4742. — S. — 1923. — 1º Trasladar la escuela Nº 261 de San Luis de "La Represa" al lugar denominado "Guzmán", Dpto. San Martín, de la misma provincia.

2º Clausurar la escuela ambulante "J" de San Luis, que funciona en "Media Luna", ubicando a su director Sr. Nicanor Allende, en la Nº 261 de dicha provincia, en reemplazo de don Ramón Ochoa Ortíz, cuyo nombramiento se deja sin efecto por carecer de título normal nacional.

Exp. 18195. — E. — 1928. — 1º Reconocer la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 49 de Entre Ríos, cuyos estatutos se acompañan, y que tienen por objeto: 1º) Arbitrar los medios de dotar a la escuela Nº 49 de edificio propio; y 2º) Cooperar a la obra de dicha escuela, en su faz educacional y social.

2º Reconocer igualmente la junta directiva de dicha cooperadora, constituida por los siguientes vecinos:

Presidente: Julián Ocampo.
Secretario: V. Fortunato Muñóz.
Tesorero: Juan Ré.
Vocal 1º: Ramón Valenzuela.
Vocal 2º: Francisco Barbieri.
Vocal 3º: Enrique Mustó.

Exp. 13736. — E. — 1928. — 1º Reconocer a la señora Florentina Beherán de Corvalán, en el carácter de propietaria del local que ocupa la escuela nacional Nº 19 de Entre Ríos, y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados a razón de $ 35 m|n. mensuales.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar nuevo contrato de locación con la referida señora de Corvalán por el mismo local, refeccionado, mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales y por el término de tres años, con opción por dos años más y a partir desde la fecha en que se suscriba dicho convenio de locación.

Exp. 16543. — S. — 1927. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado, por falta de población escolar, de la escuela Nº 257 de Santiago del Estero, del paraje denominado Martínez, Dpto. Mitre, a San Antonio, Dpto. de Mariano Moreno.

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el señor Luis Cadra, en su carácter de administrador general de la Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, sobre cesión gratuita de una casa de propiedad de ésta para el traslado de la escuela nacional Nº 257 de Santiago del Estero; y aprobar el contrato al respecto que obra en el expediente y que fija el término de dicha cesión en veinticuatro meses a contar de la fecha en que se ocupa la casa.

3º Rescindir, en uso de la facultad, que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona actualmente la citada escuela.

Exp. 6649. — C. — 1928 — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casa, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 222 de Catamarca el que se encuentra extendido en debida forma, y establece el alquiler mensual de $ 14 m|n. y término de dos años, con opción a uno más, desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 14764. — M. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 25 del expediente (art. 1º), por la que se autoriza a la Inspección Seccional de Mendoza a celebrar contrato de locación por la casa que el señor Santiago Mandrelli ofrece construir con destino a la escuela nacional Nº 98 de "Rama Caída", en virtud de haber desistido de tal ofrecimiento, según nota agregada a fs. 45 del expediente.

2º Autorizar a la mencionada Inspección Seccional, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Nicolás de Miguel ofrece para el funcionamiento de la citada escuela Nº 98, mediante el alquiler mensual de $ 50 m|n. y por el término de cinco años, a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.

Exp. 18905. — S. — 1928. — 1º Disponer la liquidación de la suma de $ 200 m|n., a la orden del señor Inspector Seccional de San Luis, para que abone al señor consignatario, don Pancrasio Alturria, el importe que se le adeuda por la distribución de material escolar durante los años 1924 y 1926 en varias escuelas de esa provincia, y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de esos fondos.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría, en informe de fs. 9 del expediente.

Exp. 14859. — C. — 1928. — 1º Dar por terminadas las actuaciones con respecto al director señor Miguel Arias, y recomendar a la Inspección Seccional de Corrientes que vigile su conducta, a objeto de comprobar si son fundados o no los cargos que se le formulan de fs. 9 a 14 del expediente.

2º Apercibir severamente al maestro ayudante, señor Diego B. Fernández Lecour, por sus continuas inasistencias a clase (curso 1927) y por su falta de contracción al cargo docente que desempeña, debiendo la Inspección General disponer su traslado a otra escuela que se halle ubicada en zona distinta de la que tiene la escuela Nº 35.

3º Disponer que la Inspección General de Provincias, haga saber al Visitador, señor Domingo Podestá, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el artículo 3º de su dictamen de fs. 33 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18271. — M. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la nueva casa de propiedad de don Juan Galarza, ofrecida para el traslado de la escuela Nº 145 de "Manantiales" (Misiones), mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, y por un término prudencial a juicio de la Inspección General de Territorios, a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 11251. — C. — 1927. — 1º Autorizar la instalación de una bomba elevadora de agua en el edificio ocupado por la escuela Nº 72 de Punta Rieles (Chaco), aceptándose al efecto el presupuesto de don Roque Muñoz, por importe de $ 282 m|n. en total, en mérito a lo informado por la Dirección General de Arquitectura, a fs. 25 vuelta del expediente.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría, a fs. 15 del expediente.

Exp. 7739. — M. — 1928. — 1º Autorizar la modificación de obras que aconseja la Dirección General de Arquitectura en la construcción del edificio escolar de "Candelaria" (Misiones) de conformidad al presupuesto que eleva la misma oficina con la aceptación del respectivo contratista, y el cual asciende a la suma de $ 1.582,16 m|n. en total.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 330 del expediente.

Exp. 2998. — P. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos de instalación de una bomba para proveer agua en la escuela Nº 42 de Quetrequen (Pampa), — edificio fiscal, — de conformidad al presupuesto por importe de $ 181,80 m|n. confeccionado por la Municipalidad local.

2º Aceptar y agradecer la contribución de $ 75 m|n., ofrecida por dicha Municipalidad para costear los gastos del expresado trabajo; e imputar, según la forma indicada por la Dirección Administrativa, la diferencia de $ 106,80 m|n., que deberá girarse a la Inspección Seccional respectiva para que realice el pago pertinente, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 9581. — R. — 1927. — 1º Aprobar el proyecto (planos, presupuesto por importe de $ 15.138,57 m|n.) y demás documentos que eleva la Dirección General de Arquitectura, para el llamado a licitación pública, a objeto de adjudicar las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela Nº 10 de "Choel-Choel" (Río Negro) (ampliación con dos nuevas aulas).

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Viedma (Río Negro), para la adjudicación de dichas obras.

3º Imputar el gasto en la forma acordada en la resolución de fecha 28 de marzo ppdo. (fs. 17 del expediente).

Exp. 19098. — C. — 1928. — 1º Suspender de su puesto, al director de la escuela Nº 135 del Chaco, señor Avelino T. Martínez, desde el 2 de julio de 1927 hasta el último día de clase del presente curso escolar, de acuerdo con las consideraciones expresadas en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º Trasladar a otra escuela del mismo territorio, al referido director, señor Avelino T. Martínez, por razones de mejor servicio.

3º Disponer que la Inspección General de Territorios reorganice la escuela Nº 135 del Chaco.

Exp. 16252. — R. — 1928. — Ascender a tercera categoría a la actual maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 4 de Río Negro, señora Ofelia Quiroga Céliz de Heredia.

Exp. 11285. — N. — 1927. — 1º Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 34 de Neuquén, señor Pedro Sánchez; con la declaración de que no deberá percibir sus sueldos por el término en que estuvo suspendido de su cargo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 115 vta. del expediente.

2º Llamar la atención al referido director señor Sánchez, por haber permitido vivir en el local de la escuela a una persona extraña a la escuela, sin dar cuenta a la Inspección Seccional.

Exp. 17674. — I. — 1928. — Asignar a la señora Paula Lupi de Toledo, ex maestra de tercera categoría de la escuela Nº 1 de Niños Débiles, concepto muy bueno por su actuación en dicho establecimiento durante el año 1924.

Exp. 1735. — M. — 1928. — Liquidar a favor de la sucesión del ex Inspector de Misiones, don Martín Duarte, la suma de $ 33,92 m|n., en reintegro de gastos de correspondencia telegráfica, correspondiente al año escolar de 1927, cuyo importe se justifica con los comprobantes que se acompañan; debiendo la Dirección Administrativa efectuar el pago de dicha suma al heredero o herederos del señor Duarte.

Exp, 1399. — P. — 1928. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, directamente, comunique al director de la escuela Nº 5 de La Pampa, señor Antonio B. Sosa, las observaciones que la misma formula en el penúltimo párrafo de su informe de fs. 69 y 70 del expediente.

Exp. 19881. — C. — 1928. — Acordar la permuta que, de sus respectivas categorías solicitan la escribiente de la Inspección Seccional Nº 4 de Territorios, señora B. de Ochoa, y el maestro de cuarta categoría de la misma Inspección, señor Félix Ramoneda.

Exp. 23323. — F. — 1927. — 1º Remitir el expediente a la Inspección General de Territorios, para que ordene la ampliación del sumario con la declaración de los alumnos que se mencionan en el mismo, por cuanto él no arroja plena comprobación de la denuncia contra el director, ni éste ha levantado satisfactoriamente los cargos que se le imputan (art. 12 del Reglamento de Sumarios).

2º Suspender de su puesto al director de la escuela Nº 70 de Formosa, don Nicolás Cuello, hasta la substanciación completa de esta causa, de acuerdo con lo propuesto por el señor Asesor Letrado a fs. 135 y 136 del expediente.

3º Trasladar, por razones de mejor servicio, a escuelas diferentes del territorio de Formosa, a los maestros de la Nº 70, señores Ramón Carriego y Angel F. Polesel.

4º Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que reorganice la escuela Nº 70 de Formosa, con personal de dirección a cargo de una maestra o de un maestro casado, en razón de lo expuesto por el Inspector Seccional a fs. 128, 129 y 130 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

———

SESION 99.ª

Día 19 de Octubre de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9143. — 9º — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 4278. — 17º — 1928. — 1º Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Angel Ayerza", Nº 23 del Distrito 17º (Avda. Nacional entre las calles San Nicolás y Orán), a cuyas obras se les presupone un costo global aproximado de $ 32.500 m|n.

2º Volver el expediente a la referida Dirección para que formule a base de dicho ante-proyecto el correspondiente proyecto definitivo.

Exp. 20517. — D. — 1928. — Autorizar la transferencia de la suma de $ 400.000 m|n., la Cuenta "Impuestos a los Hipódromos", Leyes Nos. 7102 y 11323" a la Cuenta "Legado Bernasconi", con cargo de realizarse el pertinente reintegro así que el Banco Hipotecario Nacional haga entrega del importe de la venta de los campos de dicho Legado ubicados en las proximidades de la Estación Villa Alba (Gobernación de La Pampa).

2º La Presidencia adoptará en el expediente respectivo las medidas que estime del caso para obtener del Banco Hipotecario Nacional la entrega de los fondos de referencia.

Exp. 19858. — I. — 1928. — Hacer saber a los recurrentes que su situación en el escalafón es la que les corresponde de acuerdo con la categoría de los cargos titulares de directores que ocupan, a pesar de estar adscriptos con funciones de inspección.

Exp. 22090. — 4º — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 16528. — 3º — 1928. — Pasar el expediente al C Escolar 3º, para que lo resuelva aplicando la reglamentación en vigor.

Exp. 19114. — 4º — 1928. — Aceptar y agradecer a la Comisión Popular de Homenaje al doctor Carlos R. Vignale, la donación
para la escuela Nº 2 del C. Escolar 4º.

Exp. 12999. — C. — 1922. — Archivar el expediente previa notificación y reposición

Exp. 22602. — C. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 20516. — D. — 1928. — No concurrir a la licitación de que trata el expediente; y disponer el archivo del mismo, previo conocimiento de la D. Administrativa.

Exp. 7285. — 14º — 1928. — Volver el expediente al C. Escolar 14º,

para que se ajuste estrictamente a la disposición transcripta por Inspección Técnica a fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 20455. — E. — 1928. — Hacer saber a la Casa Angel Estrada y Cía., que las escuelas elegirán la edición en colores de "La base", por Natale, de acuerdo con la disposición respectiva y por tratarse de una edición mejorada y aprobada oportunamente por el Consejo al precio de $ 0.90 para el mismo y $ 1.20 para el público.

Exp. 13671. — 16º — 1928. — Disponer el archivo de las ternas que tramitan por el expediente, en vista de haberse constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 7969. — 10º — 1927. — Archivar el expediente en vista de haberse constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 16521. — 18º — 1928. — Autorizar al Consejo Escolar 18º, para resolver el expediente con cargo de dar cuenta para su anotación en el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 18312. — 20º — 1928. — Archivar la terna que tramita por el expediente en vista de que se han constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 17849. — 18º — 1928. — No acceder a lo solicitado en el expediente por el Consejo Escolar 18º.

Exp. 19767. — 20º — 1928. — Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 1 del C. E. 20º, los días 26, 27, 28 y 29 de Setiembre y del 2 al 6 del corriente, motivada por el mal estado de los caminos a a causa de las fuertes lluvias caídas en esas fechas.

Exp. 18313. — 20º — 1928. — Archivar la terna que tramita por el expediente en vista de haberse constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 8286. — M. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado en el expediente por don Armando O. Núñez.

Exp. 7320. — D. — 1922. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Teresa Romero Suárez, de que se le reconozca el 50 o|o del sueldo que falta a la asignación que actualmente percibe para integrar el total del sueldo del empleado licenciado por servicio militar al cual reemplaza, por oponerse a ello disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2º Disponer que la Mesa de Entradas desglose los expedientes agregados y los devuelva al archivo separadamente.

Exp. 4916. — C. — 1928. — 1º Dirigir nota al Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, solicitando se sirva disponer lo pertinente a objeto de que dicha Repartición abone al Consejo Nacional de Educación la deuda de $ 207.111,94 m|n., que resulta de las operaciones de compra de terrenos que el Consejo ha llevado a término para la construcción de edificios escolares en la Capital, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48º de la Ley Nº 1420 y a cuyo efecto, la Dirección Administrativa deberá formular la cuenta respectiva por separado, para agregarla a la nota que se envíe a la Intendencia, la que deberá ser legalizada con las firmas del señor Presidente y del señor Secretario General.

2º Comisionar al señor Director Administrativo para que haga entrega de dicho oficio y de la cuenta que se menciona al señor Intendente y gestione ante este funcionario el pago del importe expresado de pesos 207.111,94 m|n., a cuyo fin queda autorizado el señor Director Administrativo para presentar a la Intendencia los títulos de los inmuebles comprados y todo documento que compruebe las operaciones de compra y de las sumas invertidas para cada una de ellas, hasta obtener el ingreso al Tesoro Escolar del importe total de la deuda.

Exp. 17026. — 17º — 1928. — 1º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º, al ubicar provisoriamente en la escuela Nº 2, en reemplazo del señor Isaac R. Arcondo, a cargo interinamente de la Vice-Dirección

de la misma al señor Germán Trulls, nombrado el 22 de agosto ppdo., para la Nº 21.

2º Aprobar asimismo la permuta acordada por el referido Consejo a los señores Benjamín Cisneros Terán y Rafael A. Tessi, designados en agosto 22 ppdo., para las escuelas 22 y 10, respectivamente.

Exp. 18511. —20º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, para realizar una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica, la intervención correspondiente.

Exp. 20226. — 2º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, para realizar una excursión con los alumnos de los grados superiores de la misma, al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica, la intervención reglamentaria.

Exp. 19484. — 20º — 1928. — Autorizar a la Asociación Cooperadora Sarmiento, para organizar una serie de lecturas semanales a cargo de los maestros de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º que voluntariamente quieran hacerlo y fuera de las horas de clase.

Exp. 20398. — D. — 1928. — Autorizar la inclusión en la lista de textos aprobados para primer grado inferior del libro "Mi maestro", de que es autor el señor Donato Di Genio, de conformidad con lo informado por la Comisión de Textos.

Exp. 17955. — 20º — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 20405. — M. — 1928. — Autorizar la inclusión en la lista de textos aprobados para primer grado superior del libro "Días de Sol", de que es autora la señora Evangelina E. M. de Mercado Vera, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General.

Exp. 7516. — 13º — 1927. — Acordar beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, señorita Juana Delia Ford, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º.

Exp. 15350. — I. — 1928. — Hacer saber al denunciante lo informado por la Oficina Judicial a fs. 4 vuelta y archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12744. — B. — 1928. — Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder de la directora de la escuela Nº 81 de Buenos Aires, al ceder el local escolar para la realización de una velada artística-literaria el 7 de julio último, con el fin de recolectar fondos para la adquisición de un piano para el establecimiento, haciéndole saber que en lo sucesivo deberá abstenerse de adoptar esta clase de medidas sin la autorización previa de la superioridad.

Exp. 6992. — I. — 1928. — 1º Aprobar la numeración propuesta por la Inspección General de Provincias, a fs. 49 vuelta y 50 del expediente, para las escuelas recientemente creadas.

2º Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa, para que informe sobre la posibilidad de crear para el año próximo las escuelas que indica la Inspección respectiva.

Exp. 4379. — S. — 1928. — 1º Trasladar a otra escuela en la misma provincia, al director de la Nº 412 de Santiago del Estero, señor Froilán Avila, por los hechos de que da cuenta el sumario.

2º Aceptar la renuncia que interpone la maestra auxiliar de la misma escuela, señorita Aidée María Avila.

Exp. 20492. — T. — 1928. — 1º Suspender, por el término de un mes, a la directora de la escuela Nº 36 de "Los Güemes", provincia de Tucumán, señorita Sofía Frías y trasladarla a otra escuela de la misma jurisdicción, por haber incurrido en las faltas señaladas en el artículo 2º, inciso 1º y 4º (Medidas disciplinarias), pág. 376 del Digesto de 1920, previniéndole que de reincidir en tales faltas, será exonerada del cargo.

2º Apercibir severamente a las maestras ayudantes, señora Javiera Mena de Herrera, Ana Rosa Castillo y Candelaria de Jesús Rojos, por los cargos comprobados en el sumario, con la prevención de que serán separadas de sus puestos, si no mejoran su actuación docente.

3º Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la directora, señorita Sofía Frías, del 6 al 11 de junio y del 28 del mismo mes hasta el 2 de julio último, como asimismo las que incurrieron las maestras ayudantes, señora Mena, Ana Rosa Castillo y Candelaria de Jesús Rojos, los días 9 de junio y del 28 de este mes al 2 de julio último.

Exp. 1520. — C. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio cedido gratuitamente por la Dirección General de Escuelas de Entre Ríos, para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 59 de dicha provincia.

2º Aceptar para tal efecto, como más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura, la propuesta del señor Alfonso Zini, quien ofrece realizar los trabajos, por la suma de $ 1.655 m|n. en total.

3º Recomendar a la Inspección Seccional respectiva trate de asegurarse la ocupación del mencionado edificio por un tiempo prudencial, para que en él pueda continuar la escuela, después de la fecha del vencimiento de la cesión de gratuidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 30 del expediente.

Exps. 14772. — C. 1927, 14809. — C. — 1927, 18897. — C. — 1927, 934. — I. — 1928, 4741. — C. — 1928 y 5741. — C. — 1928. — Reconocer, a favor de los directores de escuelas ambulantes de Catamarca, señores Fidel A. Córdoba, Luisa Z. Martínez, Luis E. Ovejero, Pedro R. Bustamante, Isaac Agüero Quintero, Clodoveo Arevalo Espeche, Ramón A. Díaz, Manuel V. Duarte, Durvál Toledo, Angélica A. de Cisneros y Rosario Vergara, las siguientes asignaciones por concepto de sobresueldo y eventuales del mes de junio de 1927, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 3 del expediente acumulado Nº 18897. — C. — 1927, y ordenar la liquidación por donde corresponda.

Exp. 2665. — S. — 1926. — Disponer que el título de propiedad adjunto se anote en la Dirección General de Arquitectura, Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa, y se desglose y archive en la Asesoría Letrada.

Exp. 15611. — S. — 1928. — 1º Clausurar la escuela Nº 99 de "La Tranca", Dpto. Ayacucho (San Luis), por falta de población escolar.

2º Autorizar al Inspector Seccional para proponer el traslado del mencionado establecimiento a un lugar donde exista población suficiente, se cuente con la aquiescencia del Gobierno Provincial y local adecuado.

3º Disponer que la Inspección Seccional de San Luis proponga la ubicación del director de la escuela Nº 99, señor Gregorio V. Olmos.

Exp. 17081. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Alcides Barros ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 79 de Corrientes, mediante el alquiler de $ 90 m|n. mensuales y por término de cinco años, contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

Exp. 11132. — L. — 1928. — 1º Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Consejo, el contrato de locación existente por la casa que ocupó la escuela nacional Nº 94 de La Rioja, y a contar desde la fecha en que fué desocupada la propiedad.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de cesión gratuita, por el local que don Mateo Leyes ofrece para el traslado de la citada escuela Nº 94.

Exp. 5609. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Elías Miguel, ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 226 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 80 m|n. mensuales y por el término de tres años, a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 13324. — S. — 1927. — 1º Clausurar la escuela ambulante "L" de San Luis.

2º Reabrir la escuela nacional Nº 95 de San Luis, en la localidad denominada "Algarrobal", Dpto. Chacabuco de la misma provincia.

3º Disponer que el director de la escuela ambulante "L", señor Francisco Ventura Gómez, se haga cargo de la dirección de la Nº 95.

4º Estas medidas se harán efectivas en el próximo curso escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5484. — M. — 1927. — 1º Autorizar la modificación de obras que aconseja la Dirección General de Arquitectura, en la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones), de conformidad al presupuesto que eleva la misma Oficina con la aceptación del respectivo contratista, cuyo presupuesto figura a fs. 270 del expediente, e importa la suma de $ 1.853, 70 m|n. en total.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 273 del expediente.

Exp. 1968. — M. — 1928. — 1º Reconocer la suma de $ 350,98 m|n., que ha invertido de su peculio particular el ex Inspector de la sección novena de Territorios, don Martín Duarte, recientemente fallecido, en la atención de gastos de viático y traslado del personal a su cargo durante el año 127, y disponer que dicha cantidad sea oportunamente entregada a requerimiento de quien legalmente corresponde.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 20339. — M. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al encargar a la directora de la escuela Nº 105 de Posadas (Misiones), señora María Angélica V. de Sánchez de la inscripción para la apertura de cursos cumplementarios en esa ciudad.

Exp. 17137. — R. — 1928. — 1º Aprobar la demolición del rancho de barro a que se refiere el expediente, por constituir un serio peligro para los niños y los habitantes del pueblo de Fray Luis Beltrán, territorio de Río Negro, y porque así lo solicitó la Comisión de Fomento de la localidad, según constancias del expediente.

2º Llamar la atención al señor Inspector Seccional, don Ernesto Nava, por haber ordenado dicha demolición sin previa autorización del Consejo.

3º Requerir de la Asesoría Letrada informe si tiene en su archivo el título de propiedad de la referida casa con las indicaciones de su ubicación, superficie del terreno y demás datos que considere necesarios para determinar dicha propiedad.

Exp. 18671. — A. — 1928. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer la designación, en carácter de maestro de cuarta categoría, de don Eloy Aybar Hoffmann, con estudios realizados hasta tercer año del Colegio Nacional, para una escuela donde no pueda conseguirse personal normalista.

Exp. 19416. — R. — 1926. — Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva del terreno cuyo croquis obra a foja 26 del expediente, con la superficie que se determina en el mismo, con destino a la escuela Nº 30 de El Bolsón, territorio de Río Negro, a cuyo efecto deberá acom-

pañarse a la nota que se envíe, el croquis mencionado, de foja 26 de las actuaciones.

Exp. 18798. — L. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 19337. — C. — 1927. — 1º Acordar en concepto de contribución, a la Comisión de Vecinos de Tecka (Chubut), la suma de $ 3.000 moneda nacional para el pago de los gastos de la construcción del edificio que se levanta con destino al funcionamiento de la escuela Nº 40 de la localidad.

2º Disponer que la expresada suma de $ 3.000 sea liquidada a nombre del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga entrega de la misma a la citada Comisión, en las condiciones de práctica.

3º Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de la parcela de tierra señalada en el croquis agregado a fs. 11 de las actuaciones con destino a la escuela Nº 40 de Tecka (Chubut).

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 17 vuelta del expediente.

Exp. 20338. — C. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al encargar al director de la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut), señor Antonio Garcés, de la inscripción para la apertura de cursos complementarios en la citada localidad.

Exp. 20343. — S. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al encargar a la directora de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señora María C. B. de Gutiérrez, de la inscripción para la apertura de cursos complementarios en la referida localidad.

SECCION CAPITAL

Exp. 20559. — I. — 1928. — De acuerdo con lo establecido por la resolución de fecha 5 de diciembre de 1923, no aceptar las renuncias que presentan los señores Julio Sedano Acosta y Belisario Salas, del cargo de miembros de la Junta Calificadora del personal de escuelas para adultos, por tratarse de una carga impuesta en beneficio de la escuela pública y del magisterio.

Exp. 20807. — 6º — 1928. — Hacer saber a la Inspección General de escuelas para adultos, que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 53 del Escalafón, el preceptor de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señor Juan Franchi, queda relevado de toda otra función, mientras desempeñe la tarea de miembro de la Junta Calificadora.

Exp. 17689. — 1º — 1928. — Mantener la resolución del 28 de septiembre último, fs. 6 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 100.ª

Día 22 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Escolar de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16069. — 9º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 9º, para qe se atenga estrictamente a la reglamentación en vigor.

Exp. 1373. — E. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 14753. — 11º — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 20598. — 1º — 1928. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 20 del corriente.

"Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, para realizar con los alumnos de primero a sexto grados, del turno de la mañana, una excursión en ómnibus hasta el puerto de Olivos, debiendo dar la correspondiente intervención a la Inspección Médica Escolar".

Exp. 16205. — D. — 1928. — Dejar sin efecto la adjudicación de cuatro mesas de roble que entre otros artículos le fuera hecha a la casa Azcueta Hnos., en la licitación pública celebrada el día 16 de enero ppdo., (exp. 11238. — E. — 1925), con destino a la escuela de niños débiles Nº 4 y por el importe total de $ 340 m|n., en vista de que dicho material no será necesario, según se informa en el expediente, y por contarse con la conformidad de la casa adjudicatoria.

Exp. 16501. — 9º — 1928. — No hacer lugar a la adscripción al Cuerpo Médico Escolar, que solicita el maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señor José Vidal.

Exp. 20451. — I. — 1928. — Dirigir nota al Ministerio de Guerra de la Nación, en el sentido que en nota del expediente indica la Inspección General de Escuelas de Adultos, (gestión relativa a la ampliación del local que se destinará a escuela en los cuarteles para el Regimiento 11 de Infantería, que se construyen actualmente en la ciudad de Rosario).

Exp. 19837. — D. — 1928. — Declarar comprendidos en los beneficios de la resolución de fecha 11 de febrero de 1920 (Exp. Nº 848. — D. — 1920), sobre asignación de un peso moneda nacional en concepto de suplemento diario de jornal, a los chauffeurs y ayudantes de chauffeurs de la División Suministros, cuando deban prestar servicios fuera de los horas reglamentarias. Para el pago pertinente se liquidará a la División Suministros por planillas mensuales, la suma de $ 100 m|n., con cargo de rendir cuenta documentada.

Exp. 20594. — 20º — 1928. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia, con fecha 20 del corriente:

"Autorizar a la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, para realizar con los alumnos de tercero, cuarto y quinto grados de la

misma, una excursión al pueblo de Morón, debiendo dar la correspondiente intervención a la Inspección Médica Escolar".

Exp. 12523. — S. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 18903. — 9º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 9º, para que se atenga estrictamente a la reglamentación en vigor.

Exp. 7839. — D. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 3225. — C. — 1923. — Archivar el expediente, previo agregado al Nº 3175. — P. — 1923.

Exp. 17969. — O. — 1928. — Pedir por nota al señor José Ortigosa, se sirva indicar cuáles son los bienes que conoce pertenecientes a don Demetrio Pincheira Soto, y quiénes las personas que los usufructúan, con objeto de que el Apoderado del Consejo en el Chubut informe si esos bienes figuran en el inventario de la sucesión.

Exp. 17351. — O. — 1926. — Requerir de la Oficina Judicial el pronto despacho del expediente Nº 15892, relativo a la inspección indagatoria en la Procuraduría del Consejo ante la Justicia de Santa Cruz, como también el Nº 3937. — K. — 1923, que se refiere a honorarios del ex Apoderado en Santa Cruz.

Exp. 18570. — L. — 1928. — Notificar al denunciante lo informado por la Oficina Judicial, y archivar el expediente.

Exp. 10677. — L. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 16145. — 20º — 1928. — Archivar la terna que tramita por el expediente, en vista de que se han constituído las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 20802. — 13º — 1928. — 1º Declarar cesante a la profesora de inglés de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señora Erna R. de Moetzel, por haber hecho abandono del cargo desde el 19 de septiembre último; y comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 16, artículo 57 de la Ley Nº 1420.

2º Clausurar el curso de inglés de la expresada escuela, por escasez de alumnos, y trasladar a éstos al establecimiento más próximo.

Exp. 19593. — S. — 1928. — No hacer lugar al pedido formulado por la señorita María Alicia Suárez Martínez, de que se la nombre en carácter "ad honorem", Visitadora de Higiene Escolar.

Exp. 9063. — C. — 1927. — 1º Remitir el expediente a la Dirección administrativa para que haga el estudio de todo lo actuado, concrete las gestiones del recurrente y determine que suma debe reglamentariamente abonarse al ex Inspector Viajero, don Andrés C. Campero, en concepto de viático.

2º Requerir de la misma Oficina informe por qué razón, con fecha 16 de agosto de 1928 (inf. fs. 38 del exp.), indica que para el pago de dichos viáticos deberá el Consejo solicitar un crédito suplementario y con fecha 22 de agosto ppdo., por expediente 2467. — M. — 1928, aconseja el pago de viáticos a los visitadores de Mendoza por el año 1926, sin solicitar para ello crédito suplementario.

Exp. 19394. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 17175. — C. — 1926. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto a que se refieren las actuaciones.

Exp. 18417. — 11º — 1928. — Autorizar a la Compañía de Boy Scouts Tomás Santa Coloma", para ocupar el local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, fuera de las horas de clase.

Exp. 16018. — 18º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 18º para que se atenga estrictamente a la reglamentación en vigor.

Exp. 11965. — C. — 1926. — Autorizar el uso en el cuarto grado de las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura titulado "El Niño Argentino", de que es autora la señorita Rosa Fernández Simonín, aprobando el precio de venta de un peso y diez centavos ($ 1.10

moneda nacional), para el Consejo y un peso y cuarenta centavos ($ 1.40 moneda nacional) para el público, que indica la casa, el que deberá estar impreso en la tapa.

Exp. 19986. — 12º — 1928. — Autorizar la colocación de una placa en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, con la siguiente inscripción: "A la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, Gral. Justo José de Urquiza.— Homenaje de sus ex alumnos en el 75º aniversario de su fundación, 1853 - 1928".

Exp. 17245. — D. — 1928. — Autorizar, con carácter provisional, a la Sociedad "Damas Protectoras del Obrero", para utilizar el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º los domingos por la mañana, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General.

Exp. 20068. — 13º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, para realizar una excursión con los alumnos de los grados superiores de la misma al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 13314. — 17º — 1927. — 1º Justificar excepcionalmente, con goce de sueldo, las 38 inasistencias en que ha incurrido durante el año escolar de 1927, la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora Azucena Adet Palacios de Campos, por causa de enfermedad comprobada, según el informe de fs. 10 del expediente de la Inspección Médica.

2º Conceder licencia a la citada señora de Campos, por el término de seis meses a partir de la iniciación del presente año escolar, de los cuales cuarenta y cinco días solamente serán con goce de sueldo, por causa de enfermedad.

3º Aprobar la resolución del 1º de octubre de 1927, dictada por el Consejo Escolar 17º, adscribiendo en sus oficinas a la señora Adet Palacios de Campos.

Exp. 15140. — Q. — 1928. — Autorizar el pago de la cuenta de $ 75 moneda nacional, que presenta el escribano del Consejo, don Ramón V. Quijano, por honorarios y gastos de una escritura de protesta y comprobación de hecho contra el señor Juan Berta; debiendo cargarse el pago al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 18416. — 11º — 1928. — Justificar excepcionalmente, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º al 15 de agosto último, la vicedirectora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señora Francisca E. O. de Gutiérrez.

Exp. 20133. — 12º — 1928. — Autorizar a las direcciones de las escuelas Nos. 1, 2, 10, 11, 12 y 19 del Consejo Escolar 12º, para realizar una excursión a Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 19028. — 18º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Lacarra Nº 243, en que funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 630 m|n. mensuales, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 6|7 del expediente.

Exp. 12155. — D. — 1928. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Rawson (Chubut), simultáneamente, para contratar por un nuevo período de cinco años el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, (donación de las

señoras Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro).

2º Aprobar, para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa.

Exp. 9153. — L. — 1928. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don José Marengo, presentada por don Carlos López Portal, en atención a la escasez de datos ofrecidos.

2º Volver el expediente a la Oficina Judicial, para que solicite el nombre del propietario de la casa Fernández 295, esquina Caxaraville a las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales que cobran impuestos y servicios, a fin de averiguar luego, si se trata de persona fallecida y si hay presuntos herederos.

Exp. 8997. — 19º — 1928. — 1º Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar, de diez aulas, sala de música, dirección, secretaría, consultorio médico, copa de leche, depósito y casa habitación anexa para el director, etc., y costo calculado de $ 200.000 m|n., en el terreno calle Lafuente esquina Chilabert (jurisdicción del Consejo Escolar 19º), donado con tal destino por el señor Jacinto Fernández.

2º Volver el expediente a la expresada Dirección para que formule, a base del mencionado ante-proyecto definitivo (planos, presupuesto y pliego de bases y condiciones para la licitación pública de la obra).

3º Imputar el gasto de la construcción a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 19798. — 6º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, para realizar una excursión a la ciudad de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 386. — 11º — 1928. — Mantener las condiciones relativas a término del contrato, y al monto del alquiler fijados en la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., por la que se autoriza la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle José María Moreno Nº 353, en la cual funciona la escuela Nº 2 del Distrito 11º, y modificar la cláusula relativa a ejecución de obras que establece la misma resolución, en el sentido de que el propietario, en vez de ejecutar las obras mencionadas en dicha cláusula, realizará las indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 25 del expediente, tomando asimismo a su cargo las demás que se requieran para mantener la finca en buenas condiciones de conservación e higiene durante la vigencia del contrato.

Exp. 16600. — F. — 1928. — Encomendar al escribano don José Quinos, con registro N 123 de La Plata y domiciliado en la calle 47 Nº 770, la escrituración del bien raíz, situado en el pueblo de La Paz, partido de Lomas de Zamora, que legó al Consejo, don Emiliano Oliden.

Exp. 10722. — B. — 1926. — 1º Encomendar a la Oficina Judicial que inicie el juicio sucesorio de doña Carmen Cuitiño, fallecida en la Capital Federal, el 21 de mayo de 1925, con objeto de obtener la declaratoria de vacancia y rescatar los bienes, muebles vendidos según la diligencia de fs. 7 del expediente, y entrar en posesión de los valores que existan depositados en los bancos que enviaron las notas de fs. 18, 40, 43, 45 y 49 de las actuaciones.

2º Aceptar la denuncia de vacancia de la expresada sucesión, presentada por la señora Emma F. de Baldovino, y acordar a ésta como única compensación el 7 o|o (siete por ciento), del saldo que ingrese al Tesoro Escolar, en atención a la escasez de datos aportados.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 552. — C. — 1927. — 1º Autorizar en las condiciones que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe a fs. 31 del expediente, la construcción de un cerco de alambre en el terreno ocupado por la escuela nacional Nº 2 de Corrientes, aceptándose a tal efecto el presupuesto de la firma Mariano Revilla, por importe total de $ 1.557,97 m|n., que es el más bajo y equitativo de los presentados.

2º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de 1.557,97 pesos m|n. a la orden de la Inspección Seccional de Corrientes, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

3º Imputar el gasto de la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 32 del expediente.

Exp. 12962. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Domingo Palacios ofrece para el traslado de la escuela nacional Nº 109 de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 70 m|n. mensuales, por término no menor de dos años y a contar desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

Exp. 13085. — S. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que traslade, por razones de mejor servicio y con cargo de dar cuenta, a otra escuela de su jurisdicción, al actual director de la escuela Nº 1, don José M. Magallanes.

2º Autorizar igualmente a la citada Inspección para que disponga el traslado de la señora María R. de Magallanes, esposa del director, de la escuela Nº 1 de Santa Fe, a la escuela donde disponga ubicar a este último.

Exp. 20456. — C. — 1928. — 1º Desestimar la denuncia formulada por vecinos de "Palmar", provincia de Corrientes, en contra del director de la escuela Nº 157, señor José Nicolás Pellegrini, por carecer de fundamento.

2º Observar al Visitador Sumariante, señor Domingo Podestá, las deficiencias de que adolece el sumario.

Exp. 2467. — M. — 1928. — 1º Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Mendoza, al haber acordado a los visitadores de su dependencia, en los años 1926 y 1927, un tercio de la partida de viáticos por los días de visitas a las escuelas cercanas al domicilio de dichos funcionarios.

2º Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de los visitadores de Mendoza, señores Pedro Molina, Segundo Quiroga y Héctor V. Federico, los saldos que se les adeuda por 1926 y 1927, aplicando el importe del tercio de la partida de $ 9 m|n. de viático que se les asigna para jiras de inspección, de acuerdo con la medida adoptada por el Inspector Seccional a que se refiere el apartado precedente y previa la presentación por la Inspección General de Provincias del detalle de los viáticos a pagarse a cada uno de los visitadores reclamantes, con indicación del año a que correspondan.

3º Disponer que la Dirección Administrativa eleve por separado el proyecto de reglamentación de viático para visitadores de la Ley número 4874, a objeto de que el Honorable Consejo pueda tratarlo con independencia del asunto de que tratan las actuaciones y según así se ha establecido por resolución en vigencia.

Exp. 19594. — C. — 1928. — Autorizar al Camping Club de Buenos Aires para ocupar, desde el 20 de diciembre hasta el 15 de febrero próximos, el local de la escuela nacional Nº 189 de "Los Cocos" (Córdoba), para instalar en el mismo colonias de vacaciones para maestros.

Exp. 5836. — B. — 1926. — Pasar el expediente a la Asesoría Letrada, para que proceda a escriturar la nuda propiedad del inmueble a que se refiere el contrato de locación de fs. 78 del expediente, reservándose la donante el usufructo del mismo por el término de diez años, contados desde la fecha en que comenzó a regir dicho contrato, a cuyo vencimiento el usufructo pasará al Consejo.

Exp. 11560. — T. — 1928. — Deestimar el pedido de prórroga de licencia desde el 24 de abril al 15 de noviembre del corriente año, que solicita la maestra de la escuela Nº 255 de Los Pocitos (Tucumán), señora Clara M. de Sayago, invocando razones de salud, por cuanto la misma declara que desempeña otro puesto en el Departamento Nacional de Higiene.

Exp. 2218. — M. — 1921. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula doña Justina Coria de Jofre, sobre viáticos de su extinto esposo, señor Juan J. Jofré, por no corresponder y archivar el expediente.

Exp. 9830. — S. — 1927. — 1º Llamar la atención al director de la escuela Nº 9 de San Luis, Don Aníbal J. Luna, por infracción en reincidencia de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1923, sobre participación de los empleados nacionales en contiendas políticas y prevenirle que si incurre en una nueva falta de esa índole, será suspendido de su puesto.

2º Desglosar las fojas 8 y 9 del expediente acumulado 8989. — S. — 1928, que tratan de la solicitud de licencia presentada por el director señor Luna, y darle trámite separado.

3º Testar en la nota de fs. 19 del mismo expediente, firmada por el señor Luna, los términos o párrafos que la Inspección General estime irrespetuosos para el señor Inspector Seccional de San Luis.

Exp. 19718. — I. — 1928. — Remitir las actuaciones al Consejo General de Educación de Santa Fe, por si le interesara la denuncia y comunicar esta medida al denunciante para que ejercite sus derechos ante aquella institución.

Exp. 3626. — M. — 1928. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta fin de curso escolar, al director de la escuela Nº 36 de la provincia de Mendoza, señor José M. de Ugarriza Araóz.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22587. — P. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 18881. — P. — 1927. — 1º Crear un curso nocturno para adultos anexo a la escuela Nº 24 de Uriburu (Pampa).

2º Designar director de dicho curso al de la escuela Nº 24 de Pampa, señor Zenón Davila.

Exp. 14936. — F. — 1928. — Ascender a director infantil de la escuela Nº 18 de Formosa, en reemplazo de la señorita Herminia Cáceres, que se jubiló, a la maestra de segunda categoría de la misma, señora Emma S. Lancelle de Artigas, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 18209. — P. — 1928. — Aprobar el horario formulado por la Inspección General de Territorios para las profesoras de manualidades de las escuelas de General Pico, en la forma que la misma indica en su nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 11027. — I. — 1928. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre del personal que se menciona a continuación y que fué nombrado por resolución del 18 de junio último, es el siguiente:

María Sidonelia Zunzunegui, en vez de Ceida Nelia Zunzunegui.

Filomena María Luisa Frangi, en vez de María Luisa Frangi.

María Dalimena Fernández, en vez de María D. Fernández.

Delia G. Branca, en vez de Delia Branca.
Ana Delicia Barreto, en vez de Ana Delia Barreto.
Teresa María Llarens, en vez de María Teresa Llarens.
F. Lindor Oviedo, en vez de Lindor F. Oviedo.

2º Acordar un plazo de 60 días al personal nombrado por resolución de 18 de junio ppdo., que no haya registrado su título para que cumpla con ese requisito, con excepción de los maestros de cuarta categoría adscriptos a las Inspecciones Seccionales.

Exp. 18820. — N. — 1928. — Aprobar el contrato "ad referendum" que eleva la Inspección General de Territorios sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 100 de "Mallín del Toro" (Neuquén), el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de $ 40 m|n. mensuales y término de tres años, renovable a voluntad del Consejo por igual tiempo y a partir desde el 1º de enero del corriente año.

Exp. 13400. — F. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional octava de Territorios, para que de los fondos de matrícula que administra, reintegre al director de la escuela Nº 62 de Formosa, don Pablo G. Bay, la suma de $ 13 m|n., que ha invertido de su peculio particular con motivo de las fiestas patrias verificadas el 25 de Mayo ppdo., según se comprueba con el documento agregado a fs. 1 de las actuaciones.

Exp. 7220. — C. — 1927. — 1º Apercibir al actual director de la escuela Nº 89 de Laguna del Mate (Chubut), don Raúl F. Salguero, por no haberse presentado a ocupar su puesto el 30 de noviembre de 1927 al ser dado de baja del Ejército, haciéndolo recientemente el 28 de febrero de 1928, alegando circunstancias inadmisibles para justificar su conducta.

2º Declarar injustificadas las inasistencias del expresado director desde el 1º de diciembre de 1927 hasta el 13 de febrero de 1928; y justificarle en las condiciones reglamentarias las comprendidas entre el 14 y 28 de febrero, por corresponder al tiempo que necesitó para trasladarse a su destino.

3º Pasar el expediente a Estadística para que indique la inscripción y asistencia media del grado a cargo del causante, en atención a lo informado a fs. 20 del expediente por el visitador, señor Calderón.

Exp. 15511. — C. — 1928. — Justificar excepcionalmente pero, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad de un hijo, desde el 29 de octubre de 1927 hasta el 16 de enero de 1928, la directora de la escuela Nº 16 del Chubut, señora Elvira S. de Avila Castilla, a quien se manifestará que en lo sucesivo deberá ajustar sus pedidos estrictamente a la reglamentación en vigor.

SECCION CAPITAL

Exp. 17268. — F. — 1928. — Acordar licencia, con goce de sueldo, excepcionalmente y por esta vez, desde el 24 de agosto ppdo., hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, señorita Soledad Leonor Fernández.

Exp. 19627. — I. — 1928. — De acuerdo con lo establecido por la resolución de fecha 5 de diciembre de 1923, no aceptar las renuncias que presentan los señores Cesareo Rodríguez, vicedirector, y Federico Bacci, maestro especial de música, del cargo de miembros de la Junta Calificadora para maestros especiales, por tratarse de una carga impuesta en beneficio de la escuela pública y del magisterio, quedando este último exento de ejercer dichas tareas hasta tanto se restablezca de su enfermedad, debiendo ser reemplazado por el suplente respectivo.

Exp. 19094. — D. — 1928. — Reincorporar como calculista de la

Dirección General de Arquitectura, hasta el 31 de diciembre próximo, al señor Máximo Bruno Werner.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 101.ª

Día 24 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del director don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18585. — E. — 1928. — Reservar el expediente hasta el año próximo, atento a lo informado por la Dirección Administrativa, dándose conocimiento a la Inspección Administrativa de las Escuelas para Niños Débiles.

Exp. 15798. — I. — 1928. — 1º Facultar a la presidencia para resolver los pedidos de licencia que corren por el expediente Nº 15798. — I. — 1928, como los similares que se presenten.

2º Desglosar los expedientes acumulados Nos. 15798. — I. — 1928 y 19301. — E. — 1928, y disponer que Estadística y Cuerpo Médico Escolar tomen nota del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 5025. — I. — 1925. — 1º Hacer saber a la Dirección Administrativa que tanto para las transferencias en cuentas distintas de los depósitos judiciales que el Consejo ordena, en cumplimiento de los mandamientos de embargo de los señores jueces, como para toda rectificación de errores de consignación, devoluciones o reintegros por diferencias de más en los depósitos y que corresponda transferir a la cuenta del Consejo, deberá la Dirección Administrativa dar cuenta a la presidencia, a fin de que ésta imparta las órdenes y oficios que estime necesarios para obtener dichas rectificaciones, devoluciones, reintegros o transferencias en los mencionados depósitos judiciales.

2º Archivar el expediente.

Exp. 18077. — 20º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Juan B. Alberdi Nos. 6125|31, en que funciona la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 525 m|n. mensuales, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 7 vta. del expediente.

Exp. 19772. — I. — 1928. — Reservar el expediente hasta el año próximo atento a lo informado por la Dirección Administrativa, dándose conocimiento a la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 12086. — 12º — 1927. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa liquide por equidad, a favor del locador de las casas de la calle Quirno 965 y Junta 3337|47, en las cuales funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, el aumento de alquiler convenido en el presente contrato ($ 300 m|n), reduciéndolo al importe mensual de $ 260 m|n., desde el 24 de julio del corriente año, hasta la fecha en que el locador haga entrega de los trabajos que aun le falta ejecutar, de conformidad con lo establecido en el mismo contrato y previa intervención de la Dirección de Arquitectura.

2º Reservar el expediente en la Dirección de Arquitectura hasta la oportunidad señalada en el apartado precedente.

Exp. 16743. — I. — 1928. — 1º Incluír un segundo cargo de Médico Inspector de Escuelas para Niños Débiles, en el llamado a concurso dispuesto por resolución de 26 de septiembre próximo pasado.

2º Aprobar las bases, reglamento y programas para el concurso que propone el Director del Cuerpo Médico Escolar.

3º Solicitar del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas la designación de los profesores, para que en unión de otros dos que designará este Consejo y el Director del Cuerpo Médico Escolar, constituyan el tribunal examinador.

Exp. 8624. — P. — 1928. — Aclarar que la resolución de fs. 1 del expediente se refiere únicamente a las publicaciones de esta Capital, y admite la excepción señalada en el primer párrafo del informe de fs. 2 del expediente para los casos especiales en que convenga a juicio de la presidencia.

Exp. 16984. — E. — 1928. — Disponer que la maestra de segunda categoría de la escuela para niños débiles Nº 6, señora Francisca Díaz de Alvarez, preste servicios en carácter definitivo, como auxiliar en el gabinete de antropometría del mismo establecimiento.

Exp. 16971. — E. — 1928. — Disponer que la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles Nº 4, señorita María Esther Nieto, se haga cargo del puesto de maestra auxiliar del Gabinete de Psicología del citado establecimiento, en reemplazo de la señorita Esperanza Alonso, que pasó a otro puesto.

Exp. 19736. — Q. — 1928. — Aprobar la cuenta presentada por el escribano del Consejo, señor Quijano, cuyo importe asciende a $ 86,10 moneda nacional, por la escritura de donación de un terreno en Lincoln (Buenos Aires), y ordenar su pago con imputación al anexo E, inciso 11, item 4, partida 36 del Presupuesto en vigor.

Exp. 17653. — 15º — 1923. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 15º para que lo resuelva con sujeción estricta al Reglamento en vigor.

Exp. 19649. — L. — 1928. — Aceptar y agradecer la donación de 5.000 ejemplares del folleto "La Educación Sexual" que ofrece la Liga de Profilaxis Social, disponiendo su distribución entre el personal docente de las escuelas de la Capital, provincias y territorios, a cuyo efecto deberán pasar las actuaciones a las Inspecciones respectivas para que soliciten el número necesario de ejemplares para cada una.

Exp. 18977. — 8º — 1928. — Hacer saber al Consejo Escolar 8º que

la terna que tramita por el expediente, debe ser integrada con maestros varones, de conformidad con las resoluciones vigentes.

Exp. 20096. — 4º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, para realizar con los alumnos de quinto y sexto grados de la misma, una excursión al Museo de Historia Natural de La Plata, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 6975. — 14º — 1928. — Archivar las actuaciones.

Exp. 18592. — S. — 1928. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Asunción Toledo presentada por don Mauricio Schwartzman, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado por comunicación de la Policía.

Exp. 3105. — P. — 1927. — Aprobar la regulación de honorarios en la suma de $ 100 m|n., hecha por la Oficina Judicial, a favor de don Miguel Davico, como Apoderado del Consejo en el juicio por desalojo contra el ocupante del terreno sito en la Avda. Nacional entre San Nicolás y Orán, don José Cicola y ordenar la liquidación debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30, del Presupuesto vigente.

Exp. 18130. — A. — 1928. — Denominar la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, "Escuela de Catedral al Norte José Manuel Estrada".

Exp. 5699. — 1º — 1928. — Dejar sin efecto, a pedido del Consejo Escolar 1º, el artículo 2º de la resolución del 15 de junio último (fs. 13 del expediente).

Exp. 16979. — E. — 1928. — Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela para niños débiles Nº 3, al designar secretaria del citado establecimiento, a la maestra de tercera categoría, señorita María Nélida García.

Exp. 15037. — 17º — 1928. — Archivar el expediente, por haberse constituído las Juntas Calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 9614. — I. — 1928. — Facultar a la presidencia para que a principios del próximo año, disponga la adquisición de los trece gabinetes para fichas visibles que por el expediente solicita la Inspección General de Provincias, mediante licitación privada y dentro de la suma de 4.700 pesos moneda nacional; imputándose el gasto a la partida respectiva del Presupuesto sancionado para 1929.

Exp. 19877. — 1º — 1928. — Archivar el expediente, por haberse constituido las juntas calificadoras que especifica el escalafón.

Exp. 17316. — D. — 1927. — Remitir el expediente a la Dirección de Arquitectura para que el señor director conjuntamente con un inspector, que no sea el señor Gorini, por haber intervenido en el asunto, se sirva realizar una revisación prolija de las obras ejecutadas por don Luis J. Ravazzani en el Grupo VII de edificios de la Capital y formular las observaciones que estime justificadas, teniendo en cuenta para ello los antecedentes y las obligaciones contractuales que obran en el expediente y demás observaciones que posea en la carpeta respectiva de las citadas obras.

Exp. 21952. — 8º — 1928. — Modificar en cuanto se refiere a la cláusula sobre ejecución de obras, la resolución dictada en el expediente con fecha 26 de marzo ppdo., (fs. 13 de las actuaciones), por la que se autoriza la locación de la casa calle Quintino Bocayuva Nºs. 1151|53, en que funciona la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, estableciendo que las obras de reparación actualmente necesarias y las de conservación que requiera la finca durante la vigencia del contrato, no correrán por cuenta del propietario, sino que estarán a cargo del Consejo, quien ejecutará únicamente las que a su exclusivo juicio fueran indispensables para el buen funcionamiento de la escuela.

Exp. 18899. — 9º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Esco-

lar 9º, para que lo resuelva con sujeción estricta al reglamento en vigor.

Exp. 10968. — D. — 1928. — Aprobar las cuentas de la medianería de los muros de la propiedad del Consejo calle Santa Fe Nº 5039, formulada por la Dirección General de Arquitectura y disponer se intime el pago de su importe a don Juan Berta, así como de los gastos ocasionados por la protesta de fs. 4 del expediente y en caso de que éste no lo verifique, pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que proceda a instaurar las acciones del caso.

Exp. 16240. — 12º — 1928. — 1º Dejar sin efecto la ubicación de la señorita Delia Ford en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, dispuesta el 19 del corriente, en vista de que con anterioridad había sido designada para ese cargo la señora Agueda B. de Barbagallo y al establecimiento mencionado sólo le corresponde una auxiliar.

2º Disponer que la Inspección indique nueva ubicación para la señorita Delia Ford.

Exp. 16678. — V. — 1928. — 1º Autorizar, con carácter definitivo, el uso en las escuelas dependiente del Consejo, del texto de lectura para cuarto grado, titulado "Racimos", de que es autora la señora Julia A. de Valls.

2º Aprobar el precio de venta de un peso moneda nacional para el Consejo ($ 1 m|n.), y un peso y cuarenta centavos (1.40 m|n.) para el público que indica la autora, el que deberá estar impreso en la tapa.

3º Autorizar la inclusión del referido libro en la lista de textos aprobados para cuarto grado, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica de la Capital en el expediente 20445. — V. — 1928.

Exp. 19209. — 19º — 1927. — 1º Anotar en Estadística y Dirección Administrativa la disposición del artículo 2º del decreto de 30 de marzo último, que justifica con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió hasta ese día la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señora Raquel Wilson de Martínez Berrondo.

2º Hacer extensiva esa justificación, también con goce de sueldo, a las inasistencias que tuvo la maestra hasta el día 10 de abril del corriente año, por cuanto no le son imputables las causas que le impidieron reanudar sus tareas con anterioridad.

Exp. 20230. — I. — 1928. — Ascender a Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar, al actual inspector de escuelas para niños, doctor Luis Lancelotti, en reemplazo del doctor Elías Aráuz, que falleció.

Exp. 18611. — 20º — 1928. — Autorizar la celebración de locación por la casa de propiedad del señor F. Patiño en que funciona la escuela auxiliar anexa a la Nº 21 del Consejo Escolar 20º, sito Andalgalá Nº 2124, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 150 m|n. mensuales, pagadero a partir desde el 16 de diciembre próximo (fecha de vencimiento del contrato actual).

Obras: El propietario deberá efectuar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indican en la planilla de fs. 6|7 y plano de fs. 8 del expediente.

Exp. 12910. — D. — 1928. — Pasar el expediente al sumariante, doctor Ardoino Posse y al abogado Asesor para que agreguen copias de los dictámenes que produjeron en el expediente donde se adoptaron las medidas disciplinarias cuya abrogación se pide.

Exp. 20355. — D. — 1928. — Asignar el viático y la partida para gastos de movilidad, propuestos por la Dirección Administrativa ($ 4 moneda nacional diarios y $ 30 moneda nacional mensuales, respectivamente), al empleado de la División Contralor que actúa como dele-

gado ante la división Suministros, para verificar los parte de entradas y salidas de material escolar.

Exp. 17099. — 18º — 1927. — 1º Aprobar el presupuesto de obras que eleva la Dirección Administrativa por el importe de $ 1.320,42 m|n., que el locador debe ejecutar en los edificios sitos en la calle José Bonifacio Nos. 3632, 3638 y 3650, que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º.

2º Disponer que el locador de los citados edificios, señor Antonio Campodónico, ejecute los trabajos que detalla el presupuesto de fs. 35 y 36 del expediente dentro del período de las vacaciones próximas en el plazo comprendido desde el 1º de diciembre de 1928 al 15 de enero de 1929, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se procederá a la ejecución de aquéllos por intermedio de la Dirección de Arquitectura, y por cuenta de alquileres hasta el total de $ 1.320,42 moneda nacional.

3º Reservar el expediente en la Dirección de Arquitectura a los fines que expresa el apartado precedente; debiendo dicha oficina ordenar la ejecución de los trabajos, por administración, inmediatamente de vencido el plazo acordado al señor Campodónico, y sin ningún otro trámite.

Exp. 12917. — I. — 1928. — 1º Autorizar las obras relativas a la construcción de una cámara obscura en el consultorio quirúrgico de oído, nariz y garganta de la Inspección Médica Escolar, aceptándose al efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 3 del expediente, por importe de $ 480,69 m|n. en total, para ejecutar los trabajos por administración.

2º Disponer la liquidación y pago del expresado importe de $ 480,69 m|n. a la orden del señor Inspector General de Arquitectura, para atender los gastos que originen las obras de que se trata, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 7395. — 20º — 1928. — 1º Autorizar para principios del año próximo, las obras de construcción de la vereda del edificio de propiedad fiscal, calle Carhué Nº 2157, ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, aprobándose al efecto el presupuesto que eleva a fs. 3 del expediente, la Dirección General de Arquitectura por importe de $ 2.028 m|n. en total.

2º Disponer que los referidos trabajos sean adjudicados mediante licitación privada, facultándose a la presidencia para entender en la aprobación de los documentos que en su oportunidad eleve la Dirección General de Arquitectura para el llamado a licitación.

3º Imputar el gasto a la partida respectiva que acuerda el presupuesto sancionado para 1929.

Exp. 19180. — D. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros de contabilidad e índices que por el expediente solicita la División Contralor, para ser utilizados durante el año 1929, dentro de la suma de $ 799,65 m|n. en total, de acuerdo al detalle indicado a fs. 1 vuelta del expediente por la Dirección de Compras, imputándose el gasto a la partida respectiva del Presupuesto sancionado para el año próximo.

Exp. 21260. — E. — 1928. — Aceptar la renuncia que presenta la señorita María Fanny Rioja, como maestra de cuarta categoría con funciones de substituta permanente para la Escuela de Niños Débiles Nº 1, y nombrar en su reemplazo a la señorita Carmen Suhr.

Exp. 17614. — I. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos de reparación de alumbrado, fuerza motríz, etc., etc., necesarios en las dependencias que ocupó la Intendencia, y las cuales han sido destinadas a la Inspección General de Provincias, aprobándose al efecto los presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura por importe de 2.092.10 pesos m|n., para ser ejecutados por vía administrativa.

2º Disponer la liquidación del expresado importe de $ 2.092,40 m|n., a la orden del señor Director General de Arquitectura con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 21262. — D. — 1925. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa (contaduría) para que desglose de estos obrados el expediente Nº 21262. — D. — 1925, y toda la documentación que se refiera a la venta del campo de Villa Alba, territorio de La Pampa, encomendada al Banco Hipotecario Nacional, y forme un solo legajo para su trámite por separado.

2º Disponer que la misma Dirección (contaduría), formule una planilla de las ventas en remate público que hasta la fecha ha realizado el Banco Hipotecario, de los referidos campos de Villa Alba, con los detalles y precios obtenidos, según consta en las comunicaciones de dicho banco que obran en las actuaciones, determinando los lotes vendidos y los que aun falta vender en subasta, como está resuelto; con especificación al mismo tiempo de si los importes que arrojan los informes de aquella institución, determinan el total de la venta, o sólo el 80 o|o del crédito hipotecario acordado por la misma.

3º Ordenar se forme otro expediente, con toda la documentación y actuaciones relativas al cobro de arrendamiento, a los poseedores e intrusos de los referidos campos de Villa Alba.

4º Desglosar igualmente el expediente Nº 12011. — P. — 1928, al que deberá dársele trámite por separado.

5º Disponer trámite muy urgente para el expediente, que trata de la venta encomendada al Banco Hipotecario Nacional.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17552. — S. — 1927. — Disponer que la escuela nacional Nº 123 de la provincia de Santa Fe, continúe funcionando en el local que ocupa actualmente, sin contrato, hasta tanto se consiga un nuevo local para la misma.

Exp. 20038. — C. — 1928. — Autorizar al director de la escuela Nº 198 de Córdoba, señor José R. Giménez Lagos, para dictar un curso nocturno gratuito para adultos en una de las salas del establecimiento, siempre que ello no perturbe la buena marcha de la escuela nacional a su cargo y sin que importe dejar sentado un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.

Exp. 6478. — B. — 1927. — Asignar concepto muy bueno por su actuación en 1926, a la maestra auxiliar, señorita Elena Pasalagua, actualmente en la escuela Nº 71 de Buenos Aires.

Exp. 9262. — S. — 1928. — No aprobar el texto de lectura a que se refieren las actuaciones.

Exp. 19672. — J. — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 77 de Jujuy para instalar en el establecimiento a su cargo una biblioteca, la que funcionará bajo su dirección los días domingos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 21033. — I. — 1928. — Acordar a la Inspección General de Territorios, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, la suma de $ 3.000 m|n. para gastos de movilidad y viático del Inspector General y personal directivo y docente; debiendo imputarse el gasto, mediante refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto general vigente, de conformidad a la facultad conferida al Honorable Consejo por el artículo 7º de la Ley Nº 11333.

Exp. 8480. — C. — 1927. — 1º Autorizar la modificación de obras que aconseja la Dirección General de Arquitectura en la construcción del edificio de Resistencia (Chaco), de conformidad al presupuesto que eleva la misma con la aceptación del respectivo contratista, cuyo presupuesto figura a fs. 143 del expediente, e importa la suma de 1.853,70 pesos moneda nacional, en total.

2º Imputar el gasto a la partida de 10 o|o, asignada para imprevistos de las obras de construcción del edificio.

Exp. 4408. — C. — 1927. — 1º Reconocer un alquiler de $ 145 m|n. mensuales, a partir del 27 de agosto de 1927, por la casa que ocupa la escuela Nº 59 de Chaco, y en consecuencia disponer que se liquide la correspondiente diferencia a favor del propietario de la misma, por el término corrido desde esa fecha.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la misma casa mediante el alquiler de $ 175 m|n. mensuales, que se pagará a contar de la fecha en que el propietario haga entrega de las mejoras que propone en el expediente (construcción de un salón de 8 x 5 x 6 y un galpón), rigiendo hasta entonces el alquiler de $ 145 m|n. mensuales, que se reconoce por el artículo anterior.

Exp. 20337. — I. — 1928. — 1º Trasladar, a su pedido, a la Seccional tercera de Neuquen, al visitador, señor José F. Calderón.

2º Trasladar, a su pedido, a la Seccional décima de Chubut, al visitador, señor Néstor González Salvatierra.

3º Trasladar, a su pedido, a la Seccional sexta de Río Negro, al visitador, señor Salvador Quartara.

4º Adscribir a la Seccional séptima de Pampa, con funciones de visitador, conservando su actual categoría y sueldo, a los señores directores de las escuelas Nos. 62 y 45 del mismo territorio, don Arturo Aragón y Calixto Mendoza, respectivamente.

5º Adscribir a la Seccional novena de Misiones, con funciones de visitador, conservando su actual categoría y sueldo, al director de la escuela Nº 74 del mismo territorio, señor Ramón Suaiter Martínez.

Exp. 20139. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer la designación de la señora Ana A. de Chirino, para alguna escuela de su jurisdicción donde no sea posible conseguir diplomados normalistas, en vista de que la recurrente tiene estudios realizados hasta el tercer año del Liceo Nacional de Señoritas.

Exp. 15506. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela Nº 58 de "Presidente de la Plaza" (Chaco), mediante el alquiler de $ 130 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las ampliaciones de convenio, hasta cuyo oportunidad regirá el actual alquiler de $ 100 m|n. mensuales, término no menor de tres años y demás condiciones de práctica.

Exp. 1053. — P. — 1928. — Acusar recibo de la comunicación de fecha 19 de mayo ppdo. (fs. 3 del expediente 9814. — S. — 1928, acumulado al presente), por la cual la Comisión Pro-edificio Escolar del pueblo General Uriburu (Pampa), hace saber que ha depositado la suma de $ 4.700 m|n. a la orden del Honorable Consejo, la cual, con la de $ 300 moneda nacional, que girará directamente el señor Pablo C. Pera, forman el total de $ 5.000 m|n. que se aceptan por resolución de abril 27 ppdo. (fs. 27 del expediente), y cuyos importes han ingresado ya a la

cuenta del Honorable Consejo, según informa en estos obrados la Dirección Administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 102.ª

Día 26 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiséis del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4322. — C. — 1926. — Disponer el archivo del expediente.

Exp. 15497. — D. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 17522. — L. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Nicolás Angellotti o Nicolás Angel Angellotti, presentada por don Eduardo De Lellis y acordar a este, como retribución, el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente del condominio de la propiedad Juan Jaurés Nº 746 que tenía el causante

Exp. 12581. — D. — 1928. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, gestionando la entrega de la suma de $ 175.000 m|n., como parte de los fondos votados por la misma para atender gastos de alimentación de los alumnos de las escuelas fiscales y con la siguiente distribución: Consejo Escolar 9º, subsidio correspondiente al año 1924, $ 15.000 m|n.; Consejos Escolares 1º a 6º, 8º, 11º a 13º y 15º a 20º, subsidios correspondientes al año en curso, $ 10.000 m|n. a cada uno; y formularle a la vez, con las pertinentes explicaciones sobre la situación, la solicitud a que hace referencia la Dirección Administrativa en el párrafo final de su informe.

Exp. 19019. — 12º — 1922. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la señorita Magdalena D. Descalzi, como directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, el importe de que se le adeuda según las actuaciones, por concepto de subvención para casa, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 10 vuelta del expediente; debiendo imputarse el gasto al Crédito Suplementario acordado por el artículo 7º de la Ley Nº 11333 (Presupuesto de 1926).

Exp. 20769. — D. — 1928. — Tomar conocimiento de los balances que obran en el expediente y disponer el archivo del mismo.

Exp. 3137. — 5º — 1922. — Reservar el expediente en la Dirección de Arquitectura, hasta que los señores Velasco y Justo entreguen el

edificio escolar de la calle Universidad N° 1073 completamente terminado, según las condiciones estipuladas en el contrato respectivo, debiendo liquidarse la última cuota del precio de la construcción, una vez que dicha oficina certifique la recepción provisoria de las obras, en la forma de práctica.

Exp. 17351. — O. — 1926. — Hacer constar que el expediente N° 15892. — C. — 1928, se refiere a la procuraduría del Consejo en La Pampa y no a la procuraduría en Santa Cruz, como se dice por error de copia a fs. 151 y 152 de las actuaciones.

Exp. 7202. — D. — 1928. — Disponer el archivo del expediente.

Exp. 4989. — 11° — 1920. — Encomendar al señor Inspector Técnico General de la Capital, para que designe una comisión de inspectores para estudiar los distintos proyectos agregados al expediente sobre cédula escolar y proponga la que más convenga o si lo creyera necesario, proyecte un nuevo modelo.

Exp. 15530. — 18° — 1928. — Crear una nueva escuela de varones en el local sito en la calle Carrasco 925, jurisdicción del Consejo Escolar 18°, donde actualmente funciona la N° 15 del mismo Distrito, que pasará próximamente a su nuevo edificio en la calle Segurola y Deseado.

Exp. 19124. — 7° — 1927. — Reservar el expediente hasta principios de febrero próximo, en cuya oportunidad la Inspección deberá formular un sólo pedido de todo material didáctico que necesite durante el año entrante.

Exp. 8304. — E. — 1928. — Postergar la dotación de mejoras como la de este caso, a las escuelas de niños débiles, hasta tanto pueda darse a las mismas edificio propio, por no justificarse la realización de gastos de importancia como los que demandan esas mejoras en fincas de propiedad particular que el Honorable Consejo puede desalojar en cualquier momento.

Exp. 14262. — E. — 1928. — 1° Disponer la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa necesario en las seis escuelas para niños débiles, desde el 1° de diciembre próximo a mayo de 1929, inclusive, mediante licitación privada dentro de la suma de $ 5.000 m|n., aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones que eleva a fs. 6 y 7 del expediente de la División de Compras, con las modificaciones propuestas por la Dirección Administrativa en informe del expediente, y la pertinente supresión del artículo 10.

2° Imputar el gasto de este año, en la forma indicada a fs. 15 de las actuaciones por la Contaduría y la correspondiente a 1929, a la partida respectiva del Presupuesto sancionado para ese año.

Exp. 19833. — M. — 1928. — Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común" a título ilustrativo del cuestionario redactado por el Consejo Nacional de Educación Pública de la República de Costa Rica, para hacerlo circular entre los padres de familia y demás ciudadanos de ese país.

Exp. 12893. — D. — 1928. — 1° Aprobar, por haberse efectuado en debida forma, el concurso privado de precios efectuado el día 28 de agosto ppdo., para adjudicar las obras de reparación en la instalación eléctrica de los edificios escolares ubicados en las calles Morón 3745, Rosetti 1450, Moldes 1858, Independencia 758, Traful 3835, Donato Alvarez 1980 y Doblas 1052.

2° Aceptar para tal efecto, como más baja de las cinco presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de las señores L. B. Scapusio y Cía., quienes ofrecen realizar los trabajos por la suma de $ 595 m|n.

3° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 29 vuelta del expediente.

Exp. 18321. — 12° — 1928. — Justificar excepcionalmente, con goce

de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante los días 10 y 11 de junio último, la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señorita Herminia Tosi.

Exp. 20350. — U. — 1928. — Autorizar a la comisión local de exámenes de la Universidad de Cambridge, para que utilice las aulas de la escuela "Nicolás Avellaneda", Nos. 12 y 19 del Consejo Escolar 1º, a fin de tomar los exámenes locales los días comprendidos entre el 10 y el 15 de diciembre próximo.

Exp. 13577. — B. — 1928. — Hacer saber al señor Andrés Bolgia, de General Pico (Pampa), que el inmueble que denuncia como bien vacante, está incluído en el inventario de la sucesión de don Antonio Subaldía que tramita por ante el Juzgado del Territorio a cargo del doctor Floricel Pérez, Secretaría Rumbado.

Exp. 16919. — 13º — 1928. — No hacer lugar al pago de la diferencia de alquileres que reclama el señor Dionisio V. Schoo, por la finca de la calle General Artigas Nº 1691, que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, por las razones que expresa la Dirección Administrativa en su informe de fs. 2 del expediente y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 20232. — 14º — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, para que permita al ex Inspector Técnico el dictado de una conferencia en el local de la misma, fuera de las horas de clase, sobre el método de fonética de que es autor, utilizando los alumnos que voluntariamente se presten a ello.

Exp. 16380. — S. — 1911. — 1º Encomendar al señor Asesor Letrado patrocine al escribano del Consejo, señor Luis Carlos Chenaut, para que éste lleve a término la escritura del título de propiedad del terreno de que trata el expediente; debiendo a este efecto, procederse de acuerdo con las indicaciones que el señor Asesor aconseja en sus dictámenes.

2º Reiterar al señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, y a la Administración de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la nota a que se refiere el apartado 2º de la resolución de fs. 84 del expediente, expresando en ella todas las referencias de extensión, ubicación, etc., que determine concretamente el terreno de que trata el expediente.

Exp. 11341. — 13º — 1928. — 1º Prorrogar hasta fin de curso la licencia con goce de sueldo acordada a fs. 4 del expediente, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º y preceptor de la de adultos Nº 3 del Distrito 19º, señor Juan Alfonso Carrizo, como asimismo el viático de seis pesos diarios ($ 6) m|n., con el fin de que continúe la recolección y ordenación de materiales para los cancioneros argentinos.

2º Pasar las actuaciones a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere al viático que solicita el señor Carrizo, durante los meses de vacaciones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18895. — B. — 1928. — No hacer lugar a la autorización que se pide con objeto de realizar una colecta, para colocar una placa en la tumba de un ex alumno.

Exp. 3314. — C. — 1928. — 1º Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 86 de Corrientes, señora B. Nieves U. de Cabrisas, que no le corresponde mayor tiempo de sueldo que el ya concedido en la licencia que disfrutó en octubre de 1927.

2º Manifestar al Inspector Seccional de Corrientes, en respuesta a su consulta, que el artículo 17º del Reglamento de Licencias, limita

claramente a quince días por año las licencias fundadas en razones privadas.

Exp. 4089. — B. — 1928. — 1º Aprobar los trabajos ejecutados por don José M. Biaino, relativos a la instalación de una bomba en la escuela nacional Nº 177 de Lozano (Buenos Aires), y reconocer en consecuencia el importe de $ 200 m|n., que reclama el mismo.

2º Disponer la liquidación y entrega de la expresada suma de 200 pesos m|n., a la orden del Inspector Seccional respectivo, para que abone al citado señor Biaino, los mencionados trabajos una vez que realice las demás obras de reparación necesarias a que alude la Dirección General de Arquitectura, en informes de fs. 23 vuelta del expediente.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 24 del expediente.

Exp. 12964. — M. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza, al haber designado portero suplente de sus oficinas, a partir del 3 de mayo último, a don Cecilio Segundo Castro, en substitución del titular don Antonio Pereira, que se encuentra suspendido.

Exp. 7192. — B. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 611 m|n., ofrecida por la Comisión Protectora "Manuel Láinez" de la escuela nacional Nº 145 de "Daireaux" (Buenos Aires), y que se obtuvo mediante subscripción popular con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.

2º Autorizar la compra de un piano para la referida escuela dentro de la suma de $ 1.200 m|n., quedando facultada la presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.

3º Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 611 m|n.) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs. 6 del expediente.

Exp. 10464. — E. — 1928. — 1º Revocar la licencia concedida desde el 9 de abril al 24 de mayo último, a la maestra de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señorita Asunción Jannielli, actual señora de Solanas Pacheco, por no ser aceptable el certificado de médico particular que presentó.

2º Apercibir a la expresada maestra por haber solicitado licencia invocando enfermedad, cuando consta que el mismo día de iniciación de la licencia y expedición del certificado médico en San Salvador, ella contrajo enlace en Concepción del Uruguay.

Exp. 17352. — S. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m|n., ofrecida por la Asociación Pro-Fomento Escolar, cooperadora de la escuela nacional Nº 43 de Santiago del Estero, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.

2º Autorizar la compra de un piano para la referida escuela dentro de la suma de $ 1.200 m|n., quedando facultada la presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.

3º Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 400 m|n.) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs. 33 vuelta del expediente.

Exp. 9635. — B. — 1928. — Autorizar a la "Asociación Cultural" y Biblioteca León Tolstoy de Sáenz Peña, para instalar una biblioteca en el local de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, siempre que ello no interrumpa la buena marcha del establecimiento.

Exp. 20945. — C. — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado en el expediente sobre reducción del mínimo de asistencia establecido por las resoluciones en vigencia, para el funcionamiento de los distintos grados de las escuelas de la Ley 4874.

Exp. 19825. — T. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección

General de Provincias al trasladar la escuela Nº 212 de Tucumán, de "Colonia Santa Clara Sud" al lugar denominado "Mundo Nuevo", Dpto. de Famaillá.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15801. — F. — 1928. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido el director de la escuela Nº 52 de Formosa, don Hermógenes Rodolfo Gómez, desde el 15 al 23 de mayo próximo pasado, y el maestro de la misma escuela don Ernesto Laffont, desde el 14 al 23 de mayo ppdo., de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Asesoría Letrada.

Exp. 17828. — L. — 1928. — Acordar a la escuela Nº 10 de "Nacimientos" (Los Andes), a partir del 1º de noviembre próximo y durante los meses de su funcionamiento (curso septiembre a mayo), una partida mensual de $ 25 m|n. para contribuir a la alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.

Exp. 10060. — R. — 1928. — Facultar a la presidencia para asignar desde la reapertura del curso próximo y siempre que la respectiva partida del presupuesto lo permita, un subsidio de $ 100 m|n. mensuales, durante el funcionamiento de las clases a la Socielad Cooperadora Escolar Presidente Roca de "General Roca" (Río Negro), como ayuda del Consejo para atender los gastos que la misma realiza en el servicio de alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela Nº 32 de dicha localidad.

Exp. 4872. — F. — 1928. — 1º Acordar la suma de $ 2.000 m|n., para que por administración se proceda a la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela Nº 35 de Formosa.

2º Autorizar la liquidación y giro del expresado importe a nombre del señor Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 5 vuelta del expediente.

Exp. 17424. — I. — 1928. — Disponer que la suma de $ 50 m|n. mensuales, acordada por resolución de fecha 7 de septiembre ppdo. (fs. 2 del expediente), a cada uno de los cursos complementarios de las escuelas de territorios que se indican en la expresada resolución, se distribuyan en la siguiente forma:

Para adquirir materiales de enseñanza	$ 25.—
Para gastos de limpieza	„ 25.—

Exp. 13824. — F. — 1922. — Reservar la consideración del asunto por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 6359. — I. — 1928. — Mantener la resolución de junio 22 ppdo. (fs. 9 del expediente).

Exp. 18214. — R. — 1928. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 18 de Río Colorado (Río Negro), al director de la Nº 20 de Neuquén, señor Emilio Alonso, quien solicita el cargo, con rebaja de categoría.

Exp. 15806. — S. — 1928. — 1º Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).

2º Designar para dirigir dicho curso, al director de la escuela Nº 5 de la misma localidad, señor Juan A. Ranni.

Exp. 16865. — L. — 1928. — Dirigir nota al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, acompañada del expediente, solicitándole se digne hacer llegar a conocimiento del Excmo. señor Ministro del Interior,

la denuncia que formula el director de la escuela Nº 3 de Susques, territorio de Los Andes, señor Gregorio González Rioja, contra las autoridades del referido territorio, y del pedido de garantías para viajar que el mismo ha presentado; haciéndole saber que a causa de la incidencia de que dan cuenta los obrados, la escuela de Susques, permanece clausurada, en evidente perjuicio para los alumnos de esa alejada región.

En la nota que se envíe deberá hacerse mención, que con fecha 17 de agosto último, fué remitido al Ministerio del Interior el expediente Nº 15536. — L. — 1928, que contiene antecedentes que deben relacionarse con las actuaciones que se acompañan, a los efectos que el señor Ministro estime de justicia, dentro de la brevedad que exige la falta de funcionamiento de la referida escuela.

Exp. 19556. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Estación Escalante" (Chubut), asignándole el Nº 109 y disponiendo que funcione con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Hacer constar que esta escuela funcionará en la casilla de camineros que tienen en el lugar los FF. CC. del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 103.ª

Día 29 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11671. — O. — 1928. — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se rectifique o ratifique la regulación de honorarios del Apoderado, señor Rodríguez, en atención a que no se trata de servicios por la aplicación de una multa, sino simplemente de las gestiones realizadas para obtener la transferencia de una multa aplicada con anterioridad.

Exp. 18808. — 4º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, señora Angela Zorzoli de De Vita, ubicándola, en carácter de auxiliar, en la Nº 19 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora Angela N. C. de Rodríguez, que pasó a otro puesto.

Exp. 23639. — 19º — 1927. — Dejar sin efecto la prevención decretada en el apartado tercero de la resolución de fs. 37 del expediente, para el personal docente de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, y archivar el expediente.

Exp. 18008. — 14º — 1928. — Asignar una partida especial de 150 pesos m|n., con cargo de remitir cuenta de su inversión, para adquirir elementos destinados a la elaboración de artículos cerámicos en el curso de Química Isdustrial de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito 14º; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

Exp. 13650. — 5º — 1926. — Disponer el archivo del expediente.

Exp. 24142. — E. — 1927. — Postergar la compra de la obra "Canciones a la Maestrita", por don Ismael Moya, hasta el próximo año económico, en razón de estar afectada la partida respectiva del Presupuesto general vigente.

Exp. 4523. — C. — 1922. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex maestra, señorita Mariana Encalada, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 17121. — 8º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 8º, para que notifique al director de la escuela Nº 9, que es inconveniente el acceso de extraños al local escolar por asuntos que no se relacionan con la enseñanza.

Exp. 16025. — K. — 1928. — Autorizar a la Casa A. Kapelusz y Cía., a vender los mapas sueltos aprobados, en pequeños atlas, a los siguientes precios: "Terra" para quinto y sexto grados, a $ 0,75 para el Consejo y 0,85 para el público; "Mundus" para cuarto grado, a $ 0,35 y 0,45; y "Globus" para tercer grado, a $ 0,20 y 0,25.

Exp. 17935. — 13º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 13º, para que lo resuelva con sujeción estricta a la reglamentación en vigor.

Exp. 16528. — 3º — 1928. — Volver el expediente al Consejo Escolar 3º, para que el director de la escuela Nº 23, se expida en el sentido indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 9424. — 11º — 1928. — Volver el expediente a nuevo estudio de la Dirección Administrativa.

Exp. 20584. — D. — 1928. — Devolver a la casa Tailhade y Cía., el depósito de garantía del contrato celebrado a raíz de la licitación del 24 de febrero último, expediente Nº 151. — D. — 1928, previa entrega por la misma del tintero que adeuda, según informa Suministros a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 20384. — 5º — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, para realizar con los alumnos de cuarto grado de ambos turnos, una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 20714. — 15º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, para efectuar con los alumnos de los grados superiores de la misma, una excursión al Museo de Historia Natural de La Plata, dándose a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 21486. — I. — 1928. — 1º Depositar en los dos panteones de "El Magisterio", sendas palmas de flores naturales a nombre del Honorable Consejo y de los niños de las escuelas públicas.

2º Colocar en los despachos de las Inspecciones Generales los retratos de los respectivos Inspectores Técnicos Generales fallecidos.

3º Autorizar a la presidencia para disponer el gasto que demande la presente resolución, y encomendar a las Inspecciones Generales, la

adopción de las medidas que estimen conducentes a su mejor cumplimiento.

Exp. 5834. — 11º — 1927. — 1º Proponer a los propietarios de las fincas ocupadas por la escuela Nº 11 del Distrito 11º, la renovación de los contratos de locasión de las mismas, en las siguientes condiciones: el término será hasta el 15 de diciembre de 1930, abonando el Consejo los mismos alquileres actuales ($ 300 m|n. mensuales por la finca calle Balbastro Nº 443 y $ 120 m|n. por la finca de la misma calle Nº 453), a condición de que los propietarios tomen a su cargo la ejecución de las obras necesarias y retiren sus exigencias relativas al estado en que deben serles devueltas las fincas al terminar la locación.

2º Autorizar la compra de un terreno (en el caso de no poderlo proporcionar la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 48º te la Ley Nº 1420, y a cuyo efecto se le dirigirá la pertinente nota), con destino a la construcción de un edificio propio para la misma escuela, en el radio delimitado por las calles Saraza, Viel, Santander y Avenida La Plata. A tal efecto, la Dirección General de Arquitectura elevará, por expediente separado y acompañándolos de una copia de la presente resolución, los documentos requeridos para la licitación pública de que debe ser objeto dicha compra y la información pertinente sobre el gasto aproximado que pueda demandar la misma.

Exp. 20270. — 15º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, para realizar con las alumnas de los grados cuarto, quinto y sexto, las excursiones que proyectan al Museo Colonial de Luján y al pueblo de Olivos, debiendo en ambos casos darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica.

Exp. 23268. — S. — 1927. — Reservar el expediente en la Inspección Seccional de Salta, hasta que los señores Pedro José Roffini y Abraham Nallar definan sus derechos de propiedad del terreno que ofrecen donar al Consejo, para la escuela Nº 162 de Salta.

Exp. 16828. — J. — 1928. — No acordar la autorización que se solicita a fs. 1 del expediente, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 5186. — S. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras relativas a la construcción de dos tabiques, provisión e instalación de un molino y construcción de un cerco de alambre en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela nacional Nº 4 de Santa Fe y conforme al detalle indicado a fs. 17 del expediente.

2º Autorizar igualmente los demás trabajos necesarios en el mencionado edificio sobre provisión y colocación de las estanterías a vidriera, indicadas en la partida 6 del presupuesto de fs. 19 de las actuaciones.

3º Aceptar para tal efecto, como más baja de las dos únicas propuestas obtenidas, las pertenecientes a los señores Cicutti Hnos., quienes se comprometen a realizar los trabajos en las sumas de $ 2.227 y $ 480 m|n., respectivamente.

4º Disponer la liquidación y giro de la suma total de $ 2.707 m|n., a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que realice el pago de las obras al recibirlas satisfactoriamente terminadas, con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada.

5º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 28 del expediente.

Exp. 15479. — S. — 1928. — Confirmar en sus puestos al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Salta, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria para gozar de dicho beneficio y goza de concepto satisfactorio:

Ernesto Rodríguez, director, escuela Nº 23; Antonio Leal, director escuela Nº 80; Lucía Gallego, directora escuela Nº 117; Ambrosio Ale-

mán, director escuela Nº 123; Ida Ossola, ayudante escuela Nº 124; Julia G. de Mascietti, directora, escuela Nº 125.

Exp. 22872. — T. — 1924. — Dar por compurgada la falta de abandono de puesto por la que fué declarada cesante la auxiliar de la escuela Nº 103 de Tucumán, señora Ormesinda R. V. de Gramajo, con el tiempo que lleva separada de su empleo y autorizar a la Inspección Seccional para que en el próximo período escolar le dé ubicación, con igual categoría, en alguna de las escuelas de su jurisdicción, como acto graciable y en mérito a sus diez años de servicios, y a que posee título de maestra normal nacional; de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General, la Inspección Seccional y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Se hace constar que la referida auxiliar, señora de Gramajo, no percibirá sueldos, sino desde la fecha en que la Inspección dé cuenta de la toma de posesión del cargo a que la destine, en el próximo curso escolar de 1929.

Exp. 5166. — C. — 1928. — 2º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece por el expediente, la señora Elena R. de Videla, ubicada en "Itá Pecú", segunda sección del Departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de un local para la escuela nacional Nº 185, autorizándose al efecto al señor Inspector Seccional de la expresada provincia, para firmar la escritura pública de la donación aceptada.

2º Acordar a la Sociedad Protectora de la citada escuela, que ha tomado a su cargo la construcción del local en el terreno donado, la suma de $ 1.200 m|n., como contribución del Honorable Consejo, para el pago de los gastos de las obras de dicha construcción.

3º Disponer que la expresada suma de $ 1.200 m|n., sea liquidada a nombre del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga entrega de la misma, a la citada sociedad, en las condiciones de práctica, y con cargo de rendir cuenta.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 17 del expediente.

Exp. 15367. — E. — 1926. — 1º Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución dictada con fecha 6 de junio de 1927 (fs. 12 del exp.), por la que se autoriza la ejecución de los trabajos relativos al cercado del terreno de la escuela nacional Nº 28 de "María Grande" (Entre Ríos), dentro de un gasto de $ 3.599.40 m|n..

2º Disponer que los mencionados trabajos se lleven a cabo, de acuerdo con los planos y nuevo presupuesto por importe de $ 4.600.70 m|n., formulado por la D. Gral. de Arquitectura, debiendo en consecuencia la Inspección Seccional de Entre Ríos, licitar privadamente dichas obras de conformidad a la aludida documentación (agregada a fs. 42, 43 y 44 de las actuaciones), a fin de adjudicar los trabajos.

3º Imputar el gasto en la forma determinada en el Art. 3º de la resolución de fecha 6 de junio de 1927 y en el informe de la D. Administrativa de fs. 45 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18521. — L. — 1928. — Acordar a la directora de la escuela Nº 4 de Los Andes, señorita Barbarita Catalina Monteros Apaza, la subvención reglamentaria de $ 50 m|n. mensuales, a contar del 29 de agosto ppdo., en que tomó posesión del puesto, en su calidad de directora ubicada en escuela de frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 18518. — L. — 1928. — Acordar a la directora de la escuela Nº 6 de los Andes, señora Elvira G. Echenique de Acosta, la subvención

reglamentaria de $ 50 m|n. mensuales, a contar del 5 de septiembre ppdo., en que tomó posesión del puesto, como directora de la escuela ubicada en frontera internación; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 16037. — C. — 1928. — Facultar a la Presidencia para que en el año próximo acuerde, previo informe de la Dirección Administrativa, con respecto a la imputación del gasto, una partida anual de $ 60 m|n., a la escuela Nº 47 de Bethesda (Chubut), para compra de combustible destinado a la calefacción de las aulas en los meses de mayo a agosto.

Exp. 4068. — P. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno en el pueblo de Borgna (Pampa) que hace don José Borgna y autorizar la escrituración correspondiente.

2º Acordar a la Comisión Vecinal que tiene a su cargo la construcción en dicho terreno, de un edificio destinado para funcionamiento de la escuela Nº 213 de la localidad, un subsidio de $ 1.200 m|n. como ampliación del de $ 1.500 que se le asignara anteriormente para ayudar al pago de los gastos por concepto de las obras de dicha construcción.

3º Disponer que la expresada suma de $ 1.200 m|n. sea liquidada a nombre del señor Inspector Seccional respectivo para que haga entrega de la misma a la citada Comisión, en las condiciones de práctica y con cargo de rendir cuenta.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 39 vuelta del expediente.

Exp. 19070. — M. — 1928. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Ramiro Rodríguez, presentada por el vecino de Lonquimay (Pampa), don Rómulo Molinaro, en atención a que el juicio sucesorio del causante tramita por ante la Justicia del Territorio.

Exp. 17259. — I. — 1928. — Confirmar en sus puestos a las siguientes maestras de las escuelas de Territorios:

Julia del C. Rescia de Fick, de la escuela Nº 85 de Misiones.

Patrocinia Villalba, de la escuela Nº 3 de Formosa.

Exp. 1139. — P. — 1924. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación que requieren los techos del edificio de propiedad particular cedido para el funcionamiento de la escuela Nº 60 de Guatraché (Pampa), dentro de la suma de $ 3.600 m|n. aproximadamente, en que los calcula la Oficina técnica.

2º Autorizar igualmente a la Dirección General de Arquitectura para que incluya como obras conexas con las adjudicadas por resolución de fecha 11 de abril ppdo. (fs. 127 del exp.), los trabajos indicados en el artículo anterior (reparación de los techos volados).

3º Facultar a la misma Dirección de Arquitectura para que en caso de no llegar a un acuerdo con el adjudicatario de las obras principales en cuanto al precio de $ 3.600 m|n. fijado, proceda a efectuar un concurso privado de precios.

4º Facultar a la Presidencia para entender en la aprobación de los documentos que eleve la Dirección General de Arquitectura, una vez efectuado dicho concurso de precios.

5º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 158 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 19730. — D. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto de contrato de medianería entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Juan Masera, que a fs. 6 del expediente eleva la Asesoría Letrada y que se refiere al muro que separa la finca del señor Masera, calle Luis María Campos Nº 90 de esta Capital, de la situada en la calle Santa Fe nú-

mero 5039, perteneciente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con los planos de fs. 1 y 2 de las actuaciones, que también se aprueban, cuyo contrato y planos deberán ser legalizados con las firmas del señor Presidente y el señor Secretario General.

2º Disponer que el original de dicho convenio y los planos a que se refiere el apartado precedente, sean agregados al título de propiedad de la finca calle Santa Fe Nº 5039.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 104.ª

Día 31 de Octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18807. — 4º — 1928. — Acordar la suma de $ 100 m|n. con la imputación indicada por la Dirección Administrativa (fondos de matrícula del Consejo Escolar respecto), para atender los gastos relacionados con el bautizo de la escuela Nº 2 del Distrito 4º, a la que se autoriza a dar el nombre de Carlos R. Vignole.

Exp. 10969. — D. — 1928. — Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento por la casa calle Alsina Nº 1734, que ocupa la escuela Nº 17 del C. Escolar 1º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 1.250 m|n. mensuales, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 9 vuelta del expediente.

Exp. 665. — D. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en las construcciones que se llevan a cabo en el edificio de propiedad fiscal, calle Bahía Blanca número 1551, ocupado por la escuela Nº 16 del C. Escolar 18º, de confor-

midad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con lo aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Diferencia a favor de la empresa contratista . .	$ 496.40	m|n.
Obras de contrato a suprimir	„ 750.39	„
Obras adicionales a ejecutar	$ 1.246.79	m|n.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 131 del expediente.

Exp. 8111. — I. — 1927. — Reservar la compra de los medallas a que se refiere el expediente hasta el próximo año económico, en razón de estar agotada la partida respectiva del Presupuesto vigente, según lo hace constar Dirección Administrativa.

Exp. 7624. — 14º — 1920. — Disponer que la Inspección Técnica adopte las medidas necesarias a fin de que se haga un ensayo del Método de Taquigrafía del señor Gerardo Frías, debiendo oportunamente informarse sobre los resultados obtenidos, a los efectos a que hubiere lugar.

Exp. 20611. — M. — 1928. — Disponer que la Inspección Técnica de la Capital adopte las medidas necesarias a fin de que se tome examen libre de 5º y 6º grados a la niña Marta Clementina Miguens, antes del 10 de noviembre próximo.

Exp. 10458. — C. — 1926. — Autorizar, con carácter definitivo, el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura para 4º grado, titulado "Alegre Despertar", por la señora Emma C. de Bedogni, aprobando el precio de un peso y treinta y cinco centavos ($ 1.35) m|n., para el Consejo y de un peso con ochenta centavos para el público ($ 1.80) m|n., el que deberá figurar impreso en la tapa.

Exp. 11620. — 6º — 1916. — Mantener las resoluciones de 14 de junio y 3 de agosto del corriente año (fs. 16 y 23 de las actuaciones) y archivar el expediente.

Exp. 16774. — E. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 27 de agosto último, para la adquisición de artículos de mueblería, ropería, consultorio médico, vajilla, batería de cocina, jardinería, ejercicios físicos, limpieza, etc., con destino a las escuelas de niños débiles.

2º Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras la que arroja un importe de $ 14.987.08 m|n., que se imputará como indica la Dirección Administrativa.

3º Disponer que por las dependencias que corresponda se informe sobre el costo presupuesto de los artículos que se aconseja adquirir mediante la obtención de ofertas privadas y se aclare por otra parte si la provisión de esos artículos reviste o no urgencia.

Exp. 18562. — 14º — 1928. — Justificar con goce de sueldo, excepcionalmente, las inasistencias en que incurrió desde el 7 hasta el 18 de agosto ppdo., el profesor de Química Industrial, de la escuela de Adultos Nº 2 del C. Escolar 14º, señor Licurgo Piazza Vallejos.

Exp. 6693. — 4º — 1928. — 1º No hacer lugar a la ampliación del local de la escuela Nº 9 del C. Escolar 4º.

2º Disponer la permuta de los locales de las escuelas números 5 y 9 del C. Escolar 4º, medida que se hará efectiva al finalizar el prepresente curso escolar.

3º Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que manifieste si es imprescindible hacer alguna modificación en los servicios sanitarios en los respectivos locales.

Exp. 20957. — 19º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del C. Escolar 19º, para efectuar con los grados superiores de la misma, excursiones, una para cada turno, al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 21609. — I. — 1928. — Prorrogar por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida oportunamente al empleado de la Inspección Médica Escolar, doctor Enrique Loudet.

Exp. 21608. — 3º — 1928. — Trasladar a la escuela Nº 18 del C. Escolar 15º, al vicedirector de la Nº 2 del C. Escolar 3º, señor Alejandro Escobar Molas.

Exp. 20858. — 1º — 1928. — De acuerdo con lo establecido por la resolución de fecha 5 de diciembre de 1923, no aceptar la renuncia que presenta el señor Eudoro A. Lucero, director, del cargo de Miembro de la Junta Calificadora para maestros de escuelas primarias de la Capital, por tratarse de una carga impuesta en beneficio de la escuela pública y del magisterio.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11068. — B. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 500 m|n., ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 de "Cañada Seca" (Buenos Aires), $ 300 m|n., obtenidos como producto de un festival y $ 200 m|n., de sus fondos sociales, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.

2º Autorizar la compra de un piano para la referida escuela dentro de la suma de $ 1.200 m|n., una vez que hayan ingresado a la cuenta del Consejo los fondos cuya donación se acepta, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.

3º Imputar la diferencia de gastos que resulte entre la suma donada ($ 500 m|n.) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs. 11 vuelta del expediente.

Exp. 6879. — S. — 1925. — 1º Autorizar los trabajos relativos a la provisión e instalación de un molino y anexos, colocación de un tabique y demás obras indicadas a fs. 23 del expediente, en el edificio donado al Consejo para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 229 de Santa Fe, aceptándose a tal efecto los dos únicos presupuestos que se han obtenido, por ser equitativos a juicio de la Dirección General de Arquitectura y que corresponden a los señores Carlos Gatti y Antonio Caffarati, quienes cotizan en $ 2.095 m|n., la provisión del molino y anexos y en $ 253 m|n., la colocación del tabique, respectivamente.

2º Disponer la liquidación y giro del importe total de $ 2.348 m|n., a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 33 del expediente.

Exp. 16267. — I. — 1926. — 1º Ascender, con antiguedad al 1º del corriente a la categoría de auxiliares a las siguientes maestras, ayudantes, que no fueron ascendidas en marzo 21 de 1927, por no haber sido incluídas en las listas respectivas

Petronila Almirón de Irace, M. N. N., escuela Nº 256 de Corrientes; María I. I. de Muñoz, M. N. N., escuela Nº 38 de San Juan, y Ernestina Z. Alcayaga, M. N. N., escuela Nº 42 de San Juan.

2º Volver el expediente a informe de Inspección General de Provincias y Estadística para que informen respecto del pedido de fs. 93 del expediente de la maestra de la escuela Nº 177 de Santa Fe, señorita María Esther Núñez.

(Continuará).

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr .Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Néstor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: .

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgic

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos); Sra. Lucila Ardoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Floriár. Oliver.

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Segundo L. Moreno.
Secretario Interino: Ramón V. Quiroga.
Inspectores Viajeros: Martiniano D. Bernard, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Gujer Burgoa, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Julio R. Barcos.
Director Adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Jenaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.), Sr. Manuel Bengoa, Sr. Francisco C. Gervasoni, Sr. Rafael Arrascaeta, Sr. Ramón. F. Soler. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Rogelio Féliz Didier, Sr. Omar L. Tassi, Sr. Manuel V. Meza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni: Inspector Seccional.
Visitadorse: Sr. Saúl Sasso, Sr. Ismael Moya, Sr. H. T. Yanzón. Director adscripto con funciones de Visitador: Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Er. Enrique N. Ojeda, Sr. Luis A. Ramírez, Sr. Ventura Lucero Aberastain. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregu, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortez, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco. Directores adscriptos con funciones de Visitador: Domingo Maidana, Sr. Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo Garzón, Sr. Joaquín R. Campos. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: David Gamboa y Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Ramón Matus. Director adscripto con funciones de Visitador: Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Pedro Molina H., Sr. Segundo Quiroga, Sr. Antonio Gil Cáceres. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional. Visitadores: Raimundo Ponce, Sr. Joaquín Ramos, Sr. Bartolomé Dupuy. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Ciro V. Medrano, y Sr. Juan Tula.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. José Gil Montoya, Sr. Azor Andino. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Juan de Dios Gómez y Sr. Segundo J. Giménez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barrios, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Apolinar Barher, Sr. Celso Mena, Sr. Julio Herrera Romay. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Armando Aragón. — Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi. — Inspector Sumariante, Sr. Roberto Rocca. — Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Francisco O. Sudria, Inspec. 1º, Posadas, Misiones. — Sr. Octavio M. Torroya, Inspec. 2ª, Gral. Pico, Pampa. — S. Lorenzo I. Vergara, Inspec. 3ª, Zapala, Neuquén. — Sr. Domingo Cabral, Insp. 4ª, Trelew, Chubut. — Sr. Ernesto Nava, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro. — Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a, Santa Rosa (Pampa). — Sr. Pastor López Aranda, Inspec 8ª, Formosa. — Sr. Raúl Fosiglia, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones. — Sr. Roberto Garro Vidal, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut. — Sr. Juan Giménez Medina, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º, Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5113; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1929

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Esclar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Luis Lancellotti. — Consejo Escolar G: Médico Inspector: doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo escolar XII: Médico Inspector, doctor Angel Barbieri. — Consejo Escolar ZIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard y Ovidio F. Isaurralde. — Consejo escolar XIV: Médico Inspector. Dr. Ramón Lorenzo.— Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Alfredo Moroni. — Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Bereterbide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Martín Nebbia. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Santiago Nudelman.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.
Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — Nº 3: Doctor Teodoro A. Tonina. — Nº 4: Doctor Fernández Bustos. — Nº 5: Doctor Wifredo Solá. — Nº 6: Doctor Alfredo Martín.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Consultorio quirúrgico otorinolaringología para alumnos: Dr. Federico A. Rojas. — Consultorio general de oído, nariz y garganta: Dr. Guillermo Rojo. — Rayos X: Dr. Octavio M. Pico. — Enfermedades de señoras: Dr. Aturo R. Enriquez. — Enfermedades pulmonares: Dr. Julio César Arata. — Consultorio oftalmológico: Dres. Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Consultorio de nutrición: Dra. Paulina Vinocur. — Laboratorio químico: Dr. Ciro T. Rietti. — Análisis de leche y agua: Dra. Iris Tessieri.

CONSULTORIOS DENTALES SECCIONALES

C. E. 1º: Dr. Lidoro Ponce. — C. E. 2º: Dra. Luisa I. Salmain. — C. E. 3º, Dr. Victoriano Amoros. — C. E. 4º: Dr. Ludovico Bertoletti. — C. E. 5º: Dr Julián Saint Martín. — C. E. 6º: Dr. Héctor Rivarola. — C. E. 7º: Dr. Víctor D. Ortiz. — C. E. 8º: Dr. Ramón Gogénuri. — C. E. 9º: Dr. B. Zumalacárregui. — C. E. 10º: Dr. José Sturla Solari. — C. E. 11º: Dr. Juan M. Moreno. — C. E. 12º: Dr. N. Cisneros Terán. — C. E. 13º: Dr. E. González Guerrero. — C. E. 14º: Dra. Sabina Z. P. de Edo. — C. E. 15º: Dr. Ramón Garasa. — C. E. 16: Dr. G. A. Ríos Centeno. — C. E. 17º: Dr. Miguel A. Galán. — C. E. 18º: Dr. Silvino Díaz. — C. E. 19º: Dr. C. Marteau. — C. E. 20º: Dr. A. F. Giles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22; los Sábados, de 9 a 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

De 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los maestros. Están terminadas las Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.